

"Participación comunitaria en la Misión Vivienda en Venezuela".

Ramírez Acevedo, Egda.

Cita:

Ramírez Acevedo, Egda (2015). "*Participación comunitaria en la Misión Vivienda en Venezuela*" (Tesis de Maestría). Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/egda.ramirez.acevedo/2>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pyom/wmb>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DEL ZULIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS
PROGRAMA MAESTRÍA EN DESARROLLO SOCIAL



Participación comunitaria en la Misión Vivienda en Venezuela

Trabajo Especial de Grado para optar al título de
Magister Scientiarum en Desarrollo Social

Lcda. Egda E. Ramírez Acevedo
C.I. 11.295.227

Tutor
Dr. Luis J. González Oquendo

MARACAIBO, JUNIO DE 2015

Participación comunitaria en la Misión Vivienda en Venezuela

Lcda. Egda E. Ramírez Acevedo

Firma
C.I. 11.295.227
Correo electrónico: egdaramirez@gmail.com

Dr. Luis J. González Oquendo
Tutor
C.I. V-11.249.895

VEREDICTO

Ramírez Acevedo, Egda Elena (2015), "Participación comunitaria en la Misión Vivienda en Venezuela". Trabajo especial de Grado para Optar al título de Magister Scientiarum en Desarrollo Social. Maracaibo, Universidad del Zulia, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, División de Estudios para Graduados, Programa Maestría en Desarrollo Social, pp. 144.

RESUMEN

El objetivo de esta investigación fue analizar la participación comunitaria en el programa: Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV) en el Marco de las Disposiciones sobre participación contempladas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las estrategias de análisis de participación de Montero (2003) y OLPD (2006). Específicamente se hace referencia al proceso desarrollado en el Municipio Baralt, Parroquia Libertador en la Comunidad de San Joaquín, durante el periodo abril de 2013 a febrero de 2014, tiempo durante el cual se ejecutó la construcción de las primeras viviendas del programa habitacional para la zona. Esta investigación se asumió desde la perspectiva de investigación de campo de carácter cualitativo. Para la obtención de información se aplicaron entrevistas estructuradas y semi-estructuradas a diferentes actores comunitarios, además de un continuo proceso de observación directa y participante. Como conclusión se asume que la participación comunitaria en la GMVV es una oportunidad para optimizar la política pública habitacional, y promover el empoderamiento de la comunidad. Hasta ahora se encuentra en proceso de práctica y maduración, por lo que depende del interés del Estado y la Sociedad como corresponsables, alcanzar el logro de sus objetivos.

PALABRAS CLAVES: Desarrollo social, Gran Misión Vivienda Venezuela, Participación comunitaria, política de vivienda, Mecanismos de participación comunitaria emergentes.

Correo electrónico: egdaramirez@gmail.com

Ramírez Acevedo, Egda Elena (2015), "Communitarian Participation in Misión Vivienda in Venezuela". Thesis submitted in final fulfillment of the requirement for the degree of Magister Scientiarum in Social Development. Maracaibo, Universidad del Zulia, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, División de Estudios para Graduados, Programa Maestría en Desarrollo Social, pp. 144.

ABSTRACT

The objective of this research was to analyze community participation in the program Misión Gran Vivienda Venezuela (GMVV) under the layouts of participation contemplated in the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela strategies and participation analysis in Montero (2003) and OLPD (2006). It is specifically referred to the process developed at the Baralt Municipality Libertador in San Joaquin Community during the period since April 2013 until February 2014, in this time was accomplished the first stage of the housing program's implementation. This research was assumed from the perspective of field research qualitative. For obtaining information, structured and semi-structured interviews to different community actors were applied in addition to a continuous process of direct and participant observation. In conclusion, it is assumed that the community participation in GMVV is an opportunity to optimize the public housing policy, and promote the community empowerment. Until now this is in the process of practice and maturation, so it depends on the State and society's interest as coresponsible, to attain the achievement of the objectives.

KEY WORDS: Social Development, Misión Gran Vivienda Venezuela, Communitarian Participation, dwelling policy. Mechanism of comunnitary and emergent participation.

Electronic Mail: egdaramirez@gmail.com

DEDICATORIA

A Mami, por tu eterna e inspiradora presencia.

A Papi y mis hermanos, siempre mis logros son suyos...

A José Luis, *"...mi amor, mi cómplice y todo"...*

A Jafet Alejandro, mi sol de todos los días, mi paz en la tempestad. Hermoso crecer contigo...

A Diego, la sonrisa de mi alma.

A Yocasta, gracias por creer en mí y hacérmelo saber.

Los amo siempre...

Egda

AGRADECIMIENTO

A la **COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN**,
protagonista de su realidad.

Al Dr. LUIS JOSÉ GONZÁLEZ, por su oportuna
y acertada asesoría, por su permanente disposición y
compañía. Eres ejemplo de LUZ.

Al Crim. JOSÉ LUIS CUBILLÁN por su constante
orientación, apoyo y generosidad.

ÍNDICE

VEREDICTO	3
RESUMEN	4
ABSTRACT	5
ÍNDICE	8
CAPÍTULO 1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	18
1.1. Planteamiento del problema	18
1.2. Identificación del problema de investigación	24
1.3. Objetivos de la Investigación	24
1.3.1. Objetivo General	24
1.3.2. Objetivos específicos	25
1.4. Justificación del problema de investigación	25
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO	28
2.1. Antecedentes de la investigación	28
2.1.1. Antecedentes internacionales	28
2.1.2. Antecedentes nacionales	29
2.1.3. Antecedentes regionales	30
2.2. Esquema de análisis	31
2.2.1. Participación	31
2.2.1.1. Definición de participación	32
2.2.1.2. Tipos de participación	33
2.2.1.2.1. Participación ciudadana	33
2.2.1.2.2. Participación social	34
2.2.1.2.3. Participación política	35

2.2.1.2.4. Participación comunitaria.....	36
2.2.1.2.5. Relación entre los tipos de participación.....	37
2.2.1.3. Niveles de participación	37
2.2.1.3.1. Estrategias de análisis de los niveles de participación	37
2.2.1.4. Criterios de evaluación de los procesos participativos.....	40
2.2.1.5. Mecanismos de participación.....	42
2.2.1.5.1. Mecanismos de participación desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	42
2.2.1.5.2. Reconocimiento de la participación	43
2.2.1.5.3. Responsabilidades del Estado en las que se plantea la corresponsabilidad ciudadana: la participación como deber	44
2.2.1.5.4. Cualificación de la participación.....	47
2.2.1.5.5. Participación comunitaria y contraloría social en Venezuela	49
2.2.1.5.6. Mecanismos de participación comunitaria emergentes (MPCE).....	50
2.2.2. Políticas de vivienda	51
2.2.2.1. Definición de políticas de vivienda	51
2.2.2.2. Tipos de políticas públicas de vivienda.....	52
2.2.2.2.1. Políticas sustantivas y procedimentales	53
2.2.2.2.2. Políticas distributivas, regulatorias, autorregulatorias y redistributivas.....	53
2.2.2.2.3. Políticas materiales y simbólicas	54
2.2.2.2.4. Tipos de políticas de vivienda.....	54
2.3. Los programas de viviendas en la historia venezolana.....	55

2.3.1. Primer periodo: Intento de modernización, desde la creación del Banco Obrero a la implementación del “Programa Presidencial para erradicar la vivienda insalubre en Venezuela”	55
2.3.2. Segundo periodo: El Estado de bienestar, las migraciones internas y las invasiones territoriales.....	56
2.3.3. Tercer periodo: De 1999 al 2015, ¿Las características de un periodo de cambio?.....	60
2.4. La política de vivienda en la Revolución Bolivariana	60
2.5. La GMVV o el [intento del] gran avance	64
2.5.1. Historia de la GMVV	64
2.5.2. Fuentes de financiamiento.....	65
2.5.3. Vértices de la GMVV.....	65
2.5.4. Tipologías constructivas	66
2.5.5. Población con prioridad de atención o cobertura del programa en el tiempo.....	67
2.5.6. GMVV: La actualidad.....	67
2.5.6.1. El acompañamiento social de la GMVV.....	68
2.5.6.2. Perfil y funciones del responsable social de la comunidad	69
CAPÍTULO 3. MARCO METODOLÓGICO	72
3.1. Tipo de investigación	72
3.2. Diseño de la investigación	72
3.3. Delimitación de las observaciones.....	73
3.4. Características de la población	73
3.4.1. Comunidad San Joaquín.....	73
3.4.1.1. Ubicación	73

3.4.1.2. Antecedentes	74
3.4.1.3. Características poblacionales	75
3.4.1.4. Características educativas	75
3.4.1.5. Características económicas	75
3.5. Técnicas de recolección de datos	75
3.6. Delimitación teórica de las interpretaciones.....	76
3.6.1. Cuadro operacionalización de los Niveles de participación y sus mecanismos	77
3.6.2. Cuadro operacionalización de los criterios de evaluación de los procesos participativos	78
CAPITULO 4. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	80
4.1. Identificación de los MPCE	80
4.1.1. Niveles de participación de la Comunidad San Joaquín en la GMVV	80
4.1.2. ¿Cómo participa la Comunidad San Joaquín en la GMVV?	82
4.1.2.1. Diagnósis participativa	82
4.1.2.2. Capacidad de propuesta	83
4.1.2.3. Grados de la propuesta	84
4.1.2.4. Calidad de la información	84
4.1.2.5. Métodos y técnicas de deliberación	85
4.2. Comparación MPCE y los establecidos por el programa GMVV	86
4.3. MPCE y la contraloría social	89
4.3.1. MPCE en la GMVV: Facilitación y obstáculos para la contraloría social	91
4.3.1.1. MPCE en la Comunidad de San Joaquín que facilitan la contraloría social	91

4.3.1.2. MPCE en la Comunidad de San Joaquín que obstaculizan la contraloría social.....	92
4.4. A modo de síntesis	94
4.4.1. Sobre los MPCE	94
4.4.2. La GMVV en la Comunidad San Joaquín a la luz del ¿Cómo se participa?	94
4.4.3. Comparación entre los MPCE con los establecidos por el programa de la GMVV	95
4.4.4. MPCE y la contraloría social.....	96
4.4.4.1. MPCE que facilitan la participación	97
4.4.4.2. MPCE que obstaculizan la participación comunitaria	97
CONCLUSIONES	99
BIBLIOGRAFÍA.....	102
Anexo 1: Guía de observación en comunidad	110
Anexo 2: Registros de observación	111
REGISTRO DE OBSERVACIÓN INICIAL (N° 1)	111
REGISTRO DE OBSERVACIÓN N° 2.....	117
REGISTRO DE OBSERVACIÓN N° 3.....	119
REGISTRO DE OBSERVACIÓN N° 4.....	121
REGISTRO DE OBSERVACION N° 5.....	123
REGISTRO DE OBSERVACION N° 6.....	126
REGISTRO DE OBSERVACION N° 7.....	128
REGISTRO DE OBSERVACION N° 8.....	130
REGISTRO DE OBSERVACION N° 9.....	132
REGISTRO DE OBSERVACION N° 10.....	135

Anexo 3: Guía de entrevista beneficiarios directos	137
Anexo 4: Guía de entrevista actores comunitarios.....	138
Anexo 5: Guía de entrevista líder comunitario	139
Anexo 6. Operacionalización de los Criterios de evaluación de los procesos participativos	140
Anexo 7. Resumen de registros de observación.....	141

INTRODUCCIÓN

El Estado democrático venezolano tradicionalmente ha asumido la participación ciudadana como elemento relevante para el establecimiento de la política pública, y en sus orígenes encontró asidero en forma de democracia representativa.

La participación comunitaria en Venezuela desde 1999, es considerada una necesidad para el logro de la justicia social y la eficiencia gubernamental, por lo que con la entrada en vigencia ese año de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela [en adelante CRBV], se contextualiza el hecho participativo como protagónico de los procesos nacionales y como derecho.

En este sentido la Carta Magna, en el artículo 62, expresa:

“Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. “La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica”. (Art. 62 CRBV)

En base a lo anteriormente expuesto, se asume que el desarrollo de la política pública en el país, y la ejecución de los programas sociales deben contemplar la incorporación de la comunidad como agente decisor en la planificación y ejecución de las mismas.

En este contexto el objeto de la presente investigación es analizar la participación comunitaria en el programa: Misión Gran Vivienda Venezuela [en adelante GMVV], de los habitantes de la Comunidad San Joaquín de la Parroquia Libertador, del Municipio Baralt, en el periodo establecido entre abril de 2013 hasta

febrero de 2014, tiempo durante el cual se produjo la primera oleada de construcción de viviendas para este sector.

A partir de las disposiciones de participación contempladas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; las estrategias de análisis de participación de Montero (2003) y OLDP (2006) y de la experiencia de la investigadora como responsable social de la ejecución del programa habitacional, la presente investigación busca encontrar respuestas a las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los mecanismos de participación comunitaria emergentes [en adelante, MPCE] en el contexto de la aplicación de la Gran Misión Vivienda Venezuela?
- ¿Se corresponde estos MPCE con los mecanismos establecidos por el programa de la Gran Misión Vivienda Venezuela.
- ¿Estos MPCE permiten la contraloría social por parte de la comunidad?
- ¿Qué rasgos de los MPCE facilitan u obstaculizan la contraloría social por parte de la comunidad?

La metodología empleada para el abordaje de la investigación es cualitativa, específicamente etnográfica; posee un diseño descriptivo, transversal y no experimental. En el mismo no existe manipulación de las variables, únicamente intenta describir las características del fenómeno participativo comunitario, a través del contacto con la comunidad atendida, mediante procesos de observación en recorridos por el sector, reuniones individuales y comunitarias, y entrevistas grupales, suscitadas en el marco de ejecución de la GMVV.

El trabajo se encuentra organizado, siguiendo la tradición académica, en capítulos:

- Primer capítulo, “El Problema”, se desarrolla el planteamiento y la formulación del problema; así como la justificación del estudio y los objetivos de investigación.

- Segundo Capítulo, se presenta el “Marco Teórico”, y se exponen las investigaciones que soportan los antecedentes del presente trabajo, a nivel mundial, latinoamericano, nacional y regional. También dentro de este capítulo se desarrollan las diferentes construcciones teóricas y dimensiones, que configuran el marco analítico de la investigación.
- Tercer capítulo, “Marco Metodológico”, se exponen la estructura y herramientas investigativas empleadas para el abordaje, se detallan consideraciones con respecto al tipo de diseño de investigación y procedimientos empleados en el presente trabajo.
- Cuarto capítulo, “Análisis de los resultados” de la investigación sobre la participación comunitaria en la GMVV en el sector San Joaquín, los que han sido desarrollados partiendo de la estructura configurada por los objetivos específicos, donde se detalla el estudio de los diferentes elementos observados, en un primer apartado incluyendo las opiniones de diferentes actores comunitarios para soportar algunas de los planteamientos expresados y a manera de complemento en una síntesis que presenta los análisis particulares de las situaciones .

Por último, se presentan las conclusiones sobre la participación comunitaria en la GMVV, tema que representa la posibilidad de consolidar una política pública eficiente, incluyente, armónica y respetuosa de sus beneficiarios.



CAPITULO 1.- PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO 1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

El Estado moderno tiene como principal fuente de intervención en la sociedad y la economía a la política pública. Esta se orienta –entre otros objetivos- a la satisfacción de las necesidades básicas de la población como herramienta para el mejoramiento de su calidad de vida y como forma de legitimación tanto del régimen político como de la administración pública. Por ello, el modelo de implementación o programa social se corresponderá con el plan de gobierno y su orientación particular.

Las políticas públicas están dirigidas a contribuir en la satisfacción de las necesidades. Estas se preestablecen en forma de derecho constitucional o son decididas en un momento dado por el gobierno y los propios ciudadanos en función de lo que se consideren áreas prioritarias: empleo, seguridad ciudadana, vivienda, salud, entre otros. Estas, a su vez, se definen identificando sectores de atención: política laboral, política de seguridad, política de vivienda, política de salud, etc.

Una de las áreas y políticas consideradas –a nivel internacional- como de atención prioritaria es la política pública de vivienda. Su relación con los propósitos de desarrollo social es muy fuerte. Esto puede verificarse a través del incremento en el tiempo de las intervenciones e inversiones en ese sector. Sin embargo, debido a las características y particularidades de cada país o región, se identifican algunas diferencias y similitudes en la implementación de los programas de atención.

En China, por ejemplo, según CEPAL (2014), la política de atención a la vivienda pública, está basada principalmente en la tenencia del Estado de residencias de su propiedad, que a través de agencias gubernamentales alquila o

CAPÍTULO 1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

vende a precios más bajos que los del mercado. Está dirigida a la población en general, y casi la mitad de la población hace uso de estos programas. La participación social de los beneficiarios no va más allá del procedimiento administrativo y burocrático que implica la solicitud, ocupación y cancelación de los costos establecidos.

En Estados Unidos, la política de vivienda social se visualiza como tema sectorial, está dirigida directamente a la población de menor ingreso, la cual es asistida con la ubicación en hogares de paso, con costos de alquiler subsidiados y con disfrute temporal. Las directrices de la implementación están totalmente concentradas en instancias gubernamentales, según Michelutti (2003) el aspecto cuantitativo o número de viviendas no es el principal foco de atención, *“sino la conflictividad en el uso y en los precios del suelo, supeditados al mercado”*, sólo participa el beneficiario en la conformación de su perfil socioeconómico y a través del uso y disfrute del programa.

En el caso de Latinoamérica, la respuesta fue diferente. Según la CEPAL (2014), durante la mayor parte del siglo XX, las políticas de vivienda se caracterizaron por la preeminencia estatal, tanto en la construcción como en la financiación de la vivienda. Este fue tratado como un asunto intersectorial que se relaciona principalmente con la mejora de las condiciones de vida de la población con menores recursos, el beneficiario hace uso, disfrute y establece una forma de tenencia de la propiedad del Estado.

En Venezuela, la política pública de vivienda no se escapó de la realidad latinoamericana; desde sus orígenes con la creación del Banco Obrero en 1928, se ha caracterizado por desarrollar programas sociales, limitados a la atención de las poblaciones más deprimidas económicamente y a su demanda puntual. Ha tenido modificaciones formales que se corresponden con la coyuntura política y económica del momento, tales como, la transición de la Venezuela agraria a la petrolera, y con esta a sus consabidas consecuencias: migraciones internas,

CAPÍTULO 1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

surgimiento de las ocupaciones ilegales a terrenos privados o ejidos, crecimiento desproporcionado y desordenado de las ciudades, entre otras.

Los programas sociales de vivienda a lo largo de la historia venezolana han sido dirigidos por el gobierno, en su intento por solventar una realidad sostenida por la economía rentista petrolera y el modelo de gestión implementado por el régimen político establecido para el momento.

En Venezuela, según la Constitución Nacional, la vivienda está consagrada como un derecho de la población expresado en el artículo 82, donde se establece que:

“Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias. La satisfacción progresiva de este derecho es obligación compartida entre los ciudadanos y ciudadanas y el Estado en todos sus ámbitos. El Estado dará prioridad a las familias y garantizará los medios para que éstas, y especialmente las de escasos recursos, puedan acceder a las políticas sociales y al crédito para la construcción, adquisición o ampliación de viviendas”.
(CRBV, 1999).

Razón ésta por la que el Estado -como garante del cumplimiento de derechos- concentre sus esfuerzos en desarrollar programas de atención eficientes, para la satisfacción de las necesidades de vivienda.

No obstante, la política de vivienda no sólo se reduce a la construcción de infraestructura y entrega del bien, para su éxito también debe satisfacer a la población atendida y no violentar el entorno donde el programa social se desarrolle, lo que solo puede lograrse con la participación social, garantizando así la perpetuidad y sostenibilidad de la política en el tiempo.

CAPÍTULO 1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

En el caso de América Latina, la participación ha sido asumida como garantía para la eficiencia de los programas sociales; aparece en los estamentos legales como derecho básico de todo ser humano y en tanto como mecanismo de inclusión; en los discursos como una legitimación de carácter moral y en la implementación práctica en forma reducida. Por ello, la política de vivienda no se puede limitar sólo al aspecto constructivo.

Con respecto al marco jurídico de implementación de los programas sociales en Venezuela, debe resaltarse que la Constitución Nacional reconoce la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos como un derecho, el que está consagrado en el artículo 62, donde se expresa:

“Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica”. (Art. 62 CRBV)

En consonancia a lo expuesto hasta ahora, el desarrollo de la política pública en el país, y la ejecución de los programas sociales contemplan la incorporación y participación de la comunidad como agente decisor en la planificación y ejecución de las mismas. Por ello, el éxito integral de la política social de vivienda depende principalmente del cumplimiento y ejercicio de estas premisas.

Con relación a lo anterior, para garantizar el éxito y la sostenibilidad de la participación, en su aplicación según Kliksberg (1999) deben preverse: a) estrategias que garanticen eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos; b) la implementación de medidas acordes con la resolución o mitigación de las

CAPÍTULO 1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

necesidades sentidas; y c) la identificación del ciudadano o beneficiario con el mismo.

En este mismo orden de ideas, considera Kliksberg (1999) que *"la gente afectada por intervenciones para el desarrollo debe ser incluida en los procesos de decisión"*, lo que se logra directamente con su participación en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen impacto en el desarrollo de sus comunidades.

Para Kliksberg (1999), la Participación Comunitaria se sustenta en seis tesis verificadas a través de la experiencia:

1. Garantiza modelos participativos genuinos por lo que "da resultados";
2. Tiene ventajas comparativas lo que facilita el proceso de sostenibilidad de los diferentes programas basados en proyectos previos o de ejecución simultánea;
3. La participación es un núcleo central de la gerencia;
4. La participación enfrenta fuertes resistencias e intereses, ya que más allá de las declaraciones de intenciones entraña profundos cambios sociales y vulnera intereses en la gerencia tradicional;
5. Se requieren políticas y estrategias orgánicas y activas para hacer avanzar la participación;
6. La participación se halla en la naturaleza misma del ser humano.

En suma, se establece que la participación de los ciudadanos en las acciones de su entorno afectan en dos dimensiones: en la particular ya que se corresponde con sus características intrínsecas de "ser social y comunitario"; y en la social, por ser la fuente más precisa de detección de necesidades y de

CAPÍTULO 1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

priorización de las mismas, propiciando la comprensión de la realidad y aportando a la eficiencia de los programas.

La participación de las comunidades en el diseño de los programas sociales, su toma de decisiones y el ejercicio de contraloría social los consolida como instancia resolutoria de sus problemas y agentes de cambio en su realidad, por lo que favorece su desarrollo sostenido y empoderamiento social.

En otro sentido, dentro del ámbito de la participación debe tenerse en cuenta que, el Estado en su pretensión de eficiencia puede dar paso a la participación no efectiva, que restringe la intervención social únicamente a ciertos aspectos de los programas sociales. En consecuencia, se impide a la ciudadanía evaluar decisiones relativas a los objetivos, financiamiento o personal, así como a otras esferas de la actividad gubernamental, evitando el empoderamiento social, lo que llevaría al fracaso de los objetivos propuestos.

Todos los elementos expuestos, contextualizan la trascendencia de la participación ciudadana en los ámbitos de la política pública nacional: en la implementación de los programas sociales, en su efectividad y repercusión en el logro del desarrollo sostenible y empoderamiento comunitario. De allí, se sustenta la ejecución de esta investigación, cuyo objetivo es la creación de un marco teórico de referencia, para la caracterización y análisis de las formas legítimas de participación comunitarias, ejercida en los programas sociales, particularmente en los relacionados con la Misión “Gran Vivienda Venezuela”, para lo que se abordará las comunidades beneficiarias ubicadas en el Municipio Baralt del estado Zulia, particularmente en la Parroquia Libertador, en la Comunidad de San Joaquín; en el periodo comprendido entre marzo 2013 a marzo 2014.

La interpretación de la realidad de la Misión “Gran Vivienda Venezuela” a la luz de los principios de participación establecidos como ideales y derechos constitucionales, constituyen un referente metodológico de análisis para diferentes

programas sociales, así como sus hallazgos pueden ser aportes para correctivos o fortalecimiento de buenas prácticas para los organismos competentes.

1.2. Identificación del problema de investigación

Hemos establecido que en Venezuela la vivienda está consagrada como un derecho, es por ello que el Estado dirige sus políticas públicas principalmente a las poblaciones vulnerables económicamente. En el año 2011 se implementa la GMVV, programa social cuyos objetivos principales son garantizar el derecho a la vivienda y dar respuesta a la carencia habitacional.

Por otro lado, la Carta Magna establece que la participación es una característica del sistema de gobierno, en tanto es un elemento inherente a todas las políticas y programas sociales, legalizando el rol del ciudadano y la comunidad, como participante activo en la implementación y ejecución de las políticas sociales.

Razones por las cuales surgen las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Cuáles son los MPCE en el contexto de la aplicación de la GMVV?
- ¿Se corresponde estos MPCE con los mecanismos establecidos por el programa de la GMVV?.
- ¿Estos MPCE permiten la contraloría social por parte de la comunidad?
- ¿Qué rasgos de los MPCE facilitan u obstaculizan la contraloría social por parte de la comunidad?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

- Analizar la participación comunitaria en el programa GMVV.

1.3.2. Objetivos específicos

- a. Identificar los MPCE en el contexto de la aplicación de la GMVV.
- b. Comparar los MPCE con los establecidos por el programa GMVV.
- c. Establecer hasta qué punto los MPCE permiten la contraloría social por parte de la comunidad.
- d. Diferenciar los rasgos de los MPCE que facilitan y obstaculizan la contraloría social por parte de la comunidad.

1.4. Justificación del problema de investigación

A lo largo de la historia democrática venezolana, se identifican características de la política pública que evidencian el interés del Estado por atender la necesidad de vivienda social, así como la de la participación ya que estos mecanismos son utilizados, entre otras cosas, para la legitimación tanto del régimen político, como de la administración pública.

En la actualidad el Estado a través de la conformación de un marco legal y funcional, implementado en sus instancias de inherencia (desde los ministerios hasta los gobiernos locales), ha demostrado su compromiso con la incorporación de la sociedad civil en la gestión para el desarrollo del país.

En concordancia con lo anteriormente planteado, Humano (2009) expresa: *“desde el plano jurídico los ciudadanos han ganado mayor espacio para la participación, de parte de los diferentes agentes de acción (gobierno y sociedad civil),”* es importante entonces, verificar y analizar en la realidad, bajo qué condiciones se ejecuta esta “oportunidad” y si representa el espacio estratégico para: el éxito de la política pública de vivienda, así como para la incorporación activa de la sociedad en la gestión del Estado.

CAPÍTULO 1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Partiendo de las premisas ya expresadas, la elaboración de la presente investigación se justifica:

- a. Como espacio para la creación de un marco conceptual que sirva de referente para el análisis de la participación comunitaria emergente en el contexto de la GMVV.
- b. A modo de estrategia de fortalecimiento para las buenas prácticas o implementación de correctivos necesarios en la aplicación de la GMVV.
- c. Se verifica de forma indirecta la efectividad gubernamental en la ejecución del marco jurídico pertinente.
- d. Para soportar la validez técnica del modelo de abordaje de la relación participación comunitaria /contraloría social en la GMVV.



CAPITULO 2.- MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Enmarcada dentro de la línea de investigación “participación y vivienda”, se realiza una recopilación y análisis de experiencias teóricas e investigaciones previas, a través de las cuales se identifican diferentes tipos y enfoques con los que se ha tratado el tema.

2.1.1. Antecedentes internacionales

El tema de la política pública de vivienda se relaciona con los sistemas democráticos, directamente con la estrategia que emplea el Estado para la satisfacción de la necesidad habitacional de sus conciudadanos, también tiene que ver con el modelo de atención que implementa para resolver la carencia y garantizar la perpetuidad del programa en el tiempo. Basados en estas premisas, se realizó una revisión de algunas investigaciones que permitieran establecer las formas como se implementan los programas de atención a la vivienda y que incluyen dentro de sus características a la participación como estrategia de perdurabilidad o legitimación de la administración pública.

Para cumplir con los fines anteriormente descritos se identificó un estudio desarrollado en Chile (Castillo, 2010), que aborda el tema de la “Participación del habitante en la producción de su hábitat y su relación con la política habitacional”. Su análisis parte de la definición de participación entendido como la *“práctica en la que el Estado «al servicio de la ciudadanía» estimula la participación de los ciudadanos”*. Entre sus premisas establece que hay restringida participación directa del ciudadano en la implementación del programa de vivienda y que esta ha estado desligada de los procesos formales, que son parte de las políticas habitacionales. Este tipo de participación la denominó “participación «desde abajo»” y la relacionó con el rol desarrollado por los habitantes en la construcción

de su vivienda y barrio. Esta investigación estudia la trayectoria de la participación social, desde el inicio de la implementación del programa hasta la finalización del proceso con la entrega de la vivienda, tiene énfasis en los procesos necesarios para conseguir vivienda urbana bien localizada y la mejora de los barrios.

Por otro lado y en concordancia con lo expuesto, Díaz (2008), desarrolla una tesis, desde el punto de vista de la arquitectura social, donde examina la *“Pertinencia de la participación del beneficiario en la construcción de la vivienda social”*, abordándolo como elemento implicado en la creación del hábitat ciudadana. Realiza una revisión de algunas experiencias habitacionales exitosas en Latinoamérica, a partir de las cuales considera la participación en el Programa de Autoconstrucción implementado por la Junta de Andalucía en España, entre los años 1988 y 2007, identificando como principales logros de estas experiencias: *“la identificación de los problemas del entorno, la elaboración de las propuestas, la satisfacción en la ejecución de las viviendas o en el seguimiento posterior”*. Entre sus hallazgos destaca como *“la participación de la ciudadanía en la promoción pública de vivienda, ha contribuido, no sólo a la calidad arquitectónica de los conjuntos residenciales, sino especialmente a una considerable mejora del grado de satisfacción de sus habitantes”*.

2.1.2. Antecedentes nacionales

En Venezuela la política de vivienda formalmente establecida data de 1928, con la creación del Banco obrero, ciertamente desde entonces ha estado dirigida a la atención de las poblaciones más desfavorecidas económicamente, para ese momento se asumía la participación desde el paradigma de la democracia representativa, es decir, se participaba a través de representantes legítimos. Es a partir de 1999, con la modificación de la Constitución Nacional que se establece el derecho a la participación de los ciudadanos en los asuntos de interés público y se promueve la figura de la participación protagónica.

En consecuencia, es a partir del reconocimiento de la participación protagónica, que se hace presente la necesidad de establecer las formas de participación en la realidad de las políticas públicas de vivienda, y con ella también de definir que metodología se puede implementar para el estudio de la misma, partiendo de estos criterios, se realiza la revisión bibliográfica siguiente:

La investigación realizada por Duarte (2005), denominada “Modelo de autogestión habitacional implementado en el estado Miranda para el periodo 2000 a 2004”, se desarrollo desde la perspectiva de los enfoques críticos de la planificación, identificando la representación de participación social predominante en el proceso y explorando las experiencias de aprendizajes y resultados más significativos, según los actores del proceso. Dentro de las conclusiones, identificó la noción de autogestión como mecanismo que favorece la participación como ejercicio ciudadano y en correspondencia con el marco jurídico nacional.

También se consultó el estudio de Martínez y Flores (2004), sobre “Participación comunitaria y realidad”, resaltando dentro de sus conclusiones la información en cuanto a los niveles y alcances de la participación de los ciudadanos; donde observan que los ciudadanos ejercen una baja acción participativa en los asuntos locales sin estímulos externos, más aún cuando la participación no les implica beneficios directos.

2.1.3. Antecedentes regionales

El cambio de paradigma político de la “participación representativa” a la “participación protagónica” establecido constitucionalmente, trajo consigo la aparición de múltiples escenarios de desempeño o acción para la ciudadanía, así como nuevos mecanismos de inclusión en los diferentes ámbitos de aplicación de la política pública, surgiendo así la oportunidad de desarrollar nuevas funciones a la comunidad.

En este sentido surgen un conjunto de instancias locales, tales como: los consejos comunales y las vocerías que favorecen la participación del beneficiario y

comunidad incidida en el área de aplicación del programa social. Este es otro aspecto de interés para la investigación, el que se encuentra relacionado con los MPCE, por lo que se realizó una revisión del siguiente estudio:

En el análisis sobre la “Participación ciudadana en la gestión de los consejos comunales en el Municipio San Francisco de estado Zulia”, Márquez y Rodríguez (2009), identificó los mecanismos, medios y modalidades de la participación ciudadana; la importancia y justificación de los posibles aportes y analizó desde diferentes perspectivas la participación ciudadana en los consejos comunales.

Dentro de las conclusiones sobre participación identifica: a. El mecanismo de participación ciudadana reconocido es la Asamblea de ciudadanos; b. La forma de intervención social predominante es la ejecutoria, anulando en la práctica los roles de consultores y fiscalizadores; c. La toma de decisión se realiza desde “arriba hacia abajo”, es decir, las propuestas a ejecutar surgen de reuniones entre líderes políticos cerradas, previa a la convocatoria de las asambleas de ciudadanos; d. Las estrategias de promoción no son eficientes por lo que se limita el acceso de los ciudadanos a la información oportuna. Concluyen estableciendo las autoras, (Márquez y Rodríguez, 2009), *“que los Consejos Comunales constituyen un avance en la política de participación ciudadana, sin embargo, se evidencian fortalezas y debilidades en sus ejercicios de participación social”*.

2.2. Esquema de análisis

2.2.1. Participación

Para la Real Academia Española (2015) *“la participación es la acción y efecto de participar”*. Esta definición, deja entrever la existencia de tres elementos que la conforman: la participación que significa formar parte de algo; la acción referida al ejercicio de hacer; y por último el término efecto, que se entiende como consecuencia por virtud de una causa, es decir, el fin para lo que se hace algo.

Según la definición anteriormente expuesta se deduce que la participación es un proceso integral y complejo que debe ser delimitado y contextualizado para su mejor comprensión, por lo que se definirán diferentes visiones y tipos de participación, así como otros elementos que aportaran al análisis del tema.

2.2.1.1. Definición de participación

La participación según Ziccardi (2006), *“desde la perspectiva normativa, se limita a la respuesta, individual o colectiva, de la sociedad a una convocatoria realizada por parte de las autoridades gubernamentales, en aquellos espacios institucionales que éstas designan o crean”*.

Para Aguilar (1992), *“la participación constituye un elemento de las constituciones contemporáneas, particularmente en las que se asientan en el principio de la soberanía popular”*, por lo que se define como elemento de los sistemas políticos democráticos.

Según Moreno (2004), la participación implica un proceso de mutua transformación, *“en la medida en que la persona trasforma su realidad, también se ve transformada por el hecho en el que participa”*. Para Kliksberg y Rivera (2007), *“la participación es ante todo, un fin en sí mismo. Implica un respeto profundo a la misma naturaleza del humano”*

Si se toman en cuenta los diferentes elementos que conforman las conceptualizaciones de participación que hemos mencionado, se considera que poseen similitudes y diferencias, tales como: el componente activo que representan los individuos; el atributo social por sus formas de relaciones, y el componente político que surge de las visiones o posturas que configuran el accionar de los involucrados. Razones estas por lo que se delimitara por medio de la definición, los tipos de participación y sus elementos distintivos.

2.2.1.2. Tipos de participación

2.2.1.2.1. Participación ciudadana

En los sistemas democráticos, la presencia de los ciudadanos en la política pública es una condición necesaria para alcanzar la gobernabilidad. En términos generales, Villarreal (2009) señala que la participación ciudadana *“es el involucramiento de los individuos en el espacio público estatal y no estatal desde su identidad de ciudadanos, es decir, de integrantes de una comunidad política. Esta participación está vinculada a los modelos de democracia y al tipo de relación gobierno-sociedad que se quiere construir”*.

Moreno (2004), la define como *“proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o participando en forma colectiva, en la toma de decisiones, fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados, que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental, para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en la que se desenvuelve.”*

Según estas definiciones, el fin de la participación ciudadana no es solo la incorporación del ciudadano en sí mismo, sino también, el del objetivo que debe perseguir, que es la mejora sostenible de las condiciones de vida de la sociedad.

Para efecto de esta investigación, se emplea como principal marco de referencia la definición aportada por Cunill (2003), sobre participación ciudadana, la que es concebida como *“el proceso mediante el cual la ciudadanía interviene individual o colectivamente, en las instancias de toma de decisiones sobre asuntos públicos que le afecten en lo político, social o económico”*, como instrumento para hacer valer los intereses sociales.

La definición de Cunill (2007), asume la participación ciudadana como el marco de donde se desprenden los mecanismos de participación social, políticos o comunitarios, así como de inclusión del ciudadano en los procesos públicos;

asume la revisión de los diferentes ámbitos de aplicación de la política pública por lo que fortalece el entramado de la participación.

Dentro de los principios fundamentales de la participación ciudadana, Cunill (2007), identifica: la universalidad, corresponsabilidad, equidad, cooperación, inclusión, legalidad, solidaridad, pluralismos, transparencia y tolerancia.

De acuerdo con los fines expuestos y con propósitos prácticos se cita a González (2008), quien subdivide la participación ciudadana en tres campos de acción: la participación privada, la participación política y la participación social; donde cada una se diferencia principalmente por la dimensión donde se ejecuta la acción participativa.

La participación privada, según González (2008); se entiende como *“la que se ejecuta desde la dimensión personal, a través del cumplimiento de algunos deberes y responsabilidades: pago de impuestos, el respeto de las leyes, el contar con un empleo para participar de la vida económica”*, entre otras. En base a esta definición la participación privada no será desarrollada más ampliamente en el presente trabajo; ya que su dimensión de análisis no se corresponde con la línea de investigación; ya que el tema estudiado aborda la participación desde la perspectiva colectiva, como medio de atención a las necesidades sociales.

En concordancia con lo expuesto, y con fines instruccionales se detallan a continuación la participación social, política y a diferencia de González (2008) se incluye la participación comunitaria, la que representa la dimensión del presente estudio.

2.2.1.2.2. Participación social

Para Molina y Morera (2001), la participación social es entendida como la *“capacidad que tiene la sociedad civil para actuar y ser un agente activo en la toma de decisiones de las políticas públicas del país, siempre a través del fortalecimiento de colectivos y sus redes sociales”*.

Según Rott (2009), se entiende por participación social *“aquellas iniciativas sociales en las que las personas toman parte consciente en un espacio, posicionándose y sumándose a ciertos grupos, para llevar a cabo determinadas causas que dependen para su realización en la práctica, del manejo de estructuras sociales de poder”*.

Respecto a la participación social Arzaluz (2013), la identifica desde tres perspectivas: 1. Como una posibilidad de configurar nuevos espacios sociales; 2. Como una oportunidad de inclusión de actores sociales en los movimientos sociales, en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; y 3. Como la presencia en la esfera pública para reclamar situaciones o demandar cambios.

En términos prácticos la participación social, según González y La Cruz (2008), es la que realizamos en nuestro ámbito geográfico o funcional inmediato, en procura de mejorar las condiciones de vida de una determinada colectividad. Ejemplo: nuestra participación en consejos comunales, sindicatos, grupos ecológicos, comunidad de padres y representantes, colegios profesionales, y más.

2.2.1.2.3. Participación política

En relación a la definición de participación política, Sabucedo (1996), considera que esta ha ido evolucionando progresivamente, y trasciende a las actividades que se ejercen a través de los medios de consulta de la opinión pública, diseñados por las políticas estatales o mecanismos de participación imperantes: voto, convocatorias electorales o los referendos.

El aludido autor define la participación política como *“cualquier tipo de actividad realizada por un individuo o grupo con la finalidad de incidir en una u otra medida en los asuntos públicos”*.

Desde los elementos que incluyen la definición de Sabucedo (1996), puede establecerse que *“la participación política incluye las conductas menos convencionales que podrían ser calificadas como ilegales, violentas, e*

intransigentes". Sin embargo, otros autores, citados por Humano (2009), prefieren emplear en su lugar el término acción política, para indicar este papel activo del ciudadano, al margen de la ley.

Para González y La Cruz (2008), la definición operativa, se relaciona con la participación directa o a través de los representantes, legítimamente establecidos, para incidir en las decisiones gubernamentales sobre los planes del Estado.

2.2.1.2.4. Participación comunitaria

En lo que respecta a la participación, en sentido comunitario, se define como:

“proceso mediante el cual los individuos se transforman de acuerdo a sus propias necesidades y las de su comunidad, adquiriendo un sentido de responsabilidad con respecto a su propio bienestar y el del grupo, contribuyendo consciente y constructivamente en el proceso de desarrollo”. Linares (1996)

En este orden de ideas Klisberg y Rivera (2007), plantea que *“la comunidad puede aportar a su diseño y configuración... ya que es quien mejor conoce sus necesidades y prioridades reales”*.

Klisberg (2007), menciona algunos argumentos en favor de la participación comunitaria, considera que: La comunidad incorpora las variables culturales, *“que son centrales como fuente de posibles resistencias, o de oportunidades”* para el desarrollo de los programas sociales; resalta que su presencia en la gestión, es esencial para la consolidación de una gerencia adaptativa en función de las situaciones emergentes; destaca a los mecanismos de control social comunitario como *“instrumentos potentes para evitar la corrupción en todas sus formas o el desvío de recursos”*; y por último visualiza a la comunidad como *“una opción efectiva de evaluación de los resultados e impactos alcanzados, y una fuente insustituible de lecciones aprendidas”*.

2.2.1.2.5. Relación entre los tipos de participación

La participación ciudadana, política y comunitaria según Cunill (2003), desde el criterio del involucramiento ciudadano en los asuntos públicos principalmente, se diferencian de la siguiente manera: 1. En la participación ciudadana el involucramiento de los individuos conduce a la creación de otras formas de relación con el Estado, lo cual, según la autora, no ocurre en la participación política, ni en la comunitaria. 2. En la participación política la inherencia es de tipo representativa, ocurre a través de órganos de intermediación, principalmente de partidos políticos cuyo comportamiento no favorece las formas de relación, ni representan, muchas veces, los intereses de la sociedad civil que participa.

De acuerdo a estas definiciones, se considera a la participación ciudadana como una forma de participación política y viceversa, en la medida que se entienda lo político, de acuerdo con Humano (2009) como *“lo relacionado con la manera como se concibe la sociedad, los seres sociales y las relaciones entre ellos, en otras palabras, con los valores que se formulan y con los procedimientos que se adopten para su aceptación”*.

2.2.1.3. Niveles de participación

Los niveles de participación están referidos a la ponderación de la forma de involucramiento de los ciudadanos con la política pública, su importancia radica en la posibilidad de conocer el tipo de participación que se les ofrece y efectivamente ejercen, dando paso a la posibilidad de valorar o demandar formas de inclusión genuina.

2.2.1.3.1. Estrategias de análisis de los niveles de participación

Con respecto a lo anteriormente expuesto, Vargas (2010), propone dos estrategias analíticas para comprender y explicar las concepciones de la autoridad sobre la participación ciudadana en la política pública, estas se relacionan por un

lado, con la participación desde los niveles comunicativos y por el otro, según los niveles de poder.

En este sentido Orrego, citado por Hurtado y Contrucci (2009), presentan una propuesta que incluye componentes de diferentes concepciones de participación, donde cada elemento de forma individual representa un aspecto a verificar durante el proceso de participación. El autor, establece que *“los niveles presentados no son excluyentes entre sí, ni implican un gradiente de participación, sin embargo, pueden relacionarse de manera directa con distintos modos de participación y/o momentos en el tiempo”*.

La estrategia de análisis de participación de Orrego, citado Hurtado y Contrucci (2009), propone los siguientes niveles:

- Acceso a la información: donde a los ciudadanos se les provee información sobre derechos, responsabilidades y opciones. Ya sea por solicitud o por suministro espontáneo de información. Por ejemplo: las convocatorias a reuniones, los boletines informativos, entre otros.
- Consultiva: se solicita la opinión del grupo, con o sin generación de una relación vinculante. En general se verifica bajo la forma de una invitación a los ciudadanos a opinar respecto de las materias de disenso.
- Consulta vinculante o decisional: los ciudadanos se empoderan y protagonizan el proceso de toma de decisiones o implementación sobre un programa específico.
- Representación: implica alguna forma de participación e influencia, en los órganos directivos consultivos de organizaciones comunitarias, principalmente a través de representantes ciudadanos.
- Control de la ejecución y los resultados del proyecto.

También dentro de las perspectivas para el estudio de los niveles de participación surge la propuesta de Montero (2003), la que parte del principio de que *“la participación no es un fenómeno uniforme, sino que posee matices y niveles”*, influenciados entre otros elementos por los aspectos relacionados con: el compromiso de los actores con su entorno de participación; y con las condiciones vitales y materiales de las personas. Siendo así, el autor considera que, *“es posible hablar de niveles de participación y de compromiso que se estructuran y funcionan como círculos concéntricos”*.

Estos niveles de participación, desde la perspectiva establecida por Montero (2003), están dimensionados de la siguiente forma.

a. Primer nivel de participación y núcleo de los anillos: involucra a los dirigentes y líderes de las organizaciones comunitarias, que son las personas que comúnmente asumen e invierten recursos económicos y humanos en la solución de los problemas colectivos. *“En ellos se identifica la máxima participación y compromiso”*.

b. Segundo nivel: conformado por los participantes frecuentes o de alto compromiso, incluye a las personas que acompañan de manera significativa a los participantes del máximo nivel de participación, son los que comúnmente asumen la convocatoria u organización de las actividades. No llegan a ser líderes pero son visibles en la atención a los procesos sociales.

c. Tercer nivel: de participación, puntual, o mediano compromiso, son los *“ciudadanos que se involucran en tareas específicas, para luego retirarse, también muestran dedicación y compromiso aunque no liderizan”*. Desarrollan acciones específicas a las que le dan continuidad por lo que generan aportes concretos, tienen mayor participación que la esporádica.

d. Cuarto nivel: de participación esporádica o incipiente, está conformada por las personas que *“hacen presencia a través de las “donaciones o aportes materiales”*, muestran bajo nivel de compromiso y participan

esporádicamente, en forma discontinua” a pesar de reconocer la importancia de las acciones que se emprenden desde la individualidad, muestran bajo nivel de compromiso.

e. Quinto nivel: de participación o participación tangencial, en esta se ubican a los ciudadanos con compromiso indefinido, pueden tener afinidad o empatía con las causas emprendidas, pero no se involucran en la atención a ellas. Participan en el proceso de toma de decisiones mientras no involucre un accionar de mayor esfuerzo, por ejemplo la firma en un proceso consultivo.

f. El sexto y último nivel de participación: incluye a las personas que no tienen ningún nivel de compromiso, son las que sólo ejercen el rol de observadoras de los procesos, sin obstaculizarlos.

Según lo expuesto, puede asumirse que cada forma de participación se corresponde con una condición de orden activo y que puede ser temporal, además de ser necesaria, según Montero (2003): *“Todas las formas de participación son necesarias para la consecución de los objetivos de la comunidad, (en el último caso porque al menos no significa oposición u obstáculo) por lo que todas representan un aporte”*.

2.2.1.4. Criterios de evaluación de los procesos participativos

Como complemento de los niveles de participación se detalla la propuesta de OLDP (2006) en cuanto a los criterios de evaluación para los procesos participativos, sobre los que plantean, que según *“la profundidad con que se quiera evaluar un proceso podrán utilizarse más o menos de los criterios propuestos y, para cada uno de ellos, se podrá realizar una u otra metodología, requiriendo cada una de ellas distintos recursos y proporcionándonos un distinto grado de profundidad analítica”*.

La propuesta de OLDP (2006), para la evaluación de los procesos participativos discrimina según: la coordinación del proceso; el quién participa;

sobre qué se participa; el cómo se participa; y las consecuencias del proceso. Los autores de forma particular describen cada criterio, sus fundamentos y cómo puede hacerse su evaluación.

A fines de esta investigación y por ser considerado el contenido de esta propuesta la de mejor adaptación a la evaluación de la participación comunitaria, se detallarán los criterios relacionados por OLDP (2006) con el “cómo se participa” o forma de participación que toma en cuenta: la diagnosis participativa; la capacidad de propuesta; los grados de la propuesta; la calidad de la información; y los métodos y técnicas de deliberación.

La diagnosis participativa: relacionada con el “*estado original de la cuestión sobre aquello en lo que se participa*”, es decir, evaluando los grados de participación de los actores comunitarios en la elaboración del diagnóstico inicial que caracterizo la situación problemática a ser atendida. Esta se evalúa con la verificación de la ejecución de diagnóstico y el análisis del grado de participación en la elaboración del mismo.

La capacidad de la propuesta: se relaciona con la posibilidad de los actores comunitarios de hacer propuestas vinculantes durante el establecimiento del programa, bien sea durante las etapas diagnósticas o en los diferentes momentos de la ejecución: la forma de evaluarlo es a través de la identificación de las opciones de proponer de los participantes.

Los grados de la propuesta: relacionado con la información – comunicación; la consulta - deliberación; y la decisión – gestión. Su forma de análisis es a través de análisis cualitativos del grado de participación del conjunto del proceso y de los diferentes grados de participación que se han dado en la realidad.

La calidad de la información: consiste en la retroalimentación que corresponde sostener a todo proceso participativo, el que debe tener características particulares para lograr su fin. Se evalúa a través del análisis de los

canales de información – difusión; de la pluralidad de la información producida, y de la claridad y utilización de dicha información.

Métodos y técnicas de deliberación: se relaciona con la existencia de condiciones adecuadas para la deliberación de los temas de interés durante el desarrollo del programa. Se evalúa a través del análisis del uso de las técnicas de deliberación implementadas y de la posibilidad de ejercer la propia voz.

2.2.1.5. Mecanismos de participación

La participación ciudadana tiene como objetivo garantizar que la población, sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político, tenga la posibilidad de acceder e influir en las decisiones del gobierno; para este fin se vale de los mecanismos de participación.

Los mecanismos de participación son los medios o herramientas que el Estado emplea para que la ciudadanía ejerza su derecho, están principalmente expresados en la Constitución Nacional y en el marco jurídico imperante.

2.2.1.5.1. Mecanismos de participación desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

La participación ciudadana es especialmente significativa para la CRBV de 1999, ya que contextualiza el hecho participativo como protagónico de los procesos nacionales; razón por la que el siguiente análisis se hace en base al articulado sobre participación expresado en la mencionada Carta Magna.

A lo largo del articulado de la CRBV la participación aparece expresada en forma de: principio, derecho, deber, espacio, instancia y como proceso sociopolítico. En función a esto se considera importante hacer un análisis de estas figuras en forma detallada, así como del mecanismo de participación reconocido para su accionar.

La descripción de los mecanismos de participación, se desarrollaron en base a la estructura de análisis establecida por Ceballos (2009), quien los agrupa de acuerdo a: la consagración de la participación como derecho; como corresponsabilidad Estado - sociedad y desde su medio de acción.

2.2.1.5.2. Reconocimiento de la participación

En este apéndice se entenderá el derecho desde la perspectiva subjetiva, es decir, como la potestad del ciudadano de ser titular y hacer valer determinada facultad.

En la CRBV, en el Capítulo IV, “De los Derechos Políticos y del Referendo Popular”, en su Sección Primera referida a los Derechos Políticos, se reconoce el derecho a la participación:

Artículo 62: *“Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas.*

Mecanismo de participación:

“La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica” (Art. 62, CRBV, 1999)

Artículo 63.- *“El sufragio es un derecho”.*

Mecanismo de participación, también en el Artículo 63: *“Se ejercerá mediante votaciones libres, universales, directas y secretas”.*

Artículo 67.- *“Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de asociarse con fines políticos. Sus organismos de dirección y sus candidatos o candidatas a cargos de elección popular”*

Mecanismo de participación, también en el Artículo 67: *“...serán seleccionados o seleccionadas en elecciones internas con la participación de sus integrantes”*.

Artículo 70.-. *...”medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía”*

Mecanismos de participación en lo político, también en el Artículo: *“La elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros”*

Mecanismos de participación en lo social y económico, en el mismo Artículo 70...*”las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad”*.

2.2.1.5.3. Responsabilidades del Estado en las que se plantea la corresponsabilidad ciudadana: la participación como deber

El deber se entiende como la responsabilidad de un individuo frente a otro, es aquello a lo que se está obligado. En base a esto, la CRBV expresa en su espíritu el principio de corresponsabilidad Estado – sociedad, es decir, establece como mecanismo de participación ciudadana el cumplimiento de sus deberes.

En forma directa el Estado venezolano asume el principio de corresponsabilidad en el Artículo 4 de la CRBV, que expresa: *“La República Bolivariana de Venezuela es un Estado Federal descentralizado en los términos*

consagrados por esta Constitución, y se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad.”

En el Capítulo III, “Del Poder Público estatal” en el Artículo 165 de la CRBV se menciona: *“Esta legislación estará orientada por los principios de la interdependencia, coordinación, cooperación, corresponsabilidad y subsidiariedad.”*

En relación a la expresión constitucional de la participación como deber, se menciona a continuación:

“Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes”. (Art. 55, CRBV, 1999)

Mecanismo de participación, también en el artículo 55: *“La participación de los ciudadanos y ciudadanas en los programas destinados a la prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencias será regulada por una ley especial”.*

Desde la perspectiva de la corresponsabilidad, del “deber ciudadano y la participación política”, el Artículo 62 expresa: *“Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas”.*

El mismo artículo 62, establece como mecanismo: *“La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual, como colectivo”.*

En el Capítulo V. De los Derechos Sociales y de las Familias, se hace alusión a la forma de participación corresponsable, ejercida por la “población joven”.

Artículo 79.- *“Los jóvenes y las jóvenes tienen el derecho y el deber de ser sujetos activos del proceso de desarrollo”.*

Mecanismo de participación: Artículo 79.- *“El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, creará oportunidades para estimular su tránsito productivo hacia la vida adulta”...*

Según Ceballos (2009) en la CRBV, el Estado

“en aras de fomentar la participación ciudadana en el desarrollo de la Constitución permite a la comunidad organizada el derecho y el deber de participar en la toma de decisiones sobre la planificación, ejecución y control de la política en las instituciones y políticas públicas de sectores como la salud, la educación y la protección ambiental entre otras”.

En el mismo orden de ideas, en el artículo 127, se señala que: *“el Estado conjuntamente con la activa participación de la sociedad deben brindar protección del ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica”*

También, en el Capítulo X de la CRBV, nombrado “De los deberes”, específicamente en el artículo 132, se señala: *“Toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social”.*

En el título VIII, sobre la Protección de la Constitución Capítulo I, nombrado “De la garantía de la Constitución”. En el Artículo 333, relacionado con la vigencia de la Constitución, se plantea:

“Esta Constitución no perderá su vigencia si dejare de observarse por acto de fuerza o porque fuere derogada por cualquier otro medio distinto al previsto en ella”.

“En tal eventualidad, todo ciudadano investido o ciudadana investida o no de autoridad, tendrá el deber de colaborar en el restablecimiento de su efectiva vigencia”. (Art. 333, CRBV, 1999)

2.2.1.5.4. Cualificación de la participación

En el contexto de la CRBV, la participación tiene múltiples escenarios de desempeño o acción, los que se encuentran distribuidos en diferentes partes de su articulado. Dentro de los que se identifican:

Artículo 62.- La formación, ejecución y control de la gestión pública.

Artículo 119, 122, 123, 125 y 126, A la participación activa de los pueblos indígenas en la economía nacional y en el ámbito político y en los programas sociales que el Estado genere con atención a ellos.

Artículo 184.- “La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo”:

1. La transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, ambiente, mantenimiento de áreas industriales, mantenimiento y conservación de áreas urbanas, prevención y protección vecinal,

construcción de obras y prestación de servicios públicos. A tal efecto, podrán establecer convenios cuyos contenidos estarán orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad.

2. La participación de las comunidades y ciudadanos y ciudadanas, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción.

3. La participación en los procesos económicos estimulando las expresiones de la economía social, tales como cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas.

4. La participación de los trabajadores y trabajadoras y comunidades en la gestión de las empresas públicas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios.

5. La creación de organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios, como fuentes generadoras de empleo y de bienestar social, propendiendo a su permanencia mediante el diseño de políticas donde aquellas tengan participación.

6. La creación de nuevos sujetos de descentralización a nivel de las parroquias, las comunidades, los barrios y las vecindades a los fines de garantizar el principio de la corresponsabilidad en la gestión pública de los gobiernos locales y estatales y desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarios en la administración y control de los servicios públicos estatales y municipales.

7. La participación de las comunidades en actividades de acercamiento a los establecimientos penales y de vinculación de éstos con la población.

Artículo 253.- En el sistema de justicia el ciudadano puede expresarse con su inclusión en los procedimientos de selección y designación de los jueces.

Artículo 276.- En torno al Consejo Moral Republicano la participación ciudadana se implementa por medio del Comité de Evaluaciones de Postulaciones del Poder Ciudadano, con los representantes de la sociedad, el Comité de Postulaciones, los electores de candidatos a integrantes del Consejo Nacional Electoral y políticos del gobierno de turno.

2.2.1.5.5. Participación comunitaria y contraloría social en Venezuela

En Venezuela, como ya se ha expresado anteriormente, la participación está consagrada como derecho en la CRBV en el artículo 62, donde se establece:

“Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas.

La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica”. (Art. 55, CRBV, 1999)

También en la CRBV en el artículo 184 sobre descentralización y desconcentración de los servicios del Estado establece:

“La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las

comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo:

1. La transferencia de servicios en materia de...vivienda, programas sociales... A tal efecto, podrán establecer convenios cuyos contenidos estarán orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad.

2. La participación de las comunidades y de ciudadanos o ciudadanas, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción”. (Art. 184, CRBV, 1999)

En este contexto y como medio de instrumentación del derecho a la participación ciudadana surge la figura de la contraloría social, la que según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2006), puede entenderse como el *“mecanismo que permite a los ciudadanos ejercer su derecho de velar porque la administración pública del Estado o entidades no estatales que manejan fondos públicos hagan una gestión con total transparencia, para favorecer el desarrollo humano integral de las personas de la comunidad y, en general, de la nación”*.

2.2.1.5.6. Mecanismos de participación comunitaria emergentes (MPCE)

Son las diferentes manifestaciones que caracterizan el proceso participativo en la realidad de la comunidad, son consideradas” emergentes” por que surgen con la implementación del programa habitacional (GMVV) y la relación entre la comunidad y los representantes del Estado.

Estas son analizadas a la luz de los diferentes lineamientos que establece la CRBV como mecanismos de participación, así como de las estrategias de análisis de participación de Montero (2003) y OLPD (2006), las que fueron descritas anteriormente.

2.2.2. Políticas de vivienda

2.2.2.1. Definición de políticas de vivienda

Kraft y Furlong (2006), citados por Torres-Páez (2013) consideran que la política pública es:

“...un curso de acción o de inacción gubernamental, en respuesta a problemas públicos. Reflejan no sólo los valores más importantes de una sociedad, sino que también el conflicto entre valores. Las políticas dejan de manifiesto a cuál de los muchos diferentes valores, se le asigna la más alta prioridad en una determinada decisión”

En cuanto a la vivienda, los Estados democráticos han asumido el problema como tema de atención prioritaria. Universalmente la vivienda constituye el recurso sin el cual es imposible desarrollar una vida plena que garantice el desarrollo personal, económico, social y cultural.

Tomando en cuenta la perspectiva anteriormente expuesta, la política pública de vivienda está sustentada en el compromiso de los Estados democráticos, de garantizarles a sus ciudadanos las mejores condiciones de vida, y propiciar así el desarrollo óptimo de sus capacidades y potencialidades.

La responsabilidad del Estado con el bienestar del ciudadano, y la certeza que el tema de la vivienda es asunto de prioridad se encuentra refrendado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en su Artículo 25, donde señala: *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la*

alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.

En concordancia con lo anteriormente planteado, en 1966, la Asamblea General de Naciones Unidas reconoce en el “Pacto Internacional relativo a los derechos económicos, sociales y culturales”, en su Artículo 11 “...*el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda digna, y una mejora continua de las condiciones de existencia.*”

Aunado a esto, en la CRBV en su artículo 82, se lee “*Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénicas, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias. La satisfacción progresiva de este derecho es obligación compartida entre los ciudadanos y el Estado en todos sus ámbitos*”.

Como ya se ha visto, el derecho a la vivienda, recogido de muy distintas formas en los ordenamientos jurídicos, nacionales e internacionales, es la base sobre la que se asienta la política pública de vivienda, toda vez que es responsabilidad del Estado velar por la implementación de las medidas dirigidas a posibilitar el ejercicio de ese derecho.

2.2.2.2. Tipos de políticas públicas de vivienda

Los gobiernos de todos los niveles y en forma general, desarrollan políticas públicas que pueden ser clasificadas en función de multitud de criterios: según su finalidad; objetivo; implementación; área donde se desarrolla; a quién va dirigida; entre otros. Estas no excluyen de su radio de acción o intervención a ningún sector de aplicación, por lo que pueden servir para el análisis de la política de vivienda, en virtud de esta condición se realizó una clasificación, desde diferentes aspectos.

2.2.2.2.1. Políticas sustantivas y procedimentales

Estas tienen que ver con el qué va a hacer el Estado, y quién y cómo (institución y normas) lo va a hacer.

Las políticas sustantivas, según Villarreal (2009), se relacionan con la acción que el gobierno va a ejecutar, por ejemplo: construcción de viviendas, subsidio a las viviendas de interés social, entre otras... tienen que ver claramente con la generación de ventajas a los ciudadanos en relación a algo.

En el sentido formal, se ubican las políticas procedimentales, con la manera en que se va a ejecutar el programa social o con el quién va a emprender la acción. Son los asuntos organizativos de las administraciones públicas. En el caso de la vivienda se referiría a la organización que ejecuta y el ordenamiento jurídico y administrativo que la respalda.

2.2.2.2.2. Políticas distributivas, regulatorias, autorregulatorias y redistributivas

Esta clasificación establecida por Aguilar (1992), se refiere al efecto que ejerce la política pública sobre la sociedad; y de las relaciones entre los factores involucrados en su formación.

Las distributivas consisten en la forma como se distribuyen los bienes o servicios públicos a determinado segmento de la población.

Las políticas regulatorias son las que imponen algunas restricciones o limitaciones al comportamiento de los ciudadanos y los grupos.

Las autorregulatorias son semejantes a las regulatorias solo que no sólo limitan o controlan algún sector o grupo, sino que también son legitimadas con las acciones que debe asumir el ciudadano o ente a quien va dirigida.

Las políticas redistributivas, representan la voluntad del Estado de reordenar la asignación de recursos ingresos, propiedades o derechos entre diferentes grupos o clases sociales. Son el tipo de políticas representativas del Estado del bienestar.

2.2.2.2.3. Políticas materiales y simbólicas

También se clasifican en función del tipo de beneficio que suponen, para Villarreal (2009), las políticas materiales proporcionan ventajas o desventajas perceptibles: una beca de estudio, la alimentación a través de un comedor social o una vivienda. En contraposición a las políticas simbólicas, las que apenas tienen influencia material real sobre la gente: asignan ventajas y desventajas no tangibles, tales como: el decreto de no fumar en lugares públicos; campañas a favor del uso del cinturón de seguridad; entre otras.

2.2.2.2.4. Tipos de políticas de vivienda

Según Jolly (2004) , se establece la siguiente tipología:

Política pública de vivienda Tipo I: Tiene que ver con el déficit cualitativo, mejoramiento de casas y de barrios, reasentamientos.

Política pública de vivienda de Tipo II: Relacionada con el déficit cuantitativo de vivienda, implica la construcción de vivienda nueva o política pública de vivienda.

Política pública de vivienda Tipo III: Referida a la dotación de suelos urbanizables.

Política pública Tipo IV: Relacionada con el entorno de aplicación, es decir, barrio, localidad y con el contorno: equipamientos de servicios urbanos o hábitat.

2.3. Los programas de viviendas en la historia venezolana

Los programas sociales de vivienda representan la expresión más local del establecimiento de la política pública habitacional. En Venezuela el modelo de política social establecido ha dependido del modelo económico imperante; las condiciones socioeconómicas; y el momento histórico, en virtud de esto se ha asumido la periodización histórica para el análisis de las formas de atención a la situación habitacional nacional.

2.3.1. Primer periodo: Intento de modernización, desde la creación del Banco Obrero a la implementación del “Programa Presidencial para erradicar la vivienda insalubre en Venezuela”

Con la explotación petrolera a comienzos del presente siglo la orientación de la política social tradicional se avocó directamente, según González y La Cruz (2008), a *“la creación de una sociedad moderna e industrializada que reemplazara a la sociedad atrasada y rural existente”*.

En cuanto a la vivienda, el reto era modernizar un país eminentemente rural, de pequeñas ciudades y pueblos; carente de estructuras habitacionales cónsonas con la realidad que la nueva estructura económica demandaba.

En ese contexto fue creado el 30 de junio de 1928 el Banco Obrero, primer organismo establecido específicamente para la atención y ejecución de la política habitacional como era conocida para aquel entonces. Fue creado según Genatios y La Cruz (2004), *“para atender las clases sociales más deprimidas económicamente, o los pobres urbanos”*.

Según Leasing, citado por Guerrero (2012) *“por primera vez en nuestra historia, se aplica el concepto de la adjudicación de viviendas en arrendamiento con opción a compra”*.

Desde 1945, con la reurbanización e inauguración de las torres “El Silencio”, (origen de la transformación de la infraestructura habitacional de

Caracas para la fecha), se introducen cambios en la forma de intervención de los programas sociales. Según Genatios, (2004) se profesionaliza la planificación y construcción de la materia de vivienda y se crea el Primer Plan Rector de la ciudad de Caracas, con el cual se asume la construcción de diferentes modelos constructivos, con materiales novedosos y unos cinco tipos distintos de viviendas.

En ese mismo orden de ideas, esta gestión asume la atención a familias de bajos ingresos, ejecutando trabajos simultáneos a nivel nacional, según Guerrero (2012) *“se atienden 23 ciudades, en más de 43 programas”*.

Para 1951, conforme a Guerrero (2012), el objetivo de la política habitacional se dirige a *“la eliminación de barrios inadecuados a través de la construcción de viviendas de interés social y el Programa Presidencial para erradicar la vivienda insalubre en Venezuela, se sostiene la atención prioritaria de la población de menores recursos económicos”*.

2.3.2. Segundo periodo: El Estado de bienestar, las migraciones internas y las invasiones territoriales

En el año 1958 se establece en Venezuela el régimen democrático, que surge del empeño de todos los sectores involucrados en la política y economía del país. Para Genatios (2004)...*“la democracia venezolana se fundó tanto sobre las promesas de igualdad y participación política, como sobre la promesa de generar un proceso continuo de desarrollo económico y bienestar social impulsados por la política estatal”*.

En base al nuevo contexto, la política social nacional cuenta con:

“crecientes recursos y en un escenario de previsible crecimiento económico, pretendió dotar a la población de las capacidades básicas para poder insertarse dentro de este nuevo esquema capitalista e industrial. Por consiguiente, la misma se centró en

acciones tendientes a reforzar el capital humano del país distribuyendo los servicios esenciales (educación y salud, principalmente, pero también viviendas y servicios de saneamiento) a toda la población". (González , 2008)

Para el momento se evidencia incremento poblacional, así como migraciones internas desordenadas de los sectores deprimidos económicamente, en búsqueda de empleo y mejoras en su calidad de vida.

La situación de la vivienda se caracterizaba, según Guerrero (2012), por el crecimiento no controlado de los barrios, donde la autoconstrucción no formal, principalmente constituida por ranchos representa el tipo de vivienda preponderante. Se observa el fenómeno de las ocupaciones territoriales ilegales, en el cual las familias sin hogar hacen uso de cualquier terreno desocupado, dando origen exponencialmente a nuevas barriadas con sus consecuencias depauperadoras, no sólo en la capital del país.

Desde 1969 a 1974, y a razón principalmente de las migraciones internas se amplía la atención geográfica de los programas de vivienda. Para Genatios (2004), se incluyen cambios formales en los programas sociales con la incorporación de nuevos modelos constructivos que toman en cuenta la condición particular de algunas zonas de la ciudad capital, con la construcción de estructuras residenciales en pendiente para atender las comunidades asentadas en los cerros.

La política social, entre 1969 a 1974 para González y La Cruz (2008) *“se dedica a atender buena parte de las necesidades sociales y a proveer recursos para brindar a la población un nivel de vida más alto”*, se sustenta en el subsidio no solo de la vivienda sino también de los servicios públicos que la complementan: el agua, el gas, la electricidad y el teléfono.

En 1975 se mantienen los cambios procedimentales en la política pública de vivienda, desaparece el Banco Obrero, que viene a ser sustituido por el Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI).

Dentro de la coyuntura de nacimiento del INAVI, Delgado (2009) considera que, se mantiene la construcción programada de vivienda, ahora con normas de racionalización y estandarización, según la población a atender, sin salir de la prioridad de atención a las clases de menor acceso.

Esta etapa implica el desarrollo de una estructura constructiva variada, donde:

“se identifican conjuntos unifamiliares, multifamiliares, remodelaciones urbanas, y da inicio a la ejecución de programas de costo medio”, ampliando la cobertura de la política a la clase media e incluyendo una nueva población de atención, lo que da paso al “surgimiento del Sistema Nacional de Ahorro y a la Banca Hipotecaria. Aparece igualmente el programa de vivienda rural”.
(Guerrero, 2012)

Para 1987, se mantienen los cambios procedimentales en la política pública de vivienda, como estrategia de atención de la incontrollable y creciente demanda, se establece un marco jurídico que intenta adaptarse a la nueva realidad del país, se implementa la Ley Orgánica de Ordenación Urbanística (LOOU), dónde se reconoce por primera vez la necesidad de atención para las zonas de barrios autoproducidos o viviendas construidas espontáneamente, y mencionan programas para atención a ellas.

En el anterior orden de ideas, la vivienda autoproducida

“...es subestimada, -ya que- en la práctica es la que permite una solución a la penuria de vivienda para las familias de bajos ingresos, como muestran los datos”... “En casi 75 años, la promoción pública de viviendas ha producido 700 mil unidades, y si sumamos la producción indirecta se puede llegar a un millón. Mientras los pobladores han producido 2,4 millones de unidades en desarrollos no controlados durante el mismo periodo”. (Villanueva, 2008).

En 1989 el país se encuentra inmerso en una crisis económica que se ha venido arrastrando desde hace casi una década, por lo que González y La Cruz (2008) expresan que *“se hace imposible mantener los sistemas hasta entonces vigentes, en los cuales el Estado venezolano prestaba grandes recursos para subsidios generalizados, mantenía empresas públicas deficitarias de toda índole y daba toda clase de facilidades a las empresas privadas”*.

Por las razones antes expuestas, se implementa en el país un programa de ajustes económicos, donde la política social, se basa en:

“La focalización de los programas sociales brindando apoyo a las familias de menos ingresos; la participación de las organizaciones comunitarias con la conformación de redes sociales; la descentralización de la gestión de los servicios sociales, el desarrollo de una política compensatoria transitoria y la satisfacción de las necesidades básicas de salud y educación a través de los organismos públicos”. (González y La Cruz -2008)

En el plano de vivienda e infraestructura social, continuando con González (2008)...*“se incluye una serie de acciones que intentan fortalecer la infraestructura social disponible y mejorar las viviendas para así aumentar la calidad de vida de la población pobre”*.

Con el objetivo de fortalecer la calidad de vida en el área habitacional se mantuvo el Programa de Vivienda Rural, que consistía en el otorgamiento de créditos a la población en situación de pobreza, para la construcción o mejoras de las viviendas en áreas rurales y la periferia urbana.

Como cierre a este periodo también debe hacerse alusión a la promulgación en 1990 de la Ley de Política Habitacional (LPH), la cual principalmente contiene elementos de corte financiero, estas leyes en la actualidad a pesar de sus modificaciones, son soporte de la concepción de la política de vivienda.

2.3.3. Tercer periodo: De 1999 al 2015, ¿Las características de un periodo de cambio?

En Venezuela desde el año 1999, con el inicio del mandato presidencial de Hugo Chávez Frías, se ha establecido un discurso que alude a la reivindicación de las condiciones sociales de las clases populares, “*la cancelación de la deuda histórica*”, en base a este principio, la política social ha estado plagada de buenas intenciones y cambios pragmáticos, en materia habitacional esto no ha sido diferente, se trata de un periodo de cambios complejos...

“caracterizado por la interrupción de los procesos de gestión institucional y de los programas y proyectos emprendidos por ésta. Algunas experiencias en barrios populares, iniciadas antes de este periodo, continuaron bajo la tutela de líderes y organizaciones comunitarias, con escaso apoyo de profesionales y de los gobiernos locales. Surgen también reformas institucionales y nuevas leyes que regirán la política habitacional.” (Bolívar, 2012)

Por lo anteriormente expuesto, y a razón de que la presente investigación se enmarca dentro de este periodo de gestión, se considera pertinente, caracterizar detalladamente el tema en el siguiente punto.

2.4. La política de vivienda en la Revolución Bolivariana

En 1999, se da inicio al gobierno del Presidente Hugo Chávez Frías, enmarcado en un contexto de crisis política y económica.

“Una crisis reflejada por un crecimiento de los índices de pobreza y de exclusión, de abstención electoral, debilitamiento de los partidos políticos y de los órganos representativos, erosión de las instituciones públicas y los continuos intentos fallidos de reformar un Estado erosionado”. (González y La Cruz -2008)

Todas estas características, traen como consecuencia obligada por el momento histórico dado, modificaciones que expresan la intención de rectificación de las políticas económicas, que implicaran el menor costo social posible. Por lo que el nuevo régimen establecido:

...“trae cambios notables a la concepción del Estado, a su relación con la sociedad y a la concepción misma de la ciudadanía. El Estado venezolano es declarado por primera vez como un Estado democrático y social de derecho y de justicia... y un nuevo modelo político denominado democrático-participativo y protagónico... Así la participación pasa a tener un reconocimiento con rango constitucional... La sociedad civil es reconocida constitucionalmente bajo diferentes formas: comunidad organizada, sectores de la sociedad u organizaciones no gubernamentales. La participación se contempla más allá de la participación electoral llegando a una intervención directa en asuntos de incumbencia pública, a la participación consultiva e incluso refrendaría, a nuevas formas de participación como las asambleas de ciudadanos y los cabildos abiertos, la transferencia de servicios y la participación en procesos.”
(Salamanca, 2002).

El reconocimiento de la participación como derecho se corresponde a nuevas corrientes impulsadas por los organismos internacionales, en concordancia con los acuerdos suscritos por el país, pero también es empleada como forma de inclusión de la sociedad civil en aras de crear un clima social que legitime la atención del Estado en las diferentes necesidades existentes.

Ubicados en la realidad de 1999, con una nueva Constitución Nacional aprobada, se asume la modificación de la política pública nacional, la que en materia de vivienda se muestra novedosa, ya que por primera vez se declara la satisfacción de la necesidad de vivienda como un derecho, el que se encuentra consagrado en el artículo 82, que expresa:

“Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias. La satisfacción progresiva de este derecho es obligación compartida entre los ciudadanos y ciudadanas y el Estado en todos sus ámbitos.

El Estado dará prioridad a las familias y garantizará los medios para que éstas y especialmente las de escasos recursos, puedan acceder a las políticas sociales y al crédito para construcción, adquisición o ampliación de viviendas”. (Artículo 82, CRBV, 1999)

En el caso de Venezuela el reconocimiento y vigencia del derecho a la vivienda, da paso a que la política de vivienda se sustente en el modelo que desarrolla la Organización de las Naciones Unidas (ONU), donde se establece que una vivienda adecuada, debe estar sostenida:

“bajo la concepción de hábitat; la seguridad jurídica de la tenencia; habitabilidad; disponibilidad de servicios; facilidades e infraestructura, lugar; adecuación de la cultura local, asequible y de gastos soportables por el núcleo familiar. Así mismos, incluyo dos nuevas garantías, la satisfacción progresiva del derecho a la vivienda y la corresponsabilidad entre los ciudadanos”. (Uzcátegui, 2008)

El reconocimiento del derecho a la vivienda y la implementación del modelo de la ONU, trajo consigo la creación de leyes de carácter sustantivo y procedimental, que permitirían la ejecución de las medidas necesarias; y que incluso en la actualidad representan para el país un avance jurídico en esta área.

Dentro del nuevo marco jurídico compilado por Uzcátegui (2008) pueden mencionarse: la Ley de Subsistema y Política Habitacional, vigente desde octubre de 1999 a mayo de 2005, que fue el instrumento de adaptación institucional para

la implementación de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOSSSI), en sustitución de la Ley Política Habitacional. En el 2005 con el impulso de una Constituyente de la vivienda se promulga la Ley de Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (LRPVA) dando paso a la conformación del Ministerio para la Vivienda y Hábitat (Minvih).

La LRPVA según Bolívar (2012), *“constituyó un avance en la política habitacional, al reorientar la actuación del Estado y sus recursos a la atención y reconocimiento de los derechos de la mayoría de los venezolanos, tradicionalmente relegados y obligados a resolver por sí mismos el alojamiento necesario, principalmente a través de la construcción de barrios urbanos”*,

La Política Nacional de Vivienda y Hábitat reconoce como instrumentos para su aplicación:

“La política Nacional de Vivienda y Hábitat; los planes de vivienda comunitarios; regionales y nacionales; los programas urbanos rurales; indígenas especiales; el Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat; el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (Banavih); el Fondo de Ahorro Voluntario y el de Ahorro Voluntario para la Vivienda y Hábitat”. (Uzcátegui, 2008)

Todo el marco jurídico mencionado, así como las acciones ejecutadas no fueron garantía de logros en el área habitacional, tal y como es expresados a continuación:

“... que el área de vivienda y hábitat haya sido gestionada... por un organismo con rango ministerial no ha significado el reforzamiento institucional del sector.

A pesar de que la aprobación de un nuevo marco legal sugiere un reconocimiento estatal de la integralidad del problema, la ejecución de los planes de vivienda continúa priorizando la construcción de

nuevas casas, consumiendo el 60% del presupuesto en el sector, restando importancia a la inversión en el hábitat existente” Uzcátegui (2008).

Producto de los intentos fallidos del Estado de ejecutar una política de vivienda que lograra suplir el déficit habitacional, el gobierno venezolano asume la modificación de la estrategia; para lo que se plantea el lanzamiento de un programa nacional de atención a la vivienda llamado Misión Gran Vivienda Venezuela.

La GMVV, es la política social habitacional vigente en el país y desde sus orígenes fue presentada como de amplio alcance.

La GMVV asume “responder no solamente a necesidades surgidas de la emergencia por las lluvias ocurrida a fines de 2010, sino también a institucionalizar una política de inclusión social para atender la demanda estructural de vivienda social y contribuir a la generación de comunidades integradas, participativas y organizadas”. (Cariola, 2014).

Siendo la GMVV la política de atención a la situación habitacional nacional, se desarrollara un apéndice con los detalles que la caracterizan.

2.5. La GMVV o el [intento del] gran avance

2.5.1. Historia de la GMVV

El 13 de febrero del año 2011, en el Programa dominical “Alo Presidente” N° 370, fue anunciada por el Presidente Hugo Chávez Frías, la creación de la GMVV, programa social destinado originalmente a la atención de familias (damnificadas) que perdieron su vivienda por las lluvias acaecidas en diciembre del año 2010, o a las que se encuentran en riesgo próximo de perderla. Este programa da prioridad al área cuantitativa de la problemática habitacional.

La meta de la GMVV cuyo lema era “Para vivir viviendo”, desde sus orígenes fue resolver el déficit habitacional nacional, mediante la integración de todos los sectores involucrados, según Chávez (2011) el Poder Popular y su potencial dentro de la organización para la construcción, con los entes ejecutores del Estado, para lograr “...en dos años la construcción de 350.000 viviendas, 150.000 en 2011 y 200.000 en el año 2012, con una meta final de 3.000.000 de viviendas al año 2019”.

2.5.2. Fuentes de financiamiento

Para la administración de las fuentes de financiamiento relacionadas a estos proyectos, y enmarcado en la Ley de Emergencia de Terrenos y Vivienda, fue creado con anticipación al lanzamiento de la GMVV el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, a través del Decreto Presidencial N° 7.936, Gaceta Oficial N° 39.583 de fecha 29 de diciembre de 2010.

2.5.3. Vértices de la GMVV

Según Chávez (2011), la GMVV surge estructurada sobre cinco vértices: pueblo organizado, terrenos, ejecutores, financiamiento y materiales de construcción, maquinarias e insumos.

1. Pueblo organizado: este aspecto contempló la realización de un registro o censo nacional para reconocer a las familias que se identifiquen como carentes de vivienda propia o que residen en situación de riesgo, es también conocido como “Registro Nacional de Vivienda” – (RNV)

2. Terrenos: se refiere a la identificación por parte de los diferentes actores involucrados de los potenciales terrenos o espacios para la construcción de viviendas, incluyendo terrenos municipales, ejidos, privados o públicos. Según estimaciones oficiales, se requerían 35.830 hectáreas para la ejecución de 3 millones de viviendas estimadas hasta el 2019.

3. Ejecutores: se involucran a las comunidades organizadas, gobiernos estatales y municipales, empresas privadas y también se suscriben convenios de construcción a través de acuerdos internacionales para el desarrollo de proyectos habitacionales.

4. Financiamiento: se modificó la distribución de los recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio de Vivienda, FAOV, priorizando por la construcción, así como las condiciones para acceder a créditos hipotecarios, implementando subsidios, nuevas tasas de interés preferencial y ajustes en las cuotas iniciales para la adquisición de la vivienda principal.

5. Materiales de construcción, maquinarias e insumos: caracterizado por la creación de convenios con diferentes proveedores para la adquisición de materiales, además de la meta de conformación de 48 centros de acopio a lo largo de todo el país, para poder atender los diferentes requerimientos los múltiples proyectos habitacionales.

2.5.4. Tipologías constructivas

La GMVV desde sus orígenes ha desarrollado tres tipologías constructivas, identificadas como:

1. PETROCASAS: son viviendas elaboradas con materiales de construcción no tradicionales, mezcla polimérica base de Policloruro de vinilo (PVC), con un área promedio de 70 metros cuadrados, cuenta con tres habitaciones, siendo sus costos económicos menores que el de una casa convencional, y por sus dimensiones responde a las necesidades de las familias promedio del país.

2. Vivienda tradicional: el sistema constructivo empleado en la vivienda tradicional, es el porticado en concreto cubierto con una losa de techo impermeabilizada. La vivienda posee de 60 a 73 metros cuadrados, distribuidos en sala, comedor, cocina pequeña y 3 habitaciones con un solo baño,

3. Edificios de cuatro pisos o tetramódulos: son estructuras verticales que propician la disminución de los terrenos empleados para la construcción y el abordaje de un mayor número de beneficiarios en el menor territorio posible, construidos con un sistema estructural tradicional y losa de techo impermeabilizada. Son apartamentos pequeños de aproximadamente 65 metros cuadrados, que se distribuyen en 3 habitaciones, 2 baños, sala comedor y cocina.

2.5.5. Población con prioridad de atención o cobertura del programa en el tiempo

Este programa social ha ampliado y diversificado su cobertura de atención en el tiempo: 1. Se originó en marzo de 2011 para atender la población damnificada por las lluvias; 2. Se extiende con la inclusión de jefes de familias que perciban ingresos mensuales menores a un salario mínimo y sin vivienda propia; 3.- Luego involucra a grupos con ingresos mensuales inferiores a dos salarios mínimos; y 4. En octubre 2012 se adiciona un cuarto grupo al ampliarse a la clase media, con la GMVV 0800 MIHOGAR; involucrando a solicitantes con ingresos mensuales de hasta cinco salarios mínimos; los beneficiarios de la GMVV se diferenciarán entre sí, por las condiciones de pago y características de las viviendas.

La GMVV también se diversificó, incluyendo otras modalidades de atención: GMVV obrera, para atender a trabajadores agremiados y la GMVV Barrio Tricolor, que incluye por primera vez la atención al hábitat y servicios públicos de comunidades consolidadas.

2.5.6. GMVV: La actualidad

La GMVV hasta la fecha se desarrolla bajo la misma estructura y criterios organizativos sobre los cuales fue originada, según el portal oficial del Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat (MPPVH) hasta el 2014 se habían construido un total de 674.121 viviendas; lo que dista mucho de las metas iniciales establecidas.

2.5.6.1. El acompañamiento social de la GMVV

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, a continuación y desde la experiencia práctica de la investigadora como responsable del acompañamiento social en la implementación y ejecución del programa en la comunidad San Joaquín, se describirá de manera etápica, la implementación de la GMVV en el sector, dando prioridad a los eventos donde se involucra a la colectividad. Partiendo de la visita inicial al sector realizada por equipo técnico (Ingeniero y Trabajadora social), hasta la culminación del programa en la zona que se asume con la entrega de las viviendas a su beneficiarios. La ejecución del programa se inicia con los procesos de asignación de la zona al ente ejecutor como comunidad a ser beneficiada. Y en la formalidad constructiva tiene un tiempo estimado de ejecución de seis semanas, contadas a partir del inicio de la etapa constructiva que se da con el acondicionamiento del terreno hasta la fecha de entrega de la vivienda.

La etapa de implementación desde la perspectiva social se desarrolla de la siguiente forma:

1. Proceso de verificación de las condiciones de la comunidad. Visita de observación inicial.
2. Presentación de la GMVV a la comunidad: esta se realiza a través de la convocatoria amplia y pública a la Asamblea de ciudadanos de la comunidad San Joaquín; en sitio de ejecución para la presentación del programa GMVV.
3. Selección de postulados a beneficiarios de la GMVV: la que es responsabilidad del Consejo Comunal ejecutor previo elaboración propia de censo comunitario y cumplimiento del perfil establecido por la GMVV para beneficiarios.
4. Selección de beneficiarios (Responsabilidad única del Órgano Superior de Vivienda y Hábitat [en lo siguiente OSVH], sin participación de la comunidad y por perfil socio económico).

5. Presentación de beneficiarios en la comunidad y los criterios según los cuales fueron seleccionados: Esto en Asamblea de ciudadanos, con la finalidad de garantizar la legitimidad de los beneficiarios seleccionados y promoviendo la mayor satisfacción a los habitantes del sector, para facilitar el desarrollo del programa. Así como también identificar posibles nudos críticos.

6. Inicio de la etapa constructiva y del abordaje social: el que se establece con la llegada de los camiones de relleno a los terrenos donde se inicia la construcción de viviendas. A partir de este momento se cuentan las seis semanas para la ejecución de la vivienda.

7. Desarrollo del abordaje social: donde se desarrollan las diferentes funciones del trabajador social y la atención a las diferentes situaciones, incluyendo imprevistos que surjan de la dinámica propia de la comunidad y se susciten durante el proceso constructivo.

8.- Culminación de la etapa constructiva de todas las viviendas asignadas a la comunidad y entrega a los beneficiarios, con lo que se finaliza el acompañamiento social.

2.5.6.2. Perfil y funciones del responsable social de la comunidad

El responsable social de la comunidad es un profesional especialista en el abordaje de comunidades, en este caso, licenciada en trabajo social.

El abordaje social tiene como prioridad general la atención a las actividades administrativas propias del desarrollo del programa social, así como de manera específica: la identificación del beneficiario; reconocimiento de la familia beneficiaria; conformación del perfil socioeconómico y legal de la familia beneficiaria, para efecto de cancelación del costo vivienda; determinación de posibilidad de pago y legalización de terrenos; acompañamiento en los procesos de identificación con la vivienda; y detección de características que durante la

ejecución del programa puedan entorpecer el logro del objetivo constructivo, y culminación de la vivienda.

El abordaje social implica el acompañamiento por parte del responsable social en las actividades que se requieran para el cumplimiento del objetivo, están implican: participación y promoción de Asambleas de ciudadanos, de ser requeridas, reuniones con colectivos e individuales relacionados, atenciones individuales de los beneficiarios y familiares, así como a habitantes del sector que lo demanden. Acompañamiento al responsable constructivo en sus requerimientos de tipo social.

Dentro de las prácticas administrativas propias ante el ente ejecutor, el responsable social mantiene un diario de campo, que es insumo para la elaboración de un informe quincenal con datos cuantitativos y cualitativos de actividades con formato estándar, presenta las memorias descriptivas y fotográficas de las actividades sociales y etapas constructivas, sistematiza los procesos sociales derivados de la dinámica del sector y la comunicación de alarmas detectadas y participa de la reunión semanal de equipo técnico.



CAPITULO 3.- MARCO METODOLÓGICO

CAPÍTULO 3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de investigación

La presente investigación se deriva de la participación de la investigadora en el proceso de asignación y construcción de viviendas en el marco del programa social GMVV. Esto configura las características de la información recopilada, ya que facilitó el acceso a la misma y a su vez permitió sistematizar desde un principio las actividades con la población a estudiar.

Debido a lo anteriormente expuesto, se selecciono como método para la investigación a la metodología cualitativa. Paz Sandín (2003) identifica entre las diferentes tradiciones de la investigación cualitativa, la investigación etnográfica. Esta tradición, tiene su origen en la antropología, se aplica en la evaluación de conductas, costumbres, formas de relación de grupos humanos dentro de un entorno y contexto propio. El objetivo de escoger un enfoque etnográfico es alterar en la menor medida las características de las interacciones a causa de la intervención del observador. (Paz Sandín, 2003)

Hernández, Fernández y Baptista (2003) afirman que no existe un paso a paso para una investigación etnográfica. No obstante, señalan la importancia de sistematizar los contactos con el grupo estudiado, además del involucramiento o inmersión que el investigador debe hacer, a los fines de alcanzar la comprensión del contexto en el que se desarrolla el fenómeno analizado.

3.2. Diseño de la investigación

La presente investigación posee un diseño descriptivo, transversal y no experimental. En el mismo no existe manipulación de las variables, únicamente intenta describir las características de un fenómeno y su relación.

En primer lugar, se mantuvo contacto con la comunidad atendida, mediante procesos de observación en recorridos por el sector, reuniones individuales y

comunitarias, y entrevistas grupales, suscitadas en el marco de ejecución de la GMVV.

Luego, se estableció relación directa con los vecinos de la comunidad, los postulados a incluirse en el programa habitacional y con los beneficiarios de la GMVV y sus familiares, para auxiliar esta labor se identificó un informante clave, representada por un miembro de la comunidad y Vocera principal del Consejo Comunal San Joaquín para el momento de la recolección de la información.

3.3. Delimitación de las observaciones

Las observaciones fueron realizadas en el periodo comprendido entre el mes de abril de 2013 hasta mes de febrero de 2014.

3.4. Características de la población

Esta investigación seleccionó como población a estudiar La Comunidad de San Joaquín. Por el tipo de investigación no se puede hablar de muestreo probabilístico, puesto que la unidad de análisis son todos los actores comunitarios, entendido como un conglomerado de individuos que poseen características similares y fines comunes.

En consecuencia, se trata de un muestreo intencional o de conveniencia (Frances, 2015), ya que la autora fue responsable del área social para la comunidad objeto de análisis, por lo que era parte del desarrollo de las actividades inherentes a la GMVV, además de la utilización de informantes claves, que permitieron recopilar aquella información sobre la que debía profundizarse.

3.4.1. Comunidad San Joaquín

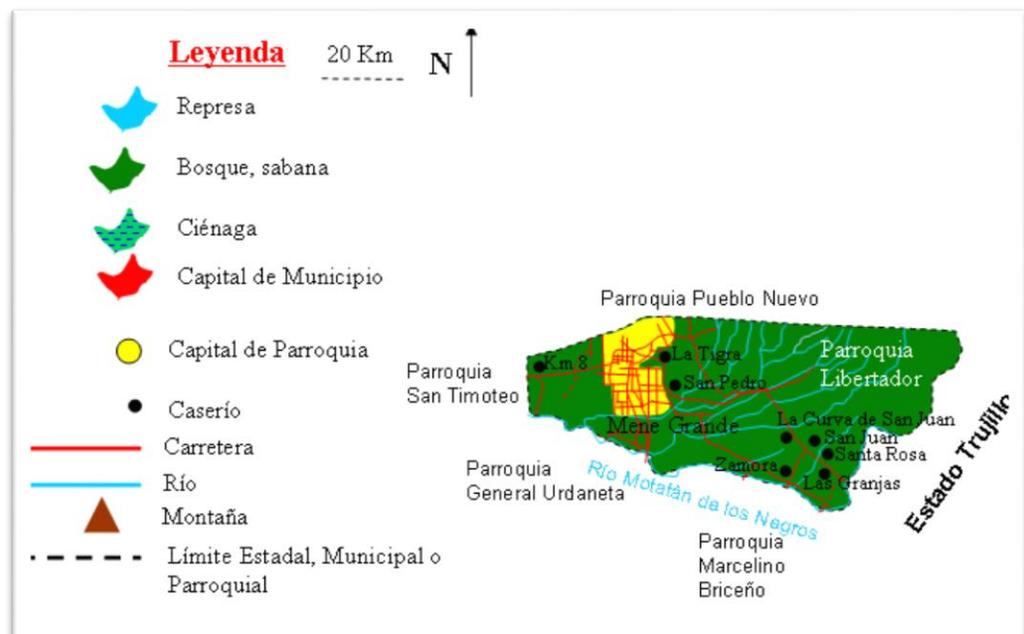
3.4.1.1. Ubicación

La comunidad San Joaquín se encuentra ubicada en la Población de Mene grande, dentro de los límites de la Parroquia Libertador del Municipio Baralt del estado Zulia. Tiene como principales vía de acceso terrestre la carretera H de la

vía Panamericana, entre el Sector El Venado-Agua Viva y la Avenida Intercomunal San Pedro-Lagunillas.

La parroquia Libertador según sus límites colinda con la Parroquia Pueblo Nuevo al norte; el Estado Trujillo al este; las Parroquias General Urdaneta y Marcelino Briceño al sur; y las parroquias General Urdaneta y San Timoteo al oeste.

Mapa de ubicación.



(Wikipedia, 2015)

3.4.1.2. Antecedentes

Durante la implementación del Plan de la Nación de 1965-1968 se estableció la ejecución de programas de edificaciones escolares y de construcción de viviendas en zonas rurales, ejecutadas a través de la División de Malariología adscrita a la Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República (CORDIPLAN s/i)

Dentro del contexto anterior y buscando la posible desconcentración poblacional y modernización de las zonas petroleras, se originó la creación de viviendas en el sector San Joaquín y de la Escuela Gibraltar, de las que se desconocen los orígenes de los nombres.

3.4.1.3. Características poblacionales

La comunidad actualmente, según Galbán, (2014) en el Censo comunitario realizado por el Consejo Comunal San Joaquín se encuentra conformada por 1465 habitantes, 361 familias y 260 viviendas.

3.4.1.4. Características educativas

Dentro del sector se ubica la Unidad Educativa Básica Gibraltar, que aborda a estudiantes de la Comunidad San Joaquín y también de los sectores aledaños: San Pablo, La Curva, El Sitio, San Juan, Trujillito y Las Granjas. Brinda atención educativa desde la etapa preescolar hasta el 5° año de bachillerato.

3.4.1.5. Características económicas

La economía de la comunidad San Joaquín es acorde con la del Municipio Baralt, se concentra principalmente en la dinámica laboral que genera la industria petrolera con los pozos del Campo Mene Grande.

La parroquia Libertador dentro de la que se encuentra ubicada la comunidad también tiene una importante actividad agropecuaria, donde se cría ganado vacuno y se cultivan plátanos, aguacates, piñas, entre otros frutos.

3.5. Técnicas de recolección de datos

Las investigaciones de tipo cualitativo se caracterizan por poseer instrumentos de recolección de datos, poco o no estructurados, que permiten que el objeto de estudio manifieste sus características con el menor porcentaje de influencia de parte del investigador.

Para esta investigación, se mantuvo la recolección de información sustentada en forma de observaciones, las que inicialmente carecían de estructura

y que con la delimitación del fenómeno a observar y establecimiento de objetivo de investigación, fueron configurándose en base a una estructura que permitiera registrar con más eficiencia la información relacionada con el hecho participativo comunitario.

Estas observaciones mencionadas fueron realizadas a lo largo de las reuniones e inspecciones que se llevaron a cabo en el transcurso del proceso de asignación y ejecución de viviendas. A cada una de las actividades le correspondió un registro de observación.

Es importante señalar la existencia de dos tipos de registros: el primero, constituido por los formatos propios de PDVSA Petroquiriquire que obedecen a los lineamientos del OSVH, y que para los fines de esta investigación serán utilizados en forma de referencia y complemento; y el segundo tipo de registro, que es creado bajo la perspectiva de esta investigación, por lo que se orienta a la descripción de los fenómenos a la luz de las dimensiones que se han identificado como parte del marco teórico, y que se soportan en una guía de observación estructurada para permitir manejar los enfoques teóricos que sustentan la investigación y que dan base a las observaciones.

3.6. Delimitación teórica de las interpretaciones

En base a los sustentos señalados en el marco teórico, se seleccionaron los las Disposiciones sobre participación contempladas en la CRBV; los enfoques de Montero (2003) sobre niveles de participación, y del OLDP (2006) sobre criterios de evaluación de los procesos participativos para la descripción de la participación comunitaria dentro del Consejo Comunal San Joaquín, considerando en el momento de las observaciones y con especial atención durante las interpretaciones, estas dimensiones teóricas, las que se resumen en los cuadros presentados a continuación:

3.6.1. Cuadro operacionalización de los Niveles de participación y sus mecanismos

		Mecanismos de participación
Niveles de participación según Montero (2003)	Primer nivel de participación y núcleo de los anillos <i>En ellos se identifica la máxima participación y compromiso".</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Involucra a los dirigentes y líderes de la comunidad ✓ Personas que comúnmente asumen e invierten recursos económicos y humanos en la solución de los problemas colectivos ✓ Identificados siempre por la comunidad ✓ Ofrecen opinión y tienen incidencia en la toma de decisiones
	Segundo nivel: conformado por los participantes frecuentes o de alto compromiso.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Incluye a las personas que acompañan de manera significativa a los participantes del máximo nivel de participación ✓ Comúnmente asumen la convocatoria u organización de las actividades. ✓ No llegan a ser líderes pero son visibles en la atención a los procesos sociales. ✓ Son identificados como referentes de apoyo y manejan información sobre las actividades comunitarias. ✓ No toman decisiones, solicitan o esperan instrucciones para la misma ✓ Son proactivos para la organización de acciones y actividades
	Tercer nivel de participación, puntual, o mediano compromiso: <i>tienen mayor participación que la esporádica.</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Personas que se involucran en tareas específicas, y luego se retiran ✓ Muestran dedicación y compromiso aunque no liderizan. ✓ Desarrollan acciones específicas a las que le dan continuidad que generan aportes concretos. ✓ Participan desde el compromiso social ✓ Comúnmente argumentan falta de tiempo
	Cuarto nivel, de participación esporádica o incipiente.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Personas que hacen presencia a través de las "donaciones o aportes materiales" ✓ Muestran bajo nivel de compromiso con las actividades y acciones a emprender ✓ Participan esporádicamente, y en forma discontinua ✓ Reconocer la importancia de las acciones que se emprenden desde la individualidad, ✓ Muestran bajo nivel de compromiso ✓ Comúnmente su participación se relaciona con el nivel de inherencia que el proyecto represente para su beneficio.
	Quinto nivel de participación o participación tangencial.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ciudadanos con compromiso indefinido ✓ Pueden tener afinidad o empatía con las causas emprendidas ✓ No se involucran en la atención a ellas. ✓ Participan de la toma de decisiones mientras no implique mayor esfuerzo, por ejemplo la firma en un proceso consultivo. ✓ Su participación no incide en la ejecución del plan
	El sexto y último nivel de participación, incluye a las personas con ningún nivel de compromiso.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Son personas observadoras de los procesos. ✓ No se involucran en forma alguna en los proyectos o actividades, sin obstaculizarlos. ✓ No tienen incidencia en el desarrollo de la actividad comunitaria, más allá de ser beneficiado por extensión e inclusión independiente

Fuente: Elaboración propia

3.6.2. Cuadro operacionalización de los criterios de evaluación de los procesos participativos

	Característica – Definición	Mecanismo	Estrategia de verificación
Criterios de evaluación de los procesos participativos según OLDPD (2006)	Diagnosis participativa: relacionada la construcción del diagnóstico que dio origen al abordaje del problema y quienes participaron en su construcción.	1.- Verificar si existe un diagnóstico inicial y quiénes lo realizaron. 2.- Determinar el grado de participación.	1.- Consulta a los miembros del ente ejecutor y al consejo comunal. Compilado en registro de observación. 2.- Aplicación y análisis de la escala de participación en el diagnóstico.
	Capacidad de la propuesta: esta se relaciona con la posibilidad de los actores comunitarios de hacer propuestas durante el establecimiento del programa, bien sea durante las etapas diagnósticas o en los diferentes momentos de la ejecución.	1.- Descripción de la percepción de los participantes sobre la capacidad de proponer dentro de la ejecución del programa.	1.- Dentro de alguna actividad enmarcada en el seguimiento de la GMVV, incluir el tema. Compilado en registro de observación.
	Grados de la propuesta: relacionado con la información – comunicación; la consulta - deliberación; y la decisión-gestión.	1.- Análisis cualitativo del grado de participación del conjunto en el proceso y 2.- Análisis de los diferentes grados de participación que se han dado durante la ejecución del programa.	1.- Caracterización de los grados de participación. Estrategia: reunión de seguimiento. Compilado en registro de observación. y minuta reunión.
	Calidad de la información: consiste en la retroalimentación que debe sostener todo proceso participativo, el que debe tener características particulares para lograr su fin.	1.- Se evalúa a través del análisis de los canales de información – difusión; de la pluralidad de la información producida, y de la claridad y utilización de dicha información.	1.- Evaluación durante los procesos de observación y participación de las actividades inherentes a la GMVV.
	Métodos y técnicas de deliberación: se relaciona con la existencia de condiciones adecuadas para la deliberación de los temas de interés durante el desarrollo del programa.	1.- Se evalúa a través del análisis del uso de las técnicas de deliberación implementadas y de la posibilidad de ejercer la propia voz.	1. Seguimiento en las diferentes actividades comunitarias ejecutadas. Diario de campo.

Fuente: Elaboración propia



CAPITULO 4.- ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

CAPITULO 4. ANÁLISIS DE RESULTADOS

A continuación se presentan los diferentes análisis cualitativos sobre la participación comunitaria en la GMVV de la Comunidad San Joaquín, estos han sido desarrollados delimitando las observaciones al espacio delineado por los objetivos específicos de este estudio, los que orientaron la investigación a la luz de los diferentes elementos teóricos considerados pertinentes para el presente análisis, y que han sido descritos en detalle anteriormente.

Para el análisis se asumió la inclusión de opiniones de diferentes actores comunitarios para soportar algunos de los planteamientos expresados, estos han sido identificados de la siguiente forma:

Lc#: Líder comunitario número.

B#: Beneficiario directo del programa de vivienda.

C#: Actor de la comunidad sin relación directa con el Consejo Comunal, ni con el ente ejecutor.

RI: Responsable de infraestructura por el ente ejecutor o GMVV.

Las primeras letras identifican el rol de la persona; y el número varía sólo para identificar entre los diferentes personajes con características similares, sin tomar en cuenta diferenciaciones o valoración de relevancia entre ellos.

4.1. Identificación de los MPCE

4.1.1. Niveles de participación de la Comunidad San Joaquín en la GMVV

El análisis de los mecanismos de participación se realizó con base a la tipología de niveles propuesta por Montero (2003). Desde esta perspectiva en la comunidad de San Joaquín los niveles de participación identificados principalmente son:

Los conformados por el nivel 1 o núcleo de los anillos que conforman la participación, los que se corresponden principalmente con los líderes del consejo comunal, de los que resalta especialmente la líder comunitaria identificada como enlace entre el ente ejecutor y la comunidad (Lc1), las responsabilidades; toma de decisiones restringidas; actividades que incluyen el manejo de la información y discreción para establecimiento de actividades son asumidas por ella, primordialmente de forma particular y sin manejar mecanismos de consulta más allá de las que surgen con la prelación horaria de alguna otra actividad que ella posea, sea de carácter personal, político o social.

Desde la perspectiva de esta líder comunitaria, (Lc1) *“no es necesaria la consulta en la mayoría de los casos, porque eso sólo retrasa los procesos, además que a la gente sólo le importa lo que le representa beneficio”*.

Lc1 también plantea que *“las tomas de decisiones importantes (selección de postulados, entre otras) si deben hacerse a través de la Asamblea de ciudadanos, al igual que la priorización en los proyectos grandes, pero, ya se debe ir con propuestas concretas, porque si no se complica la cuestión”*.

También en virtud a esto, uno de los beneficiarios B1 considera que: - la comunidad-, *“no debe meterse en todo, porque el Consejo comunal resuelve las cosas y no siente que uno está molestando, es mejor no fastidiar a la gente”*.

Otro nivel observado, dentro de la dinámica de la Comunidad San Joaquín para la implementación de la GMVV es el conformado por el 2° nivel de participación, que son los participantes frecuentes y comprometidos significativamente, incluye principalmente a las personas que promueven la ejecución de las actividades, promocionan las convocatorias y desarrollan acciones operativas.

En los orígenes de la implementación de la GMVV, antes de la selección de postulados y beneficiarios, esta participación era mayor, se deduce que se corresponde con el interés de los participantes de ser postulados; así como de

tener información por fuentes primarias sobre el programa. Luego de finalizada la primera etapa del proceso con la selección de beneficiarios el grupo quedo reducido, según Lc2 *“quedaron los mismos pelagatos de siempre, que son los que están comprometidos con que esta vaina – comunidad- eche pa’lante, después que saben que no se les va a dar nada no aparecen más”*, con esta frase se refiere a la permanencia de miembros de la comunidad no involucrados activamente con el consejo comunal, así como a la permanencia de los participantes tradicionalmente activos del consejo comunal.

En cuanto a los niveles 4,5 y 6 principalmente identificados al terminar la etapa de selección de beneficiarios es importante resaltar que, en la medida que se iniciaban las conversaciones sobre la selección de beneficiarios de la segunda etapa para la comunidad de San Joaquín, los niveles de participación fueron mostrando nuevamente cambios y ampliación. A este respecto, el B2 expresa: *“empiezan a aparecer -los vecinos del sector- porque esperan poder quedar seleccionados para las nuevas casas”*.

4.1.2. ¿Cómo participa la Comunidad San Joaquín en la GMVV?

Para el reconocimiento de los mecanismos de participación de la Comunidad San Joaquín se asumió la estructura de análisis de OLDP (2006), basada en la observación y caracterización de algunos elementos sociales que propician la descripción de los procesos participativos.

4.1.2.1. Diagnósis participativa

Para la construcción del diagnóstico previo a la ejecución de la GMVV en la comunidad no se incluyo ni tomo en cuenta la participación comunitaria, ya que el origen de la asignación de este sector como beneficiario se correspondía con la cualificación del Municipio Baralt como zona considerada prioritaria para la ejecución de viviendas a nivel nacional y por ser parte del área de incidencia de la empresa Mixta PDVSA Petroquiriquire, quien era el órgano ejecutor del programa habitacional.

Al indagar sobre la existencia de un diagnóstico inicial comunitario, que debería ser la base para la implementación del programa así como sobre la participación de la comunidad en su elaboración los habitantes del sector consultados expresaron:

C1: *“Existe un censo, en el que todos participamos porque se nos visito casa por casa, cuando empezó el Consejo comunal”.*

Lc1: *“Nosotros –Consejo comunal San Joaquín- una vez enviamos a Petroquiriquire nuestro dossier (expediente del Consejo comunal con descripción de comunidad y necesidades) para ver si nos incluían en los proyectos sociales, y en enero me llamo el Alcalde y me dijo que la Misión vivienda nos iba a hacer unas casas por medio de Petroquiriquire, yo creo que fue por eso”.*

B3: *“Dentro de la forma como eligen los beneficiarios, yo creo, que se escapan cosas importantes, aquí viven familias que tienen niños especiales (condiciones de atención especial) y discapacidad, por que el diagnóstico comunitario lo hicieron por el que nos envió FUNDACOMUNAL”.*

En cuanto al grado de participación de los actores comunitarios en la diagnosis pre implementación de la GMVV en la comunidad, es evidente que la comunidad no tuvo ningún nivel de participación.

4.1.2.2. Capacidad de propuesta

En el desarrollo de las diferentes etapas de implementación de la GMVV en la Comunidad de San Joaquín no se amplió el espacio de participación comunitaria, hasta donde los ciudadanos pudieran hacer propuestas vinculantes con la implementación del programa, más allá de las actividades constructivas, tales como, la búsqueda o sustitución de materiales para las viviendas; la conformación de cuadrillas de trabajo, las situaciones contingenciales propias de la dinámica ejecutoria del programa habitacional se atendieron en forma individual y a discreción de la responsable social.

El programa habitacional desde su estructura no contempla espacios administrativos o sociales donde la comunidad o consejo comunal tenga inherencia más allá de la resolución de los nudos críticos que se presentan en la ejecución de las viviendas.

Según el RI *“la prioridad es la ejecución de la etapa constructiva, -es decir, de la construcción de las viviendas-, todo lo demás que pueda hacerse es secundario, porque es la vivienda los que les garantiza calidad de vida, y lo que los beneficiarios y la comunidad quieren hacer, eso es un proceso de ellos, donde nosotros - ente ejecutor- no debemos involucrarnos.*

Con respecto a este tema, B4 expresa que: *“yo quisiera poder modificar lo complicado del papeleo necesario para la propiedad -protocolización- de los terrenos, porque eso genera mucho gasto y complicaciones, pero nadie me hace caso y el consejo comunal dice que lo haga y ya está”.*

4.1.2.3. Grados de la propuesta

Según la propuesta teórica utilizada para el análisis, la GMVV según su práctica en la Comunidad de San Joaquín no representa ninguna forma de participación, ya que los elementos que conforman el discurso y accionar del programa social está limitado a la información y comunicación, que proporciona o promueve el ente ejecutor de las viviendas, en base a un esquema preestablecido. Y que prioriza en términos absolutamente prácticos, es decir, en base a la culminación de la etapa constructiva.

No se evidencian estrategias, ni interés en promover la participación protagónica de los actores comunitarios a este nivel.

4.1.2.4. Calidad de la información

La GMVV esta cimentada bajo el marco jurídico nacional, por lo que se vale de las estructuras comunitarias para el involucramiento de sus actores. En base a esto, y como principal estrategia comunicacional en la Comunidad San

Joaquín se realizaban Asambleas de ciudadanos para brindar la información considerada como de interés colectivo o de forma general.

El tipo de información brindada en las Asambleas era pertinente conforme a la información brindada, ya que en estas se expresaban los lineamientos generales de los diferentes procesos y condiciones que implicaban la ejecución de la GMVV, además que se daba paso a la participación de la comunidad a través de la posibilidad de expresar sus dudas e inquietudes.

Estas Asambleas eran convocadas de diferentes formas, principalmente voceo, llamadas y mensajes telefónicos, en ocasiones pancartas y cartas de invitación cuando representaban logros, por ejemplo, inicio de obras, entregas de viviendas, y culminación de ciclo constructivo.

Por otro lado, se percibe la existencia de barreras informativas y comunicacionales establecidas por el ente ejecutor y los miembros del Consejo comunal, cuando la actividad o el fin no era considerado representativo de logros colectivos, sino que se relacionaba con la dinámica misma de la GMVV. Es decir, que los detalles particulares, como podrían ser adquisición de materiales, los desembolsos de dinero para la compra y avance de la obra, las alianzas con proveedores del sector, entre otras, no eran difundidas ampliamente, más allá de las personas que involucraba, lo que generaba una sensación de malestar e insatisfacción entre algunos habitantes enterados por vía indirecta.

En este sentido, C2 expresa: *“es más fácil saber que están haciendo preguntando en la calle, porque de resto, sólo llaman a uno cuando quieren recoger las firmas”*.

4.1.2.5. Métodos y técnicas de deliberación

En las diferentes actividades realizadas en la comunidad se evidencia la monopolización del manejo de la información así como el de la opinión de los participantes, es decir, se permite y promueve la participación de algunos actores, así como de manera deliberada o circunstancial se restringe la de otros. Como

herramienta para este fin dentro de la comunidad comúnmente los mismos actores comunitarios actúan de moderadores o facilitadores de las reuniones, incluso las que son promovidas por el ente ejecutor, que es quien representa al Estado.

Existe una brecha entre los diferentes actores que hacen vida en la Comunidad de San Joaquín. El que está claramente delimitado según y como ya se ha expuesto en los niveles de participación.

En base a lo anterior se establece que las opiniones de los habitantes del sector son tomadas en cuenta según su rol dentro de la comunidad, es decir, si pertenece al consejo comunal, si es beneficiario, interesado u opositor a las líneas políticas identificadas con el proyecto social.

4.2. Comparación MPCE y los establecidos por el programa GMVV

La CRBV reconoce la satisfacción de la necesidad de vivienda y la participación comunitaria como derechos. La política pública nacional de vivienda es expresada a través de la implementación de la GMVV, dentro de este contexto, bien cabe decir que la participación es inherente a este programa habitacional.

En concordancia con lo expresado, se asumen los principios sobre participación expresados en la CRBV como los que soportan a la GMVV y que serán empleados como base que sustenta el accionar del Estado.

Para la contrastación de los principios constitucionales y con fines de ofrecer un amplio panorama de análisis, se asumió la corresponsabilidad del Estado y la sociedad en el fenómeno participativo y desde esta perspectiva se realizó la siguiente tabla descriptiva, donde los elementos que la conforman se describen así:

1. Principio de participación según la CRBV: se refiere los enunciados generales que sobre participación contempla la CRBV y que son considerados inherentes a la GMVV.

2. Definición: se refiere a la descripción y delimitación de los principios constitucionales de la participación expresados en su propio articulado.

3. Disposiciones constitucionales de participación o deber ser: se refiere a las directrices o estrategias que establece la Constitución para garantizar el derecho y deber de participación.

4. Dimensión de análisis: son las diferentes características a través de las cuales se observa el fenómeno participativo, y que es determinado en función de los principios constitucionales de participación.

En base al principio constitucional de corresponsabilidad estado – sociedad se asume visualizar los mecanismos de participación comunitaria a través de las dos perspectivas de involucramiento de los actores del hecho participativo; es decir, con la verificación del accionar de la comunidad y del Estado representado por el ente ejecutor de la GMVV.

5. Expresiones de participación emergentes: son las diferentes formas de comportamiento o accionar de la comunidad y del ente ejecutor o representante de la GMVV, los que representan el ¿qué hace la comunidad?; y el ¿qué hace la GMVV?.

Comparación entre los MPC emergentes con los establecidos por la GMVV					
Definición	Disposiciones constitucionales de participación GMVV (Deber Ser)	Dimensión de análisis	Expresiones participativas emergentes		
			Comunitarios (Qué hace la comunidad)	Estado (Qué hace la GMVV)	
<p>LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA COMO DEBER SER.</p> <p>Art. 62 de la CRBV: "La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo."</p>	<p>Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su ejercicio."</p>	Estrategias para favorecer la participación	Formación	La comunidad San Joaquín no posee ninguna estrategia propia de formación para la cultura participativa.	La GMVV no contempla dentro del desarrollo del programa social ningún elemento de promoción, ni la formación ciudadana dirigida a la participación comunitaria.
			Ejecución	No se evidencian en la comunidad estrategias para involucrarse en la ejecución del programa, más allá de lo que es requerido por los actores ejecutores de la GMVV.	La GMVV contempla la participación de los actores comunitarios en la ejecución del programa desde la perspectiva ejecutora, y con sentido utilitario, es decir, abriendo espacio al apoyo comunitario que permita consolidar la construcción de la vivienda.
			Control	Las estrategias de control ejercido por la comunidad se relacionan directamente con los procesos financieros inherentes al convenio de construcción entre el consejo comunal y el Órgano ejecutor.	El programa habitacional, contempla la participación comunitaria en la ejecución de normas administrativas y financieras que permitan el cumplimiento de los convenios constructivos.
<p>CONDIGNIFICACIÓN ESTADO - SOCIEDAD</p> <p>Artículo 4-, que expresa: "La República Bolivariana de Venezuela es un Estado Federal descentralizado en los términos consagrados por esta Constitución, y se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad."</p>	<p>Cumplimiento del deber de participar</p> <p>Art. 62... Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su ejercicio - participativa -"</p>	Obligación del Estado de facilitar condiciones para la práctica participativa		No se evidencia ninguna estrategia de exigencia por parte de la comunidad sobre su derecho a participar.	La GMVV se sustenta sobre las disposiciones constitucionales sobre participación, así como en todo el marco jurídico relacionado. De manera particular no contempla elementos que propicien la participación.
			Deber de la sociedad de participar	La comunidad San Joaquín participa de forma pasiva en la GMVV, es decir, se sujeta a la dinámica que ella desarrolla. Los actores comunitarios no asumen por desconocimiento o por omisión la corresponsabilidad con el programa social, más allá de ser población beneficiaria. No se percibe una amplia valoración a la obligación de involucrarse	Dentro de la dinámica de implementación de la GMVV se asume el deber de la participación de la comunidad como supeeditado a lo establecido por el estado, y por ende por lo que haya sido establecido por el OSVM.
<p>OTROS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN RECONOCIDOS:</p> <p>Artículo 154. "La ley creará mecanismos ágiles y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales asociados los servicios que ellos realizan previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo"</p>	<p>1. La transferencia de servicios en materia de vivienda... A tal efecto, podrán establecer convenios... orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad.</p> <p>2. La participación de las comunidades y de ciudadanos a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción.</p>	Creación de mecanismos de transferencia		La comunidad San Joaquín participa financieramente de la GMVV a través de la suscripción de un Convenio para la ejecución de viviendas.	Dentro de los lineamientos de la GMVV se establece la creación de convenios con los consejos comunales para la transferencia de recursos económicos destinados a la cancelación de la mano de obra para construcción de viviendas.
			Ejecución	En la ejecución del programa habitacional, la comunidad es representada principalmente por los miembros del consejo comunal y los beneficiarios directos. Las funciones del consejo se encuentran concentradas en la ejecución del convenio de construcción de viviendas, con la organización y presentación de aportes administrativos, y se incorpora con los beneficiarios directos en la viabilización de soluciones a situaciones contingenciales relacionadas con la construcción de las viviendas.	En la ejecución de la GMVV se considera la inclusión de la comunidad en el proceso de gestión de beneficiarios, en la convocatoria a actividades inherentes a ella, en el aporte de personal obrero para la construcción, en el control del convenio de construcción firmado con el Consejo comunal, así como en la resolución de las situaciones emergentes que puedan vulnerar los plazos de ejecución, es decir, la participación contemplada es principalmente de tipo ejecutoria y dentro de la etapa ejecutiva.
			Evaluación	La comunidad San Joaquín ejerce su rol evaluador principalmente en la verificación del cumplimiento de los plazos constructivos. Y en la verificación de la condición física final de la vivienda, en aras de levantar alertas para que el Órgano ejecutor garantice el cumplimiento de las condiciones mínimas de entrega de las estructuras.	La GMVV dentro de sus lineamientos formales no contempla la participación comunitaria en sus diferentes dimensiones o momentos
		Control	No se evidencian controles comunitarios dirigidos hacia las acciones o ejecución del Órgano ejecutor, en contraste con los múltiples controles internos que cumple el consejo comunal para la presentación de los procesos financieros y administrativos relacionados con el convenio de ejecución.	La GMVV La GMVV dentro de sus lineamientos formales no contempla la participación comunitaria en sus diferentes dimensiones o momentos.	

Principios de participación según la CRBV

Según el análisis expuesto en la anterior tabla descriptiva, los principios de participación planteados en la CRBV, tal y como están expresados son insuficientes para el desarrollo de una práctica participativa genuina, ya que la realidad ejercida por los diferentes actores comunitarios carece de los canales específicos que orienten y delimiten de manera concreta el accionar de la comunidad dentro de la GMVV.

4.3. MPCE y la contraloría social

La GMVV como ya se ha dicho, representa la política habitacional del Estado y por tanto debe configurarse dentro de una dinámica que propicie la participación comunitaria.

La contraloría social para fines de este estudio es concebida como un mecanismo de participación, ejercido por derecho por los actores comunitarios, para velar que la gestión pública sea transparente y efectiva; y así favorecer el desarrollo humano integral de la comunidad y, en general de la Nación.

Los MPCE de la comunidad San Joaquín representan la estructura a través de la cual se analiza el ejercicio de la contraloría social comunitaria en la GMVV.

En la Comunidad San Joaquín del Municipio Baralt, la GMVV replicó la experiencia nacional de implementación del programa habitacional.

La implementación de la GMVV generó un conjunto de manifestaciones espontáneas que representan a los MPCE, o formas como se expresa la participación de la comunidad en función de la ejecución de viviendas, es importante establecer que el programa social se caracteriza por poseer una estructura ejecutoria rígida, cuya prioridad es la etapa constructiva material y física de la vivienda y el área social se limita a viabilizar la creación de un expediente legal para protocolización de terrenos y a sostener la etapa constructiva.

En concordancia con lo anteriormente planteado se establece que los MPCE se desarrollan en un ambiente caracterizado por:

- La disposición de la comunidad a velar por la implementación efectiva, colaborativa y transparente del programa social GMVV, lo que es

verificable en el discurso de B2 cuando comenta: *“nosotros queremos ayudar - participar-, por eso siempre le damos vueltas a las casitas, preguntamos qué hace falta y pasamos por que Rosa, así sabemos cómo va todo, y cualquier cosa que podamos hacer estamos a la orden”*.

- El interés de los actores comunitarios de ejercer participación activa principalmente en la toma de decisiones.
- Los vínculos sociales y organizacionales consolidados y eficientes entre el Órgano ejecutor de las viviendas y la comunidad en general, no sólo con el Consejo comunal.
- La carencia de información sobre mecanismos de participación, y herramientas que dimensionen su accionar, por lo que en la mayoría de las ocasiones la participación se expresa como estado de sumisión o rebeldía antes los organismos estatales que ejecutan la política pública, en este caso el ente ejecutor, o Alcaldía de Baralt.

Con respecto a la carencia de información, Lc1 expresa:

“aquí todos queremos hacer, pero no terminamos de saber cómo, porque te dicen que tienes derecho a participar, y uno asume que tiene que ayudar y también que tiene que estar pendiente que todo esté bien hecho, pero no se sabe cómo te puedes meter y en qué te puedes meter porque Petroquiquire –ente ejecutor- también es gobierno”. Galbán (2014)

- El pragmatismo en la ejecución, por parte incluso de la Unidad de Contraloría del Consejo Comunal, lo que propicia el desarrollo de actividades contraloras espontáneas o informales, ya que no hay lineamientos definidos sobre los actores involucrados y las formas de ejercicio de la contraloría social. En ese sentido B4 expresaba, *“yo estoy pendiente de lo que hacen los trabajadores, y sino llegan a trabajar o no hay materiales, estoy pendiente y hablo con los ingenieros o con la Sra. Rosa”*.
- El reconocimiento del Consejo comunal como órgano mediador entre la comunidad y los entes representantes del Estado. Por lo que B3 expresa:

“Desde que se eligió el consejo comunal se toma más en cuenta a San Joaquín, porque antes todo era para Mene grande y no había quien se pusiera de acuerdo para pedir las ayudas y proyectos”

En forma general, estas condiciones permiten establecer la existencia de MPC que facilitan u obstaculizan la intervención comunitaria dentro de la GMVV en la Comunidad de San Joaquín del Municipio Baralt del Estado Zulia.

4.3.1. MPCE en la GMVV: Facilitación y obstáculos para la contraloría social

La realidad participativa de la Comunidad San Joaquín se encuentra conformada por diferentes factores que pueden facilitar u obstaculizar el proceso de la contraloría social, estos son mencionados a continuación:

4.3.1.1. MPCE en la Comunidad de San Joaquín que facilitan la contraloría social

- La existencia de un Marco Normativo Constitucional que ampara la práctica participativa.
- La presencia de instancias gubernamentales que apoyen las estructuras comunitarias y reconozcan la Unidad de Contraloría Social, por ejemplo, FUNDACOMUNAL.
- La disposición a participar de un grupo significativo de actores comunitarios, éste es un factor que pudiera favorecer la posibilidad de empoderamiento de los vecinos de su realidad.
- El apego a la comunidad, que manifiestan tener los vecinos, fortalece la búsqueda de acciones mancomunadas en beneficio de la conservación y desarrollo del colectivo.
- El reconocimiento del Gobierno Nacional, Estatal, Municipal y la comunidad en general del Consejo Comunal y de la Contraloría Social, como una forma de dar poder a las comunidades organizadas.
- El reconocimiento de las Asamblea de ciudadanos como nivel más elevado de participación comunitaria.
- La disposición de los vecinos a realizar contraloría, incluso la de forma espontánea.

- El manejo informal o espontáneo de la información, a través de mensajería de texto o redes sociales.
- Los vínculos basados en reconocimiento y respeto entre el ente ejecutor, organismos del Estado y la comunidad.
- La definición etápica y multidimensional de la estructura de la GMVV, ya que propicia la oportunidad para la toma de decisiones consensuadas y desarrollo de canales efectivos de información.
- La existencia de líderes motivados y comprometidos con el asunto comunitario.
- El surgimiento de liderazgos espontáneos, que enriquecen la pluralidad del accionar participativo comunitario.
- La existencia de organizaciones comunitarias ajenas al consejo comunal que garantizan la amplitud y transparencia en la aplicación de la contraloría, entre otros.

4.3.1.2. MPCE en la Comunidad de San Joaquín que obstaculizan la contraloría social

Capacitación

- La falta de capacitación para afrontar los nuevos procesos de participación comunitaria, en este sentido *Lc2 comenta: “nos han dado talleres sobre contraloría, pero solamente pueden ir uno o dos de la Unidad – de contraloría social- y entre tanta cosa, se hace difícil que nos expliquen a los demás”*
- Las deficiencias en la capacitación de la comunidad sobre el proyecto, habitacional y la contraloría se traducen en temores para solicitar participación activa en todas las dimensiones del programa, en este sentido *Lc2 expresa: “Uno a veces sólo mira cómo es la cosa; no vaya a ser que por no saber complique uno más la cuestión, por eso sería importante que nos dieran cursos -sobre contraloría y participación- a todos los de la comunidad”*.

- La ausencia de divulgación de los nuevos MPC por parte de los actores comunitarios que se forman en esas áreas, y que deberían actuar como agentes multiplicadores de la información.

Información

- Las dificultades de acceso a la información que plantean los habitantes que no pertenecen al consejo comunal, lo cual desmotiva a muchos a insertarse en las actividades de contraloría social, sobre esto C1 comenta: *“yo solamente sé que están haciendo casas, pero si no sé con qué recursos; ni cómo; para qué me voy a meter”*.
- La poca confianza en el desarrollo de los procesos por falta de información los actores comunitarios no participantes del consejo comunal o beneficiarios directos de la GMVV.

Accionar comunitario

- La discrecionalidad de los vecinos en la participación a las convocatorias, estos amplían su asistencia y participación en las reuniones y actividades que tienen mayor impacto en la comunidad (proyectos concretos o beneficios directos, ausentándose de las convocatorias a reuniones operativas.
- Falta de cultura participativa de los actores comunitarios por ausencia de formación e información.
- La ausencia de mecanismos expresos de participación genera incertidumbre y ubica al actor comunitario en una postura de desventaja ante el Estado y la posibilidad de exigir incorporación en la dinámica del programa social.

4.4. A modo de síntesis

Con origen en el análisis de los diferentes elementos que conforman la participación comunitaria en la GMVV de la Comunidad de San Joaquín, puede resumirse de la siguiente forma:

4.4.1. Sobre los MPCE

- La toma de decisiones operativas o programáticas recaen principalmente en liderazgos concentrados y autocráticos, particularmente en la de una personalidad del consejo comunal.
- La participación no es reconocida como útil, en ocasiones es considerada innecesaria, porque puede considerarse un entorpecimiento a las actividades del consejo comunal, y esta perspectiva no siempre es vista en forma positiva por parte de la comunidad.
- Existe un reconocimiento de la dinámica que ejerce el Consejo Comunal en función de la implementación del programa GMVV.
- Existe un reconocimiento por parte de los líderes comunitarios de la Asamblea de Ciudadanos como organismo vinculante para la toma de decisiones significativas o de más importancia para ellos.
- La graduación participativa de algunos actores de la comunidad se corresponden directamente con la posibilidad de ser beneficiados de alguna manera material o individual, estos pueden ser incluidos en diferentes niveles, según la actividad particular que se esté desarrollando.

4.4.2. La GMVV en la Comunidad San Joaquín a la luz del ¿Cómo se participa?

- Existe desconocimiento en la comunidad de la forma como se estableció el criterio de selección de la comunidad como beneficiaria de la GMVV.
- La participación comunitaria en la elaboración de un diagnóstico social inicial para soportar el criterio de comunidad beneficiaria fue inexistente.

- Existe desinformación en la comunidad y en todos los actores sociales, independientemente del nivel de participación de los mecanismos de selección de los sectores beneficiarios.
- La falta de información por parte de la GMVV genera confusión y especulación en torno a lo que se desconoce.
- La capacidad de plantear propuestas vinculantes no están contempladas dentro de la implementación del programa social.
- La GMVV está configurada para ser aplicada de forma estrictamente supeditada a la etapa constructiva de las viviendas.
- Según los criterios de los niveles de participación, en la GMVV no existe participación.
- La calidad de la información era limitada a las actividades generales sostenida con la Asamblea de ciudadanos e insuficiente para las dinámicas propias de la implementación.
- Los métodos y técnicas de deliberación implementadas no se corresponden con una práctica facilitadora de los procesos de participación.

4.4.3. Comparación entre los MPCE con los establecidos por el programa de la GMVV

- El principio de la participación como derecho, analizado desde la perspectiva de la implementación de estrategias para la formación, ejecución y control de la gestión pública, no se ha asumido por la comunidad de San Joaquín, ya que no se ejecutaron acciones que evidenciaran el interés por empoderarse dentro del programa GMVV. Es por esta causa que en la ejecución de las restringidas actividades que realizan se asumen subordinados del ente ejecutor.
- Con respecto al principio de corresponsabilidad Estado - sociedad durante la ejecución de la GMVV en San Joaquín no se evidenció ningún mecanismo o estrategia asumida por la comunidad para consolidarse como

participante activo en todas las etapas y roles del programa; y no solo de la dimensión ejecutoria. Existe desconocimiento o desinterés de los actores comunitarios en el desarrollo de sus roles como consultores y decisores en la implementación de la política pública. Tampoco se observa en las acciones comunitarias la internalización del concepto de participación como deber.

- En función de los otros MPC reconocidos por la CRBV, se establece que la dimensión de ejecución es donde se concentra el desarrollo práctico de la participación comunitaria; con respecto a la evaluación la comunidad no tiene conocimiento de las estrategias que pueda implementar para ejercer esta función, ni parece tener conocimiento sobre su inherencia en ella; y el control se encuentra reducido al manejo contable del convenio suscrito para la construcción de viviendas. En este sentido, no se evidencian controles independientes a la ejecución de la obra, ni acciones de participación de los actores como contralores sociales.
- Es importante resaltar que la relación de participación de la comunidad se sostiene principalmente entre las relaciones internas, es decir, comunidad - comunidad, y no comunidad - Estado.

Por otro lado y desde la perspectiva del “deber ser” del Estado:

- La GMVV se circunscribe los Preceptos Constitucionales, sólo que en la ejecución no se implementan mecanismos para propiciar la incorporación de la comunidad al programa social.
- Existe un vacío legal en el establecimiento de mecanismos prácticos para la implementación de la participación comunitaria, es decir, la norma queda sustentada en base a principios generales.

4.4.4. MPCE y la contraloría social

Los MPCE onforman la realidad de la relación entre el Estado y la comunidad, y sólo con una definición clara para todos los actores participantes, estos garantizarán una participación genuina.

La realidad de la GMVV en la comunidad San Joaquín está enmarcada en los siguientes elementos:

4.4.4.1. MPCE que facilitan la participación

El ordenamiento jurídico que ampara la participación y el proceso de contraloría; la disposición de la comunidad a participar; y el reconocimiento de los organismos representantes del Estado del derecho a la participación y a la contraloría social.

4.4.4.2. MPCE que obstaculizan la participación comunitaria

La falta de información y capacitación sobre procesos participativos y contraloría social a todos los niveles; el interés prioritario de los participantes por ser parte exclusivamente de la toma de decisiones y la falta de cultura participativa.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Sobre la base de todo lo anterior, concluimos que la participación comunitaria en el programa GMVV ejercida por la comunidad San Joaquín para el periodo de observación y análisis, carece de las condiciones formales para garantizar la participación genuina, lo que reduce la posibilidad de empoderamiento de los actores comunitarios. Esta realidad se relaciona con que los MPCE se encuentran supeditados a:

1. Principios constitucionales claramente definidos, con ausencia de formas de aplicación, generando un vacío que repercute en la dinámica de implementación del programa habitacional: donde tanto el ente ejecutor como la comunidad desconocen el espacio, y límites del accionar participativo, lo que coarta la incorporación comunitaria y por ende el proceso de contraloría social.
2. Un programa social con una estructura ejecutoria rígida, cuya prioridad es la etapa constructiva material y física de la vivienda y el área social se limita a viabilizar la creación de un expediente legal para protocolización de terrenos y a sostener la etapa constructiva.
3. Falta de cultura participativa de todos los actores colectivos y particulares, lo que se expresa en: participación comunitaria reducida, principalmente enmarcada dentro de la dinámica ejecutoria y el interés prioritario de los participantes en la toma de decisiones; un proceso de toma de decisiones de “arriba hacia abajo”, monopolizado por el ente ejecutor y los líderes del consejo comunal, en base a las directrices del programa; y a la falta de incorporación de las individualidades en todo las etapas del programa, sea por falta de apertura del programa, por desconocimiento o por auto imposición de los actores comunitarios y por último a
4. Canales y prácticas informativas y formativas aún insuficientes para ejercicio de la participación comunitaria.

En suma, todo lo analizado a lo largo de esta investigación permite concluir que la participación comunitaria en la GMVV es una oportunidad para optimizar la

gestión pública habitacional, y promover el empoderamiento de la comunidad. Sin embargo, hasta este momento se encuentra en proceso de práctica y maduración, por lo que depende del interés del Estado y la Sociedad como corresponsables, alcanzar el logro de sus objetivos.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, L. (1992), **“El Estudio De Las Políticas Públicas”**. Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa. México D.F.
- Arzaluz, S. (2013) **“La institucionalización de la participación ciudadana en municipios mexicanos”**: Revista Gestión y Política Pública, volumen XXII. Número 1, I semestre de 2013 PP. 161-202. Documento PDF, Disponible en: http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num_anteriores/Vol.XXII_No.I/05_Socorro_Arzaluz.pdf (Consultado 12/04/15)
- Bolívar, T., et al. (2012) **“El intento de vivienda para todos desde el Estado venezolano”**. En: Políticas de empleo y vivienda en Sudamérica. FLACSO-Ecuador. Quito.
- Cariola, C. y otros. (2014) **Impactos de la Gran Misión Vivienda Venezuela en la segregación urbana de la caracas metropolitana**. Cuadernos del CENDES. V 86, año 31. Caracas. Disponible en: http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_cc/article/view/7920. (Consultado 12/04/2015)
- Castillo, M. (2010) **“Producción y gestión habitacional de los pobladores. Participación desde abajo en la construcción de vivienda y barrio en Chile”** Publicado en: Cuadernos Electrónicos N° 6 Producción y gestión habitacional de los pobladores Derecho a la Vivienda y a la Ciudad. Universidad de Alcalá. Madrid
- Ceballos, E. (2009) **“Participación Ciudadana en el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los Consejos Comunales”**. Revista Provincia, No. 21: 43-69. Universidad de Los Andes. Mérida.
- CEPAL (2014) **“Urbanización y políticas de vivienda en China y América Latina y el Caribe”**. Documento resumen ponencias Foro sobre Desarrollo Urbano Sostenible en China y América Latina y el Caribe. Documento PDF:

http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37649/S1421065_es.pdf?sequence=1

Chávez, H. Programa Alo Presidente del 13 de febrero de 2011. Disponible en: www.alopresidente.gob.ve. (Consultado 25/07/2014).

CORDIPLAN. (s.f.). Ministerio del Poder Popular para la Planificación. Recuperado el 22 de febrero de 2015, de Escuela Venezolana de Planificación: http://biblioteca.fevp.gob.ve/cgi-win/be_alex.cgi?Acceso=T027600003478/0&Nombrebd=bfevp&Sesion=330629033&TipoDoc=M

CRBV. “Constitución de la República Bolivariana de Venezuela” (1999). Gaceta Oficial N° 36.860. Asamblea Nacional Constituyente.

Cunill, N. (2003). **“Responsabilización por el control social”**. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, Sede Académica Costa Rica,

Cunill, N. (2007). **“Participación Ciudadana”**. Centro Latinoamericano para el Desarrollo (CLAD) Caracas.

Decreto Presidencial N° 7396. (2010). Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.583. Caracas.

Delgado, L. (2009). **“Documentación sobre gerencia pública, del Subgrupo A2, Cuerpo Técnico”**. Material de trabajo Gestión Administrativa, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Díaz, V. (2008). **Participación ciudadana y vivienda: el programa de autoconstrucción de la Junta de Andalucía (1988-2007)** Tesis doctoral. Disponible en: http://www.laciudadviva.org/opencms/export/sites/laciudadviva/recursos/documento/Otros_Documentos/Textos/Autoconstruccion_en_Andalucia_Tesis.pdf

- Duarte, R. (2005). **“Autogestión: modelo de partición ciudadana en la gestión pública. Caso: IVI-Miranda”**. Tesis de Maestría en Universidad Católica Andrés Bello. Caracas.
- Frances, F. (2015). **“Técnicas de investigación social para el Trabajo Social.”** Recuperado el 2 de Febrero de 2015, de http://personal.ua.es/es/francisco-frances/materiales/tema4/tipos_de_muestreo_cualitativo.html
- Fundación Vivienda Popular (2011). **Leyes y Decretos en materia de vivienda en Venezuela.** Caracas. Disponible en <http://viviendaenred.net/inicio/index.php/aspectos-legales> (Consultado 12/04/15)
- Galbán, R. (21 de Febrero de 2014). Vocera principal del Consejo comunal San Joaquín. (E. Ramírez, Entrevistador)
- Genatios, C. y La Fuente, M. (2004) **“Atención a la Vivienda en Venezuela”**. En: Nota Técnica. V. 42. N° 1. Instituto de Materiales y Modelos Estructurales. UCV. Caracas..
- González, L. y La Cruz, T. (2008) **“La Política Social en Venezuela”**. En revista Temas de formación sociopolítica N° 35 2ª edición. pp. 108. Centro Gumilla.
- Guerrero, C. (2012) **“En 1928 se Creó el Banco Obrero, Precursor del INAVI”**. Pagina Web Íconos de Venezuela: <http://www.iconosdevenezuela.com/?p=21553> (Consultado el 08/03/15)
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2003). **“Metodología de la investigación.”** México D.F.: McGraw & Hill.
- Humano, D. (2009) **“Comunicación para el Desarrollo de la Participación Comunitaria”** Tesis de maestría para optar al Título de Magister Scientiarum en Ciencias de la Comunicación mención: Gerencia. Facultad de Humanidades. LUZ. Zulia. Disponible en:

http://tesis.luz.edu.ve/tde_busca/arquivo.php?codArquivo=1198 (Consultado 08/01/15)

Hurtado, C. y Contrucci, I. (2009) **“Participación comunitaria en contextos de extrema pobreza: ¿oportunidad de emponderamiento?”**. Informe de práctica. Santiago de Chile. Centro de Investigación Social un Techo para Chile.

Jolly, J. F. (Diciembre de 2004). **Algunos aportes para la conceptualización de la política pública de vivienda de interes social - VIS**. *Papel Político N 16*, 77-102.

Kliksberg, B. (1999). **“Seis Tesis no convencionales sobre participación”**. Revista de Estudios Sociales. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81511266010> (Consultado: 14/02/2015)

Kliksberg, B. y Rivera, M. (2007). **El capital social movilizado en la lucha contra la pobreza. La experiencia de las Comunidades Especiales de Puerto Rico**. CLACSO, UNESCO.

Linares, C. (1996). **“Participación: ¿Solución o problema?”** Centro de Investigaciones y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello. La Habana.

LOCC. (26 de noviembre de 2009). **Ley Orgánica de los Consejos Comunales**. Recuperado el 09 de enero de 2015, de Asamblea Nacional: <http://uptparia.edu.ve/documentos/LOCC.pdf>

Márquez, M. y Rodríguez, J. (2009) **“Participación ciudadana en la gestión de los consejos comunales. Caso de estudio: municipio San Francisco”**. Disponible en: <http://www.voxlocalis.net/revistas/num28/doc/Articulo%20Maria%20Tibisay%20Marquez%20memoria%20congreso%20UIM.pdf>

- Martínez, T. y Flores, M. (2004) "**La participación ciudadana: factor fundamental del desarrollo comunitario**". Universidad de Carabobo, INFACES
- Michelutti, E. (2003) "**Vivienda: estado actual**" Artículo en línea disponible en: http://portalsostenibilidad.upc.edu/detall_01.php?numapartat=9&id=202 (consultado 25/03/15)
- Molina, E. y Morera, N. (2001). **La investigación de políticas sociales: un enfoque del trabajo social**. Escuela de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Montero, M. (2003). **Teoría y práctica de la Psicología Comunitaria. La tensión entre comunidad y sociedad**. Buenos Aires: Paidós.
- Moreno, M. (2004). "**La participación: alcances, significado y límites**". En Participación, ámbito, retos y perspectivas. Caracas, Ediciones CESAP.
- MPPVH. (s.f.). Portal de Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat. , Artículo en línea disponible en <http://www.mvh.gob.ve/> (consultado 25/01/2015)
- OLDP. (Octubre de 2006). **Observatorios Locales de Democracia Participativa: Guía Práctica Evaluación De Procesos Participativos** Recuperado el 09 de Enero de 2015, de Fase de aplicación de indicadores: http://www.redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2012/08/m_OIDPespa%C3%B1ol_GUIA.pdf
- Paz Sandín, M. (2003). "**Investigación cualitativa en educación**". México D.F.: McGraw & Hill.
- PNUD. (2006). **Tejiendo paso a paso la auditoría social**. Recuperado el 22 de enero de 2015, de http://www.pnud-gobernabilidaddemocratica.org/publicaciones/doc_details/200-tejiendo-paso-a-paso-la-auditoria-social

- Real Academia Española. (2015). **Diccionario de la lengua española** (22.a ed.). Recuperado el 22 de enero de 2015, Consultado en <http://www.rae.es/rae.html>.
- Rott, R. (2009) “**Participación: Mujeres y genero en América Latina**” E-Learning del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad Libre de Berlín. Disponible en: http://www.lai.fu-berlin.de/es/e-learning/projekte/frauen_konzepte/projektseiten/konzeptebereich/rot_participacion/contexto/index.html (Consultado: 14/01/2015)
- Sabucedo, J. (1996). “**Psicología política**”. Editorial Síntesis. Madrid.
- Salamanca, L. (2002). “**La Constitución de 1999 y la participación de la sociedad civil en el Poder Legislativo**” En: La Participación de la Sociedad Civil en la Constitución de 1999. Compilado por Renaud, C. ILDIS. Caracas. Disponible en: <http://www.ildis.org.ve/website/administrador/uploads/PC4.pdf> (Consultado 12/04/15)
- Torres-Páez, C. (2013) “**Apuntes para una conceptualización de las políticas públicas**”. En revista Vol. 15, No.1 enero – marzo. CIGET Pinar del Río
- Uzcátegui, R. (2008). “**Situación actual y desafío del derecho a la vivienda en Venezuela**.” Revista Serie Dialogo Político. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales. (S.I.). Disponible en <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/05571.pdf> (Consultado el 10/03/2015).
- Vargas, M. (2010) “**Niveles de participación ciudadana en las políticas públicas: una propuesta para el estudio de mecanismos institucionales de participación.**” Tlateomuani. Revista de investigación académica. N° 2 Disponible en: <http://www.eumed.net/rev/tlatemoani/02/mivc.htm> (Consultado 12/04/15)
- Villanueva, F (2008). **La política de vivienda para Venezuela**. Revista Tecnología y Construcción, vol.24, n.2, pp. 079-082. Disponible en:

http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-96012008000200007&lng=es&nrm=iso (Consultado 12/03/15)

Villarreal, M. (2009). **“Participación ciudadana y políticas públicas”**. Publicado en: Décimo Certamen de Ensayo Político Monterrey: Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, ISBN 9786077895015, pp. 31-48. Segundo lugar en el X Certamen de Ensayo Político.

Ziccardi, A. (2006), **"Espacios e instrumentos de participación ciudadana para las políticas sociales en el ámbito local"**, Introducción a: Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local (Compilación). UNAM. México.

ANEXOS

Anexo 1: Guía de observación en comunidad

Ubicación						
Día	N°	Mes	Año 201	Hora:		
Etapas de ejecución:						
Episodio o situación:						
Características de los participantes:						
Temas principales:						
Participación en diagnóstico						
Relevancia a las propuestas los actores comunitarios						
Nivel de participación de los actores comunitarios en actividades GMVV	Información – Comunicación	Consulta – Deliberación			Decisión – Gestión.	
	Observaciones.					
Mecanismos de participación	1° Nivel	2° Nivel	3° Nivel	4° Nivel	5° Nivel	6° Nivel
	Observaciones.					
Materiales y formas de convocatoria						
Origen y producción de la información dentro de la GMVV						
Utilidad y comprensión de la información						
Oportunidad de participar de las reuniones?						
Existencia de estrategias para favorecer la participación						
Otras Observaciones						

Fuente: Elaboración propia

Anexo 2: Registros de observación

REGISTRO DE OBSERVACIÓN INICIAL (N° 1)

Día y hora: Miércoles 03/04/2013; **Llegada:** 9: 25 A.M - **Salida:** 12:43 pm

Ubicación: Comunidad San Joaquín, Parroquia Libertador del Municipio Mene grande, del estado Zulia.

Dinámica o estrategia: Recorrido en zona, con instrumento de chequeo de observación inicial, identificados con uniformes e identificación del ente ejecutor (PDVSA PETROQUIRIQUIRE)

Episodio: Observación inicial de la comunidad donde se ejecutaran 10 viviendas de la Misión Gran Vivienda Venezuela (GMVV) ejecutadas por el Consejo Comunal San Joaquín. Esta visita se realizo sin notificación a los contactos comunitarios del sector.

Objetivo desde la perspectiva social: realizar un recorrido que caracterice en forma general la comunidad de ejecución, servicios públicos existentes y sus condiciones evidenciables, conformación preponderante del tipo de vivienda, conformación organizacional, condiciones de salubridad posibles, identificación y contacto de pobladores del sector. Exploración de la dinámica comunitaria en la hora de la visita.

Participantes: Equipo técnico del programa asignado al sector: un ingeniero civil, un trabajador social, y un chofer. Todos identificados, incluyendo el vehículo con imagen organizacional correspondiente a la empresa ejecutora. (Uniformes, logos y colores).

Observaciones:

En cuanto a las características comunitarias:

- 1.- Se inicia el recorrido por la vía principal Intercomunal Zulia- Trujillo.
- 2.- Se evidencia una comunidad consolidada en cuanto a su organización espacial, y estado constructivos de las viviendas.

3.- La vialidad principal dentro de la comunidad está compuesta por carreteras pavimentadas en malas condiciones, (huecos, baches, desgaste) y por calles de arena, creadas por uso, no pavimentadas. Se identifican 2 calles principales y varias calles irregulares e improvisadas por la distribución de viviendas no planificadas.

4.- No se visualizan aceras, ni brocales.

5.- Algunas calles tienen alumbrado público, por el horario de la visita no se evidencia su funcionamiento.

6.- Las viviendas observadas desde el exterior son principalmente de tipo casa, es decir, conformadas por materiales acordes a la construcción: paredes de bloques, frisadas, pisos requemados en gris, distribución espacial diferenciadas, patios extensos con abundancia de vegetación, que evidencian construcciones de larga data.

En cuanto a la dinámica social:

7.- Se evidencia un sector con poca afluencia de habitantes en las calles, tranquilo pues no se escuchan ruidos estruendosos, ni dinámicas extraordinarias.

8.- Cerca de las 11:45 se observan algunos niños uniformados dirigiéndose a sus casas; al igual que cerca de la 1:00 PM, niños saliendo uniformados de sus viviendas. Lo que evidencia la existencia y funcionamiento activo de una institución educativa.

9.- Durante el recorrido se nota como personas desde sus viviendas observan el vehículo, curiosos o expectantes.

10.- Durante el traslado pedestre, donde el vehículo no puede visualizarse, y encontrándonos en una tienda, se acerco una persona de la comunidad a preguntar ¿qué hacíamos?.

11.- El contacto con personas de la comunidad, en forma premeditada por los interventores o por acercamiento espontaneo de los vecinos, donde se expresa el objetivo de la visita, evidencia que hay ligero conocimiento del proyecto de construcción de viviendas en la comunidad, y expresan inquietud por la selección

de beneficiarios y su proceso. Identifican como organización que lidera el proceso al Consejo comunal y especialmente a la Sra. Rosa Galbán.

12.- La Sra. Rosa Galbán es identificada como líder positivo en el sector dentro de los contactos establecidos durante la visita.

13.- En el recorrido nos ubica la Sra. Rosa Galbán, líder comunitaria y enlace social con la organización ejecutora, se muestra receptiva, atenta y dispuesta.

En cuanto a las organizaciones:

14.- Dentro de la comunidad se evidencian sólo organizaciones de tipo comerciales tradicionales y de sustento comunitario: abastos de suministro a baja escala, y una carpintería ubicada en el patio de una vivienda.

15.- Se identifica una escuela primaria, que evidentemente atiende a otras comunidades.

16.- Se ubica un centro de recreación privada, donde se realizan, según habitantes del sector, las actividades relevantes de la escuela, y de tipo recreativo, entre otras.

A las 12: 35 p.m. finaliza la visita.

Lcda. Egda Ramírez

Trabajadora social

REGISTRO DE OBSERVACIONES N° 2.

Día y hora: Jueves 25 de abril de 2013; Inicio: 6:20 pm - Salida: 09:45 pm. Inicio formal de la actividad 7:20 pm.

Etapas de desarrollo: Presentación de la GMVV a la comunidad, esta se realiza a través de la convocatoria amplia y pública a la Asamblea de ciudadanos de la comunidad San Joaquín; en sitio de ejecución.

Elementos de verificación establecidos previamente a la reunión por parte del entre ejecutor: N° de asistentes, disposición de la comunidad, receptividad al programa y forma de ejecución, liderazgos comunitarios, posibles nudos críticos en la implementación, según los asistentes y alertas de ejecución.

Tipo de actividad o situación: Asamblea de ciudadanos con participación abierta. Presentación de la GMVV, a la comunidad del sector San Joaquín. Se detallaron las características ideológicas, el diseño y forma de implementación del programa social, su ordenamiento jurídico, lineamientos institucionales, presentación del modelo constructivo y su dinámica de ejecución, así como el rol de la comunidad dentro del desarrollo del programa. Se abrió el espacio a la comunidad para despejar sus inquietudes y escuchar sus planteamientos.

Dinámica: Asamblea. Un expositor, con participación abierta previa solicitud de derecho de palabra, Con acuerdo unilateral de duración de la actividad.

Lugar: Patio de la vivienda de la Sra. Rosa Galbán, este sitio fue seleccionado por no contar con un espacio físico neutral para el desarrollo de la actividad. Este espacio en la comunidad ha representado el punto de encuentro para las reuniones comunitarias, incluso anteriores a la conformación del consejo comunal y la implementación de este programa, está ubicado a un lado de la vivienda por lo que para el acceso a él, por parte de los participantes no implican intromisión directa en la dinámica de la vivienda. Es amplio, mide aproximadamente como 150 mts², tiene un árbol grande, con un reflector, al parecer condicionado para este tipo de actividades. El consejo comunal cuenta con 30 sillas, las que ubica en el sitio, y PDVSA Petroquiquire como ente ejecutor suministro 50 sillas y el sonido para garantizar el desarrollo adecuado de la actividad.

Participantes: Representantes del ente ejecutor: Gerente de Desarrollo Social de la Empresa Mixta Petroquiriquire (primera visita al sector), trabajadora social, ingeniero civil y técnico de construcción (segunda visita al sector); dos representantes de la Alcaldía de Baralt: Síndico y funcionario; más los cinco voceros del Consejo Comunal San Joaquín.

Asistencia: Comunidad: 63 personas, más equipo organizador (ente ejecutor y Consejo comunal) y representantes de la Alcaldía

Observaciones:

La actividad fue convocada para las 6:00 de la tarde y sólo se inicio hasta las 7: 20 de la noche debido a la ausencia, intermitencia, entrada y salida de los miembros de la comunidad en el sitio de reunión.

Antes del inicio de la reunión se observaron varias formas de interacción de los asistentes entre sí: Por parte del ente ejecutor, disposición y apertura hacia la comunidad; los representantes de la Alcaldía se identificaron como aliados del ente ejecutor y no se evidencio amplitud ni cercanía más allá de saludos en la llegada al sitio. a Fueron reconocidos por los habitantes del sector, aunque se percibió diferentes formas de proximidad: cercanía y recelo, entre ellos. Situación similar se evidenció entre los voceros del consejo comunal quienes se mostraron receptivos ante los presentes.

Con respecto a la comunidad, estos fueron presentándose poco a poco en el sitio de concentración, se mostraban interesados, expectantes, inquietos ante la implementación del programa GMVV pero también ante los actores intervinientes.

La reunión inicialmente, y con resistencia ante la imposibilidad de hacer preguntas dentro de la intervención de los participantes, se desarrollo en vía unidireccional, con la presentación del programa, mientras esta actividad se realizaba se notaba inquietud entre los asistentes, las que se expresaban en forma de rumores entre ellos, así como el ánimo de obtener respuestas rápidas a ciertos elementos, principalmente al tocar lo relacionado con: ¿quiénes serian los beneficiarios?; ¿quién los seleccionaría?; ¿Cuándo se iniciaría el proyecto?; ¿Cuántas viviendas?, ¿El número de viviendas a ejecutar? Y más.

El aspecto de la incorporación de personal remunerado de la comunidad en la ejecución de las viviendas, fue asumido de manera receptiva como fortaleza y novedad dentro del proyecto.

El criterio de inclusión del beneficiario como corresponsable de la construcción de la vivienda, fue asumido con resistencia y expresan como viable sólo a cambio de remuneración.

Se visualiza el beneficio como un aporte integro del Estado. Y principalmente como una obligación del ente ejecutor, por mandato del presidente.

El discurso de los miembros de la comunidad gira principalmente en torno a la retribución que merecen como “dueños del petróleo”.

Con respecto a la introducción al tema del pago de las viviendas, se expresa apatía y expresan que “el comandante dijo que no se cobrarían”.

Se expresa un alto sentido de identificación con el proyecto ideológico, liderizado por el Presidente de la República.

Solicitan la información periódica sobre la selección de beneficiarios y continuidad de la GMVV (construcción de viviendas) en el sector.

Al cierre de la reunión se evidencia desconfianza por parte de la comunidad en el proceso de selección de los beneficiarios. Aunque apertura a la ejecución del programa.

Los liderazgos comunitarios están representados especialmente por los miembros del Consejo comunal, especialmente por la Sra. Rosa Galbán, Vocera principal del Consejo comunal y líder evidente de la comunidad.

Alertas posibles o nudos críticos de atención: la indisposición ante los procesos de selección de beneficiarios desde el OSVH, la inclusión del beneficiario como ejecutor de su vivienda sin remuneración a cambio, la información sobre inclusión de nuevas viviendas dentro de la comunidad.

A las 9:45 culmina formalmente la reunión y a las 9:55 se retira el equipo.

Lcda. Egda Ramírez

Trabajadora social

REGISTRO DE OBSERVACIÓN N° 2

Día y hora: Jueves 25 de abril de 2013; Inicio: 6:20 pm - Salida: 09:45 pm. Inicio formal de la actividad 7:20 pm.

Etapas de desarrollo: Presentación de la GMVV a la comunidad, esta se realiza a través de la convocatoria amplia y pública a la Asamblea de ciudadanos de la comunidad San Joaquín; en sitio de ejecución.

Elementos de verificación establecidos previamente a la reunión por parte del ente ejecutor: N° de asistentes, disposición de la comunidad, receptividad al programa y forma de ejecución, liderazgos comunitarios, posibles nudos críticos en la implementación, según los asistentes y alertas de ejecución.

Tipo de actividad o situación: Asamblea de ciudadanos con participación abierta. Presentación de la GMVV, a la comunidad del sector San Joaquín. Se detallaron las características ideológicas, el diseño y forma de implementación del programa social, su ordenamiento jurídico, lineamientos institucionales, presentación del modelo constructivo y su dinámica de ejecución, así como el rol de la comunidad dentro del desarrollo del programa. Se abrió el espacio a la comunidad para despejar sus inquietudes y escuchar sus planteamientos.

Dinámica: Asamblea. Un expositor, con participación abierta previa solicitud de derecho de palabra, Con acuerdo unilateral de duración de la actividad.

Lugar: Patio de la vivienda de la Sra. Rosa Galbán, este sitio fue seleccionado por no contar con un espacio físico neutral para el desarrollo de la actividad. Este espacio en la comunidad ha representado el punto de encuentro para las reuniones comunitarias, incluso anteriores a la conformación del consejo comunal y la implementación de este programa, está ubicado a un lado de la vivienda por lo que para el acceso a él, por parte de los participantes no implican intromisión directa en la dinámica de la vivienda. Es amplio, mide aproximadamente como 150 mts², tiene un árbol grande, con un reflector, al parecer condicionado para este tipo de actividades. El consejo comunal cuenta con 30 sillas, las que ubica en el sitio, y PDVSA Petroquiriquire como ente ejecutor suministro 50 sillas y el sonido para garantizar el desarrollo adecuado de la actividad.

Participantes: Representantes del ente ejecutor: Gerente de Desarrollo Social de la Empresa Mixta Petroquiriquire (primera visita al sector), trabajadora social, ingeniero civil y técnico de construcción (segunda visita al sector); dos representantes de la Alcaldía de Baralt: Síndico y funcionario; más los cinco voceros del Consejo Comunal San Joaquín.

Asistencia: Comunidad: 63 personas, más equipo organizador (ente ejecutor y Consejo comunal) y representantes de la Alcaldía

Observaciones:

La actividad fue convocada para las 6:00 de la tarde y sólo se inicio hasta las 7: 20 de la noche debido a la ausencia, intermitencia, entrada y salida de los miembros de la comunidad en el sitio de reunión.

Antes del inicio de la reunión se observaron varias formas de interacción de los asistentes entre sí: Por parte del ente ejecutor, disposición y apertura hacia la comunidad; los representantes de la Alcaldía se identificaron como aliados del ente ejecutor y no se evidencio amplitud ni cercanía más allá de saludos en la

llegada al sitio. Fueron reconocidos por los habitantes del sector, aunque se percibió diferentes formas de proximidad: cercanía y recelo, entre ellos. Situación similar se evidenció entre los voceros del consejo comunal quienes se mostraron receptivos ante los presentes.

Con respecto a la comunidad, estos fueron presentándose poco a poco en el sitio de concentración, se mostraban interesados, expectantes, inquietos ante la implementación del programa GMVV pero también ante los actores intervinientes. La reunión inicialmente, y con resistencia ante la imposibilidad de hacer preguntas dentro de la intervención de los participantes, se desarrollo en vía unidireccional, con la presentación del programa, mientras esta actividad se realizaba se notaba inquietud entre los asistentes, las que se expresaban en forma de rumores entre ellos, así como el ánimo de obtener respuestas rápidas a ciertos elementos, principalmente al tocar lo relacionado con: ¿quiénes serían los beneficiarios?; ¿quién los seleccionaría?; ¿Cuándo se iniciaría el proyecto?; ¿Cuántas viviendas?, ¿El número de viviendas a ejecutar? Y más.

El aspecto de la incorporación de personal remunerado de la comunidad en la ejecución de las viviendas, fue asumido de manera receptiva como fortaleza y novedad dentro del proyecto.

El criterio de inclusión del beneficiario como corresponsable de la construcción de la vivienda, fue asumido con resistencia y expresan como viable sólo a cambio de remuneración.

Se visualiza el beneficio como un aporte integro del Estado. Y principalmente como una obligación del ente ejecutor, por mandato del presidente.

El discurso de los miembros de la comunidad gira principalmente en torno a la retribución que merecen como “dueños del petróleo”.

Con respecto a la introducción al tema del pago de las viviendas, se expresa apatía y expresan que “el comandante dijo que no se cobrarían”.

Se expresa un alto sentido de identificación con el proyecto ideológico, liderizado por el Presidente de la República.

Solicitan la información periódica sobre la selección de beneficiarios y continuidad de la GMVV (construcción de viviendas) en el sector.

Al cierre de la reunión se evidencia desconfianza por parte de la comunidad en el proceso de selección de los beneficiarios. Aunque apertura a la ejecución del programa.

Los liderazgos comunitarios están representados especialmente por los miembros del Consejo comunal, especialmente por la Sra. Rosa Galbán, Vocera principal del Consejo comunal y líder evidente de la comunidad.

Alertas posibles o nudos críticos de atención: la indisposición ante los procesos de selección de beneficiarios desde el OSVH, la inclusión del beneficiario como ejecutor de su vivienda sin remuneración a cambio, la información sobre inclusión de nuevas viviendas dentro de la comunidad.

A las 9:45 culmina formalmente la reunión y a las 9:55 se retira el equipo.

Lcda. Egda Ramírez
Trabajadora social

REGISTRO DE OBSERVACIÓN N° 3

Ubicación: Vivienda de la Sra. Rosa Galbán, miembro principal del Consejo comunal San Joaquín y es la persona referida por el alcalde del Municipio Baralt como enlace con el ente ejecutor. También tiene antecedentes de liderazgo con la Gerencia de Desarrollo social, a través de la viabilización de ayudas sociales y donaciones para su comunidad.			
Día: Martes	Fecha: 07 de mayo de 2013	Hora: 2:43 a 4:03 Pm	
Etapas de ejecución: Antes del inicio de la etapa constructiva: Reunión informativa sobre los lineamientos para la preselección de postulados a beneficiarios de la GMVV.			
Episodio o situación: Reunión informativa sobre los parámetros establecidos por la GMVV para ser beneficiario: Entrega de formatos: Informe socio económico, ficha de identificación, etc. La actividad se desarrolla en un clima cordial y de apertura de loa intervinientes			
Actividad convocada por: Ente ejecutor y el Consejo comunal. Moderadora. Responsable social			
Dinámica: Reunión informativa, intercambio de información, clarificación de dudas por parte del ente ejecutor y el Consejo comunal San Joaquín que ejecuta el convenio con la GMVV			
Características de los participantes: Son siete vecinos del sector San Joaquín, pertenecientes al Consejo Comunal, representan la vocería de vivienda y hábitat, salud, Protección social de niños y adolescentes, mesa técnica de agua y unidad de contraloría social.			
Temas principales: Criterios de selección en base al OSVH. Criterios de priorización tomando en cuenta la necesidad de la comunidad			
Existencia de diagnostico y formas de participación en su creación:	Los participantes comentan que dentro de los criterios de selección pueden escaparse elementos importantes para la comunidad, como la existencia de personas con discapacidad, por que el diagnóstico comunitario lo hicieron en base al formato que ya venía preestablecido para el consejo comunal a través de FUNDACOMUNAL y no tuvieron oportunidad de participación.		
Relevancia a las propuestas los actores comunitarios	No se evidencia		
Nivel de participación de los actores comunitarios en la toma de decisiones	Información – Comunicación	Consulta – Deliberación	Decisión – Gestión.
	Tanto el consejo comunal, como el ente ejecutor se mantienen en el nivel de información – comunicación, ya que no tienen inherencia en la información que se recibe.		

en las actividades GMVV						
Nivel de participación de los actores involucrados en la dinámica de la GMVV San Joaquín	1° Nivel	2° Nivel	3° Nivel	4° Nivel	5° Nivel	6° Nivel
	En esta dinámica participan personas que se corresponden con el 1° y 2° nivel, es decir, líderes, dirigentes y acompañantes activos.					
Materiales y formas de convocatoria	Esta reunión surge del consenso en una reunión previa, sólo se le informó a una persona, y ella a través de llamada telefónica y mensajes intra-personales convoco a los demás miembros del equipo					
Origen y producción de la información dentro de la GMVV	La información suministrada en la reunión surgió de los lineamientos que acatan el ente ejecutor y el consejo comunal. No se evidenció oportunidad de aporte de información por parte del consejo comunal. La dinámica sostenida no propicio el espacio.					
Utilidad y comprensión de la información	El proceso de comprensión de la información fue aparentemente claro con posibilidad de hacer preguntas o de aclarar dudas.					
Oportunidad de participar de las reuniones	El consejo comunal y sus miembros participan de la reunión desde el nivel de la información – comunicación, son sólo receptores y el intercambio producido en la reunión sólo es de aclaratorias de dudas.					
Existencia de estrategias para favorecer la participación	No se evidencian estrategias, porque la reunión se realiza en base a criterios inmodificables emitidos por el OSVH.					
Otras observaciones						
1.- Durante el desarrollo de la reunión se noto entre los miembros del consejo comunal barreras de comunicación, no se correspondía lo verbalizado con la expresión gestual. Este se evidencia principalmente cuando se aborda el tema de los postulados iniciales, y que “si todos tienen necesidad, cómo van a saber quién será primero?”.						
2.- El consejo comunal asume posturas que evidencian sumisión ante los lineamientos de ejecución constructiva e implementación administrativa y social de la GMVV.						
3.- Dentro de los criterios más reiterados se aborda el tema de la necesidad de darle prioridad a los beneficiarios con afinidad e identificación política.						
4.- La unidad de contraloría social del consejo comunal representada por dos vecinos, se presento en la reunión y expreso su disposición a apoyar en lo que se requiriera. No solicitaron ningún soporte, información o reunión.						

Lcda. Egda Ramírez
Trabajadora social

REGISTRO DE OBSERVACIÓN N° 4

Ubicación: Oficina PDVSA Petroquiquire, sede de la Gerencia de Desarrollo Social, la que representa al Órgano ejecutor de viviendas de la GMVV para el Municipio Baralt y particularmente para la comunidad de San Joaquín.						
Día: Martes		Fecha: 14 de mayo de 2013			Hora: 9:00 a 10:20 am	
Etapas de ejecución: Antes del inicio de la etapa constructiva: reunión no planificada, preselección de postulados a beneficiarios, solicitada por habitantes de la Comunidad San Joaquín						
Episodio o situación: Reunión de seguimiento a la preselección de postulados, verificación de soportes y atención a la comunidad.						
Actividad convocada por: Habitantes de la comunidad San Joaquín						
Dinámica: Reunión no planificada con habitantes de la Comunidad San Joaquín, solicitando información, clarificación de dudas por parte del ente ejecutor e intercambio de información operativa sobre la implementación de la GMVV.						
Características de los participantes: 5 habitantes de la comunidad que expresan ser representantes de un grupo que esta desinformado sobre la GMVV, no pertenecen al consejo comunal pero expresan no estar en desacuerdo con el programa social, tienen interés en ser beneficiarios.						
Temas principales: Situación de la GMVV en la Comunidad San Joaquín Criterios de selección para ser beneficiarios Criterios o condiciones de exclusión de la GMVV Observaciones negativas sobre la gestión comunitaria y dinámica de selección de los postulados por parte del consejo comunal						
Existencia de, y actores participantes en el diagnóstico originario del programa en la comunidad		Las personas asistentes expresan que sus familias fueron censadas para el informe socio comunitario, pero desconocen si esa será la base para la selección de postulados, es decir, desconocen si existe el diagnóstico de la comunidad para la GMVV .				
Relevancia a las propuestas los actores comunitarios		Expresan que sus criterios y opiniones no son tomados en cuenta para ningún tipo de actividad del consejo comunal, incluso cuando “aparecen” en las asambleas.				
Grado de participación de los actores en la toma de decisiones		Información – Comunicación		Consulta – Deliberación		Decisión – Gestión.
		Según lo expresado no alcanza el nivel de información – comunicación.				
Nivel de participación de los actores involucrados en la		1° Nivel	2° Nivel	3° Nivel	4° Nivel	5° Nivel
		Las personas atendidas expresan no participar de las actividades del consejo comunal, pero que están interesados, ubicados en el quinto nivel de participación.				

dinámica de la GMVV San Joaquín	
Materiales y formas de convocatoria	NO APLICA
Origen y producción de la información dentro de la GMVV	NO APLICA
Utilidad y comprensión de la información	El proceso de comprensión de la información fue aparentemente comprensible con posibilidad de hacer preguntas o de aclarar dudas.
Oportunidad de participar de las reuniones	No se observa
Existencia de estrategias para favorecer la participación	No se evidencian
Otras observaciones	
1.- Durante el desarrollo de la reunión se noto inconformidad y molestia con la gestión del Consejo comunal y a la selección de postulados de la GMVV. Los solicitantes expresan que hay criterios que no se están respetando por darle prioridad a los “recomendados”	
2.- Los participantes de la reunión solicitan la intervención del ente ejecutor en el proceso de postulación, en base a que consideran que no son tomados en cuenta, no los convocan a las reuniones, ni asambleas.	
3.- La reunión finaliza con el acuerdo de mediar el órgano ejecutor con los miembros coordinadores del Consejo comunal para que se promuevan actividades con inclusión de los presentes.	

Lcda. Egda Ramírez
Trabajadora social

REGISTRO DE OBSERVACION N° 5

<p>Ubicación: Salón de la Escuela Básica Gibraltar (San Joaquín); Comunidad San Joaquín, Parroquia Libertador del Municipio Baralt. Esta institución goza de la aceptación y reconocimiento de toda la comunidad, por ser la escuela que surgió simultáneamente con la población del sector. Es considerada por todos los sectores e individualidades como zona neutral, por lo que todos los actores comunitarios muestran disposición a reunirse en ella. Tiene como limitaciones que todos los espacios, están ocupados en horario productivo y existen muchos distractores para los alumnos y por las personas a reunirse por lo que el tiempo de la actividad es reducido. Es recomendable reunirse en ella cuando deben considerarse temas que pueden generar sobresaltos o malestares en el grupo, ya que sirve como elemento coercitivo.</p>		
Día: Jueves	Fecha: 23 de mayo de 2013	Hora: 9:30 a 11:20 am
<p>Etapas de ejecución: Selección de postulados a beneficiarios de la GMVV, la que es responsabilidad del Consejo Comunal ejecutor previo elaboración propia de censo comunitario y cumplimiento del perfil establecido por la GMVV para beneficiarios.</p>		
<p>Episodio o situación: Reunión de seguimiento a la preselección de postulados, verificación de soportes y atención a la comunidad. Esta actividad se da en el contexto de la incertidumbre ya que en una reunión anterior se leyó un comunicado que ratificaba que la selección del beneficiario le correspondía directamente al OSVH, según su análisis de informe socioeconómico, la revisión de documentos de soportes y verificación de realizad en zona.</p>		
<p>Actividad convocada por: Órgano ejecutor con miembros del Consejo Comunal San Joaquín, vocera de vivienda y hábitat y equipo de apoyo.</p>		
<p>Dinámica: Reunión planificada de seguimiento. Mesa de trabajo de verificación de soportes, atención a situaciones emergentes y casos particulares que deben ser atendidos.</p>		
<p>Características de los participantes: Asisten 4 personas del Consejo Comunal San Joaquín, la vocera de vivienda y hábitat y el equipo de apoyo por parte de la comunidad. Para el momento ya expresan familiaridad entre sí y con la responsable social por el ente ejecutor. Comentan sobre el tiempo que ha implicado el trabajo de preselección y lo atenta que esta la comunidad a este proceso.</p>		
<p>Temas principales: Situación de la GMVV en la Comunidad San Joaquín Verificación de soportes formales por postulado y elaboración de expedientes Verificación de situaciones emergentes en el sector</p>		

Existencia de, y actores participantes en el diagnóstico originario del programa en la comunidad	NO APLICA					
Relevancia a las propuestas los actores comunitarios	Hasta el momento todos los lineamientos que dirigen la implementación de la GMVV dependen del OSVH. No es vinculante la opinión de los actores comunitarios con la ejecución. El acceso a la información y a la toma de decisión de la comunidad está restringida al desarrollo operativo de las actividades asignadas; según cronograma GMVV.					
Grado de participación de los actores en la toma de decisiones	Información – Comunicación	Consulta – Deliberación			Decisión – Gestión.	
	En esta etapa de ejecución el grado de participación alcanza el nivel de consulta y deliberación, ya que el CC someterá la lista de los postulados a beneficiarios, que cumplan los requisitos, pero tiene la decisión de elegir quienes son postulados entre los que poseen las condiciones establecidas por el OSVH.					
Nivel de participación de los actores involucrados en la dinámica de la GMVV San Joaquín	1° Nivel	2° Nivel	3° Nivel	4° Nivel	5° Nivel	6° Nivel
	Las personas involucradas en esta actividad se ubican entre el nivel 1 y 2 de participación, ya que son organizadores y ejecutores de las actividades emergentes planificadas o no de la GMVV.					
Materiales y formas de convocatoria	NO APLICA					
Origen y producción de la información dentro de la GMVV	La información de origen son los lineamientos del OSVH y lo producido son las replicas de la información suministrada. No se evidencia la existencia de canales adecuados para la información: toda la información se maneja de manera informal y de boca a boca. Sólo en las asambleas se brinda información para todos los actores comunitarios.					
Utilidad y comprensión de la información	La información fue aparentemente pertinente, pero no vinculante, existe la posibilidad de hacer preguntas o de aclarar dudas. Básicamente la información se corresponde con el orden de ejecución y las situaciones emergentes de las dinámicas sociales y ejecutorias de la GMVV, las actividades fuera de este orden, se manejan fuera de las reuniones formales, y son atendidos como nudos críticos como estrategia para garantizar el cumplimiento del cronograma de ejecución. No se propician las condiciones					

	para generar información, no hay pluralidad en las fuentes de información. En ocasiones la comunidad expresa disconformidad con la información por reiterativa.
Oportunidad de participar de las reuniones	No se evidencian iniciativas ni estrategias que propicien la participación, más allá de elementos formales como: ubicación de sillas, equipo de sonido para mejorar la escucha.
Existencia de estrategias para favorecer la participación	No se evidencian
Otras observaciones	
1.- Durante el desarrollo de la reunión el clima fue cordial y respetuoso, se nota una actitud de sumisión ante el proceso administrativo o formal de la GMVV y sus representantes, y a la vez una actitud de exigencia en torno a que es "obligación" la ejecución de las viviendas.	
2.- Para la convocatoria a la asamblea de presentación de beneficiarios, se utilizaron como estrategias de convocatoria: el voceo calle por calle, los mensajes de texto, y una pancarta ubicada en la entrada al sector por la vía Panamericana.	

Lcda. Egda Ramírez
Trabajadora social

REGISTRO DE OBSERVACION N° 6

Ubicación: Escuela Básica Gibraltar, considerada zona neutral para reuniones, por lo que todos los actores comunitarios muestran disposición a reunirse en ella. Tiene como limitaciones que todos los espacios, están ocupados en horario productivo y existen muchos distractores por lo que el tiempo de las reuniones deben ser ajustados. Es recomendable reunirse en ella cuando deben considerarse temas que pueden generar sobresaltos o malestares en el grupo, ya que sirve como elemento coercitivo.			
Día: Martes	Fecha: 09 de julio de 2013	Hora: 2:30 a 04:35 am	
Etapas de ejecución: Antes del inicio de la etapa constructiva: Reunión con beneficiarios y Consejo comunal.			
Episodio o situación: Reunión posterior a la notificación de beneficiarios en la comunidad, a través de Asamblea de ciudadanos. Esta reunión tiene la finalidad de presentar los planes de ejecución de infraestructura y social promoviendo la mayor satisfacción a los habitantes del sector, para facilitar el desarrollo del programa. Así como también identificar posibles nudos críticos.			
Actividad convocada por: Órgano ejecutor con miembros del Consejo Comunal San Joaquín, y beneficiarios de la GMVV.			
Dinámica: Reunión informativa para presentación de los planes de ejecución de infraestructura y social.			
Características de los participantes: Asisten 13 personas entre beneficiarios y compañía, 3 asistentes del Consejo Comunal San Joaquín, y los responsables de infraestructura y social del ente ejecutor, para un total de 18 participantes. Para el momento ya expresan familiaridad entre sí.			
Temas principales: Presentación de etapas constructivas y plazos Situación de materiales para la construcción. Aporte de mano de obra para la ejecución de la vivienda Verificación de situaciones emergentes en el sector			
Existencia de, y actores participantes en el diagnóstico originario del programa en la comunidad	NO APLICA		
Relevancia a las propuestas los actores comunitarios	Hasta el momento en la ejecución social las propuestas sobre cualquier etapa de la GMVV es no vinculante con la toma de decisiones. Las actividades están restringidas al desarrollo operativo del cronograma GMVV.		
Grado de participación de los actores en la toma	Información – Comunicación	Consulta – Deliberación	Decisión – Gestión.
	En esta etapa de ejecución constructiva el grado de participación alcanza el nivel de consulta y deliberación, ya		

de decisiones	que se discuten la sustitución de materiales, pero en la implementación y desarrollo del programa social, este sigue sin posibilidad de incidencia en la toma de decisiones.					
Nivel de participación de los actores involucrados en la dinámica de la GMVV San Joaquín	1° Nivel	2° Nivel	3° Nivel	4° Nivel	5° Nivel	6° Nivel
	Las personas involucradas en esta actividad se ubican entre todos los niveles de participación, ya que toda la comunidad tienen posturas frente a la ejecución de la GMVV, sea en su área de infraestructura o constructiva o en el área social, ya que se continúa paralelamente el proceso de recaudación de soportes para la legalización de los terrenos.					
Materiales y formas de convocatoria	Todas las reuniones son convocadas a través del “boca a boca”,; mensaje de texto, llamadas telefónicas o visitas a viviendas en forma individual o particular.					
Origen y producción de la información dentro de la GMVV	La información de origen son los lineamientos del OSVH y lo producido son las replicas de la información suministrada. No se evidencia la existencia de canales adecuados para la información: toda la información se maneja de manera informal y de boca a boca. Sólo en las asambleas se brinda información para todos los actores comunitarios.					
Utilidad y comprensión de la información	Básicamente la información se corresponde con el orden de ejecución y las situaciones emergentes se manejan fuera de las reuniones formales. Esto ha implicado que a menos que sea para notificar sobre la posibilidad de nuevos postulados, la comunidad haya perdido interés en la asistencia a las actividades convocadas.					
Oportunidad de participar de las reuniones	No se evidencian iniciativas, ni estrategias que propicien la participación, más allá de elementos formales como: ubicación de sillas, equipo de sonido para mejorar la escucha, entre otras de ese estilo.					
Existencia de estrategias para favorecer la participación	No se evidencian					
Otras observaciones						
1.- El proceso de participación comunitaria se restringe al hecho operativo, y con mayor involucramiento sólo de los beneficiarios en la condición de construcción de su vivienda.						
2.- Punto de resistencia el tema de la inclusión de mano de obra por parte del beneficiario del programa.						
3.- El proceso de contraloría social no se evidencia en el seguimiento y continuidad de las estrategias, ni procesos ejecutados.						

Lcda. Egda Ramírez
Trabajadora social

REGISTRO DE OBSERVACION N° 7

Ubicación: Terreno de construcción de la vivienda del Beneficiario N° 1: Se ubica en la extensión de terreno de una vivienda principal, colinda con una esquina por lo que es accesible a la vía principal del sector.							
Día: Jueves		Fecha: 01 de agosto de 2013			Hora: 8:00 am		
Inicio de la etapa constructiva y del abordaje social: el que se establece con la llegada de los camiones de relleno a los terrenos donde se inicia la construcción de viviendas. A partir de este momento se cuentan las seis semanas para ejecución de la vivienda.							
Episodio o situación: Acto público, con convocatoria amplia e invitaciones de representantes significativos para la comunidad. Se encuentran en el sitio 2 camiones volteo con material de relleno para el reacondicionamiento del terreno, herramientas de construcción y una cuadrilla de trabajadores.							
Actividad convocada por: Consejo Comunal San Joaquín; beneficiarios de la GMVV. Ente ejecutor y Alcaldía del Municipio Baralt, un representante del OSVH							
Dinámica: Acto público de inicio de obras.							
Características de los participantes: Beneficiarios y compañía, cuadrilla de trabajadores, miembros del Consejo Comunal, representantes de la Alcaldía del Municipio Baralt, 4 representantes del ente ejecutor, y 2 del OSVH.							
Temas principales: Inicio de etapa constructiva de viviendas							
Existencia de, y actores participantes en el diagnóstico originario del programa en la comunidad		NO APLICA					
Relevancia a las propuestas los actores comunitarios		Se toman en cuenta las propuestas relacionadas con la etapa constructiva, siendo vinculantes pero no discrecional, ya que la decisión final le corresponde al órgano ejecutor.					
Grado de participación de los actores en la toma de decisiones		Información – Comunicación		Consulta – Deliberación		Decisión – Gestión.	
		En esta etapa de ejecución constructiva, el grado de participación alcanza el nivel de consulta y deliberación, ya que se discuten las formas de garantizar el cumplimiento de los tiempos de ejecución.					
Nivel de participación de los actores involucrados en la dinámica de la GMVV San Joaquín		1° Nivel	2° Nivel	3° Nivel	4° Nivel	5° Nivel	6° Nivel
		Las personas involucradas en esta actividad se ubican principalmente hasta el nivel 3, ya que los presentes e intervinientes son principalmente los beneficiarios y relacionados con la construcción de las soluciones habitacionales					

Materiales y formas de convocatoria	Para esta actividad se ampliaron las formas de convocatoria a: cartas, llamadas, mensajes, correos electrónicos, voceo, pancarta y carteleras en zonas estratégicas.
Origen y producción de la información dentro de la GMVV	NO SE EVIDENCIA
Utilidad y comprensión de la información	Básicamente la información se corresponde con el orden de ejecución y, las situaciones emergentes se manejan fuera de las reuniones formales. Esto ha implicado que al menos que sean reunidos para notificar sobre la posibilidad de nuevos postulados, la comunidad haya perdido interés en incorporarse a las actividades programadas.
Oportunidad de participar de las reuniones	No se evidencian iniciativas ni estrategias que propicien la participación, más allá de elementos formales como: ubicación de sillas, equipo de sonido para mejorar la escucha.
Existencia de estrategias para favorecer la participación	No se evidencian
Otras observaciones	
1.- El proceso de participación comunitaria se restringe al hecho operativo, y con mayor involucramiento sólo de los beneficiarios en la condición de construcción de su vivienda.	
2.- Se evidencia desanimo de la comunidad en la participación a las reuniones.	
3.- Las reuniones con mayor afluencia de participantes, son las programadas con fines de recolectar información sobre los soportes para los expedientes de legalización de terrenos.	
4.- A pesar de la relevancia que implica la legalización de los terrenos, mucho de los beneficiarios no muestran interés en el cumplimiento de este requerimiento.	

Lcda. Egda Ramírez
Trabajadora social

REGISTRO DE OBSERVACION N° 8

Ubicación: Patio de la vivienda de la Sra. Rosa Galbán, este sitio fue seleccionado por no contar con un espacio físico adecuado para el desarrollo de la actividad. Este espacio en la comunidad ha representado el principal punto de encuentro para las reuniones comunitarias.		
Día: Miércoles	Fecha: 07 de agosto de 2013	Hora: 4:00 a 6:15 pm
Etapa de ejecución: Desarrollo del abordaje social: donde se ejecutan las diferentes funciones del trabajador social y la atención a las diferentes situaciones, incluyendo imprevistos que surjan de la dinámica propia de la comunidad y se susciten durante el proceso constructivo.		
Episodio o situación: Reunión para establecer los criterios de inserción de la autoconstrucción de viviendas por parte de los beneficiarios.		
Actividad convocada por: Ente ejecutor, responsable social y de infraestructura.		
Dinámica: Reunión decisoria con beneficiarios y familiares. Debate para definición de estrategias que fomenten la participación de los beneficiarios en la autoconstrucción o aporte de mano de obra familiar.		
Características de los participantes: Beneficiarios de la GMVV y representantes del Consejo comunal.		
Temas principales: Aporte familiar para la auto construcción de viviendas, como mecanismo de autogestión.		
Existencia de, y actores participantes en el diagnóstico originario del programa en la comunidad	NO APLICA	
Relevancia a las propuestas los actores comunitarios	Se toman en cuenta las propuestas relacionadas con la etapa constructiva. Los beneficiarios, con alguna excepción, asumen no tener disposición para incorporarse a la mano de obra ya que no disponen del tiempo, a menos que sea remunerado. "Necesitan dinero para sostener a sus familias".	
Grado de participación de los actores en la toma de decisiones	Información – Comunicación	Decisión – Gestión.
	Consulta – Deliberación	
	En esta etapa de ejecución constructiva se requiere cumplir con el requerimiento de incorporación de mano de obra familiar para la ejecución de las viviendas, y el grado de participación alcanza el nivel de decisión y gestión, ya que por decisión de los beneficiarios debe modificarse la forma de ejecución., con la no incorporación de la mano de obra familiar gratuita.	

Nivel de participación de los actores involucrados en la dinámica de la GMVV San Joaquín	1° Nivel	2° Nivel	3° Nivel	4° Nivel	5° Nivel	6° Nivel
Materiales y formas de convocatoria	Las personas involucradas en esta actividad se ubican principalmente hasta el nivel 3, ya que los presentes e intervinientes son principalmente los beneficiarios y relacionados con la construcción de las soluciones habitacionales					
Origen y producción de la información dentro de la GMVV	Para esta actividad se emplearon como formas de convocatoria: llamada telefónicas y convocatoria casa a casa por parte del consejo comunal.					
Utilidad y comprensión de la información	NO SE EVIDENCIA					
Oportunidad de participar de las reuniones	La información es útil desde la perspectiva del órgano ejecutor, desde la configuración del beneficiario es irrelevante por no estar conforme con los planteamientos.					
Existencia de estrategias para favorecer la participación	Las convocatorias son dirigidas y utilitarias por lo que no se evidencian estrategias que fomenten la participación comunitaria como actores protagónicos.					
Otras observaciones	No se evidencian					
1.- El proceso de participación comunitaria asume caracteres decisorios, sólo cuando corresponde a la inversión material o humana de los actores involucrados. En este caso muestran resistencia y no acatan instrucciones.						

Lcda. Egda Ramírez
Trabajadora social

REGISTRO DE OBSERVACION N° 9

Ubicación: Oficinas Petroquiquire, Salón Zumaque, sala de reuniones. Las instalaciones de PDVSA Petroquiquire representan para la comunidad un enlace con la principal fuente de trabajo, y de inversión social en Mene grande. La incorporación de la comunidad en sus espacios o instalaciones les genera la sensación de relevancia y de legitimación de sus liderazgos, consideran que les da reconocimiento entre sus grupos pares. En esta sede funcionan las oficinas operativas de la Gerencia de Desarrollo social de PDVSA Petroquiquire, que es el órgano que representa al Órgano ejecutor de viviendas GMVV para el Municipio Baralt y particularmente para la comunidad de San Joaquín.	
Día: Lunes y martes	Fecha: 23 y 24 de septiembre de 2013
Hora: 9:00 am. Reunión general. A partir de las 2:00 de la tarde reuniones individuales	
Etapas de ejecución: Desarrollo del abordaje social, en avance etapas constructivas de la vivienda.	
Episodio o situación: En el contexto de la ejecución de la etapa constructiva y la recolección de soportes materiales para la constitución de expediente legal, como requisito para viabilizar las formas de propiedad de las viviendas y el terreno, se propició una actividad para verificar la percepción sobre la participación comunitaria.	
Actividad convocada por: Responsable social del ente ejecutor	
Dinámica: Actividad de verificación estructurada en dos etapas: una reunión informativa general sobre participación comunitaria, contexto y estructura legal. Desarrollada en ambiente controlado pero de cordialidad y cercanía, donde se plantearon nociones y dinámicas que les ofreciera perspectivas sobre el tema a abordar en la segunda etapa de esta actividad que eran las entrevistas particulares.	
Características de los participantes: Beneficiarios de la GMVV y representantes del Consejo comunal involucrados en la GMVV. También se conto con la participación de dos habitantes del sector que han estado relacionadas en forma indirecta en las actividades relacionadas a la GMVV.	
Temas principales: Nociones sobre participación comunitaria: Formas básicas, estructura normativa venezolana, rol del consejo comunal y mecanismos de participación	
Existencia de, y actores participantes en el diagnóstico originario del programa en la comunidad	NO APLICA

Relevancia a las propuestas los actores comunitarios	Consideran que las propuestas no son tomadas en cuenta					
Grado de participación de los actores en la toma de decisiones	Información – Comunicación	Consulta – Deliberación			Decisión – Gestión.	
	Consideran que el nivel al que tienen acceso es solo al informativo					
Nivel de participación de los actores involucrados en la dinámica de la GMVV San Joaquín	1° Nivel	2° Nivel	3° Nivel	4° Nivel	5° Nivel	6° Nivel
	Las personas involucradas en este proceso se ubican en los niveles 1 y 2.					
Materiales y formas de convocatoria	Para esta actividad se emplearon como formas de convocatoria: llamadas telefónicas, invitación impresa y personalizada y convocatoria casa a casa por parte del consejo comunal.					
Origen y producción de la información dentro de la GMVV	La información que se brinda y que se produce se corresponde solo a lineamientos establecidos por el ente ejecutor de la GMVV					
Utilidad y comprensión de la información	Consideran la información sólo como el medio de los ejecutores para controlar la implementación y no paralización de la construcción de las viviendas.					
Oportunidad de participar de las reuniones	Las convocatorias son dirigidas y utilitarias por lo que no se evidencian estrategias que fomenten la participación comunitaria como actores protagónicos.					
Existencia de estrategias para favorecer la participación	Se establecen derechos de palabras, dinámicas basadas en la creación de mapas lógicos, conformación de equipo y representaciones. Moderación por parte de la vocera de vivienda y hábitat.					
Otras observaciones						
1.- Esta guía de observación esta soportada por las apreciaciones expresadas por los participantes de la actividad.						
2.- Existen críticas positivas con respecto al rol del consejo comunal y las actividades constructivas de la GMVV.						
3.- Expresan que por la celeridad de los procesos y las solicitudes de soportes, la implementación de la GMVV no ha propiciado, ni permitido los espacios para que la comunidad pueda incorporarse.						
4.- Los actores no involucrados directamente con el consejo comunal y con los beneficiarios expresan que no reconocían los elementos contraloría social y sus funciones.						
5.- Expresan que no se tiene una visión sobre lo social en la GMVV sino sólo en las labores relativas al logro de construcción de las viviendas.						
6.- Consideran que no ha habido participación de la comunidad en general en los						

procesos de selección de los participantes.
7.- Expresan inconformidad con los requisitos establecidos por la GMVV para ser beneficiarios.
8.- Señalan el favoritismo en la asignación de viviendas, ya que hay un beneficiario que por ser familiar de una concejala se le asignó vivienda sin reunir los requisitos.
9.- Consideran que muchos de las actividades sociales se han reducido a pedir soportes.
10.- Plantean que es necesario hacer un nuevo diagnóstico que permita al OSVH tener una visión más cercana de la realidad de la Comunidad San Joaquín
11.- Consideran que las estructuras constructivas deberían poder ser modificables conforme a las características familiares: N° de miembros de familia, condición especial de algún familiar, entre otras.
12.- Expresan que en muchas oportunidades no tuvieron información sobre las reuniones
13.- Consideran que algunas de las reuniones no tenían que ver con las inquietudes que tenían para el momento.
14.- Reconocen el esfuerzo que ha realizado la comunidad y en especial la Sra. Rosa Galbán en la ejecución de las viviendas y los censos comunitarios para nuevas postulaciones.

Lcda. Egda Ramírez
Trabajadora social

REGISTRO DE OBSERVACION N° 10

Ubicación: Terreno de construcción de la vivienda del beneficiario N° 9, esta vivienda se corresponde a las últimas viviendas contempladas para el I Ciclo 2013 de viviendas de la Comunidad San Joaquín.						
Día: Lunes		Fecha: 08 de Enero de 2013		Hora: 8:52 a 1:00 pm		
Etapas de ejecución: Desarrollo del abordaje social, en evolución etapas constructivas de la vivienda.						
Episodio o situación: Desarrollo del abordaje social: Culminación de la etapa constructiva de las últimas 3 viviendas de la Comunidad de San Joaquín. Asamblea de ciudadanos, convocada por la comunidad. Esta actividad se desarrolla en el contexto de las entregas de las viviendas, con acto público que tiene fecha programada del 19 de enero.						
Actividad convocada por: Comunidad de San Joaquín, sin vinculación formal en el Consejo comunal, con solicitud de presencia no planificada de los representantes del Consejo comunal y autoridades del ente ejecutor						
Dinámica: Asamblea de ciudadanos, debate promovido por la comunidad no vinculada formalmente al Consejo Comunal San Joaquín, según los convocantes para discusión y definición de estrategias de selección de nuevos beneficiarios.						
Características de los participantes: Comunidad en general, no beneficiarios de la GMVV.						
Temas principales: Discusión sobre los criterios de selección de beneficiarios. Etapas de asignación de viviendas. N° total de viviendas a construir en el sector.						
Existencia de, y actores participantes en el diagnóstico originario del programa en la comunidad		NO APLICA				
Relevancia a las propuestas los actores comunitarios		Consideran que las propuestas no son tomadas en cuenta.				
Grado de participación de los actores en la toma de decisiones		Información – Comunicación		Consulta – Deliberación		Decisión – Gestión.
		Consideran que el nivel al que tienen acceso es sólo al informativo.				
Nivel de participación de los actores involucrados en la dinámica de la GMVV San Joaquín		1° Nivel	2° Nivel	3° Nivel	4° Nivel	5° Nivel
		Las personas involucradas en este proceso se ubican en los niveles 1, 2, 4, 5 y 6°, debido a que esta reunión se caracteriza por la paralización de las obras, se involucran actores con intenciones de conocer la situación, así nunca se hayan involucrado.				

Materiales y formas de convocatoria	Para esta actividad se emplearon como formas de convocatoria: las llamadas telefónicas, y medidas comunitarias coercitivas. (Tomas de construcción)
Origen y producción de la información dentro de la GMVV	La información que se brinda y que se produce se corresponde solo a lineamientos establecidos por el ente ejecutor de la GMVV, en esta situación la información se corresponde con las exigencias e inquietudes de los participantes de la comunidad no incluidos formalmente en el Consejo comunal.
Utilidad y comprensión de la información	Consideran la información sólo como el medio de los ejecutores para controlar la implementación y no paralización de la construcción de las viviendas.
Oportunidad de participar de las reuniones	Las convocatorias son dirigidas y utilitarias por lo que no se evidencian estrategias que fomenten la participación comunitaria como actores protagónicos.
Existencia de estrategias para favorecer la participación	No se evidencian
Otras observaciones	
1.- El proceso de participación comunitaria se ve ampliado a todos los niveles de participación.	
2.- Se aprecia participación ampliada promovida por el interés de posibilidades de ser beneficiados	
4.- A esta reunión asisten vecinos que no reúnen las condiciones para optar a vivienda, porque ya tienen, pero igual les interesa la información.	
5.- Se exponen casos de asignación de viviendas por intereses políticos, fuera de los criterios establecidos por la GMVV.	
6.- Se discute sobre la necesidad de incluir exclusivamente a habitantes de la comunidad en el proceso constructivo.	

Lcda. Egda Ramírez
Trabajadora social

Anexo 3: Guía de entrevista beneficiarios directos

Objetivo de la entrevista:		
Día	Hora	Entrevistador
Lugar		Entrevistado
Tema		
Actividad		
Pregunta 1	¿Cómo fue la experiencia de participar en el programa GMVV?"	
Apuntes		
Pregunta 2	De qué forma cree usted participo en el programa GMVV?"	
Apuntes		
Elementos espontáneos surgidos durante la entrevista		
Contexto de la entrevista		

Fuente: Elaboración propia

Anexo 4: Guía de entrevista actores comunitarios

Objetivo de la entrevista		
Día	Hora	Entrevistador
Lugar		Entrevistado
Relación con el Consejo comunal		
Tema		
Contexto		
Pregunta única	¿Cómo fue la experiencia de participar en el programa?"	
Respuesta		
Medio de recolección de información y recurso	Entrevista semi-estructurada	

Fuente: Elaboración propia

Anexo 5: Guía de entrevista líder comunitario

Objetivo de la entrevista:		
Día	Hora	Entrevistador
Lugar		Entrevistado
Tema		
Pregunta 1	¿Existe un diagnóstico comunitario anterior al inicio de la GMVV en San Joaquín?.	
Pregunta 2	¿Quiénes lo realizaron?	
Pregunta 3	¿Cuáles son las características de la participación comunitaria en la elaboración del diagnóstico inicial? En base a lo explicado	
Pregunta 4	¿Se toma en cuenta para la ejecución de la GMVV, las propuestas de cualquier miembro de la comunidad?	
Pregunta 5	¿Cómo cree usted ha sido la participación de la Comunidad San Joaquín en la GMVV? En base a lo explicado	
Pregunta 6	¿Cree usted que todas las informaciones sobre la GMVV en San Joaquín se ofreció?	
Pregunta 7	¿Informa a toda la comunidad sobre las diferentes informaciones que obtiene sobre la GMVV?	
Pregunta 8	¿La información que ha tenido sobre el programa GMVV le ha sido útil y comprensible?	
Pregunta 9	Considera usted que todos los miembros de la comunidad tenían la oportunidad de participar de las reuniones?:	
Pregunta 10	¿Considero la posibilidad de utilizar alguna estrategia para que todos pudieran hacerlo?	
Pregunta 11	¿Cómo fue la experiencia de participar en el programa GMVV?"	
Pregunta 12	¿De qué forma cree usted participo en el programa GMVV?	
Apuntes		
Elementos espontáneos		
Contexto de la entrevista		

Fuente: Elaboración propia

Anexo 6. Operacionalización de los Criterios de evaluación de los procesos participativos

Operacionalización de Criterios de evaluación de los procesos participativos											
		Definición	Categorías	Definición de las categorías	Mecanismo	Estrategia	Instrumento				
Criterios de evaluación de los procesos participativos relacionados con el ¿cómo se participa?. Según OLDPD (2006)	Diagnóstico participativa	Relacionada la construcción del diagnóstico que dio origen al abordaje del problema y quienes participaron en su construcción.	Diagnóstico inicial. Autores del diagnóstico inicial	Diagnóstico inicial: se refiere al conocimiento sobre el problema a atender que antecede a la implementación del programa social.	1.- Verificando si existe un diagnóstico inicial y quiénes lo realizaron.	Consulta a los miembros del ente ejecutor y al consejo comunal. Compilado en registro de observación. Registro de observación: mencionar existencia de registro	Observación diaria, Entrevista a líder comunitaria				
			Escala de participación: Información – Comunicación ; Consulta – Deliberación, Decisión – Gestión.	Escala de participación: es la graduación cualitativa que proponen los autores para caracterizar la participación	2.- Determinando el grado de participación	Aplicación y análisis de la escala de participación en el diagnóstico, la que será construida a través de las diferentes indagaciones realizadas en las actividades inherentes a la GMVV en campo.	Observación diaria, Entrevista a líder comunitaria				
	Capacidad de la propuesta	Se relaciona con la posibilidad de los actores comunitarios de hacer propuestas durante la ejecución del programa, en sus diferentes momentos.	Capacidad propositiva	Capacidad propositiva: es la posibilidad que tienen los actores comunitarios de proponer ante cualquier etapa de ejecución del proyecto.	1.- Describiendo la percepción de los participantes sobre la capacidad de proponer dentro de la ejecución del programa	Consultar la opinión de los participantes sobre la capacidad de proponer dentro de la ejecución del programa	Observación diaria, Entrevista a líder comunitaria				
	Grado de participación	Esta tipología está pensada como una escala de menor a mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones. Es cierto que cuanto mayor es el grado de participación, mayor es también la ampliación de derechos y responsabilidades ciudadanas; pero hay muchos otros elementos que condicionan la calidad democrática de un proceso participativo. Procesos deliberativos pueden tener una gran calidad y un enorme potencial	Información – Comunicación	NO ES PARTICIPACIÓN: si solo se notifica, esta relacionado con el uso que se le da a la información que se da y la que recibe	1. Estableciendo cualitativamente el grado de participación de los actores en la toma de decisiones en las etapas del proceso	o	Verificar en las actividades de observación y dirigir preguntas a los participantes sobre su percepción en la forma de participación	Analizar el grado de participación tomando en cuenta las etapas de ejecución de la GMVV			
			Consulta – Deliberación	Participación deliberativa: Se basa en el ejercicio de reflexionar para tomar decisiones y si la deliberación aporta o es tomada en cuenta para la toma de decisión es representará la participación deliberativa	2.- Analizando cualitativamente el grado de participación actores en la toma de decisiones a lo largo del proceso (si ha habido información, si ha habido deliberación, etc).			o	o	o	o
			Decisión – Gestión.	Participación genuina: Si la comunidad incide a través de los elementos anteriores en la decisión, esta será considerada la							o
	Calidad de información	Un buen proceso participativo debe ofrecer a las y los participantes toda la información necesaria para poder opinar y decidir. Por ello debe producirse información plural y de calidad, debe ser clara y útil, y conviene que clarifique los objetivos del proceso. Es necesario también que se utilicen los canales adecuados para llegar a todos los potenciales participantes. Todos los potenciales participantes deben estar al corriente del proceso participativo y deben poder acceder a toda la información. Una buena difusión del proceso facilita que todos los potenciales participantes puedan participar en mayores condiciones de igualdad.	Canales de información: carteles, cartas, llamadas telefónicas, e-mails, web, etc.	Canales de información: cartelera, volantes, voceo, llamadas telefónicas, mensajes de texto, e-mails, entre otros	1.- Verificando los canales de información empleados y su alcance	o	Verificar en las actividades de observación, indagar sobre ellos.	Observación diaria: Verificar: Canales de información utilizados, debilidades			
			Idoneidad de los canales de información	Describir la eficiencia de los canales de información	2.- Analizando la pluralidad de la información producida			Verificar a través de la observación de las fuentes involucradas en la información.	Observación diaria: Analizar la eficiencia de los canales a través de los grados de participación.		
			Pluralidad en las fuentes de información	Fuentes : quien brinda la información: individualidad, colectivo, privado, público, igual o diferentes intereses, identificación política, etc.	3.- Verificando la claridad y utilidad de la información producida			Entrevistas semi estructuradas Valoración subjetiva de los y las participantes.	Observación diaria: Opinión sobre la claridad y utilidad de la información		
			Pertinencia de información producida	Opinión sobre la claridad de la información y su utilidad							
	Métodos y técnicas de deliberación	En los espacios deliberativos se acostumbra a generar desigualdades deliberativas y comunicativas entre los diferentes participantes. Para paliar esas desigualdades es recomendable utilizar técnicas y métodos específicos que ayuden a reducirlas.	Identificar si en el proceso se han utilizado técnicas o mecanismos de participación para paliar las desigualdades en los espacios deliberativos.	Mecanismos de participación:	1.- Verificando la existencia y uso de técnicas de deliberación	o	Verificar la existencia de formas y mecanismos que promuevan la participación: Discusión dirigida, seminario, Phillips 66, lluvia de ideas, técnica de grupo nominal, Diálogos simultáneos, simposio, mesa redonda, panel, foro, dramatización, adopción de roles, entre otros.	Observación diaria: Formas de moderación y descripción de estrategias de participación en la deliberación.			
			Valoración subjetiva de los/las participantes.	Oportunidad de opinar y participar de las discusiones	2.- Determinando la existencia de condiciones adecuadas para que las opiniones sean tomadas en cuenta						

Fuente: Elaboración propia

Anexo 7. Resumen de registros de observación

Resumen de registros de observación 1								
(Sólo se mencionan las observaciones más significativas desde la perspectiva de la participación)								
Etapa de implementación de la GMVV desde la perspectiva social	Registro N°	Día	Hora: llegada y salida	Ubicación	Etapa de ejecución	Episodio o situación	Dinámica o estrategia empleada	Características de los participantes
1.- Proceso de verificación de las condiciones de la comunidad. Visita de observación inicial.	Observación Inicial N° 1	Miercoles 03/04/2013	9:25 am - 12:43 m	Comunidad San Joaquín, ubicada en el Municipio Baralt, Parroquia Libertador del estado Zulia, seleccionado como zona a ser beneficiada con la construcción de viviendas de la GMVV.	Recorrido de observación inicial, antes del inicio de la etapa constructiva.	Observación inicial de la comunidad donde se ejecutaran 10 viviendas de la Misión Gran Vivienda Venezuela (GMVV) ejecutadas por el Consejo Comunal San Joaquín. Esta visita se realizo sin notificación a los contactos comunitarios del sector.	Recorrido en zona, con instrumento de chequeo de observación inicial, identificados con uniformes e identificación del ente ejecutor (PDVSA PETROQUIRIQUIRE).	Equipo técnico del programa asignado al sector: un ingeniero civil, un trabajador social, y un chofer. Todos identificados, incluyendo el vehículo con imagen organizacional correspondiente a la empresa ejecutora. (Uniformes, logos y colores).
2.- Presentación de la GMVV a la comunidad: esta se realiza a través de la convocatoria amplia y pública a la Asamblea de ciudadanos de la comunidad San Joaquín; en sitio de ejecución para la presentación del programa GMVV.	Observación N° 2	Jueves 25 de abril de 2013	6:00 pm - 9:45. Hora de inicio de la actividad 7:20	Patio de la vivienda de la Sra. Rosa Galbán, este sitio fue seleccionado por no contar con un espacio físico neutral para el desarrollo de la actividad. Este espacio en la comunidad ha representado el punto de encuentro para las reuniones comunitarias, incluso anteriores a la conformación del consejo comunal y la implementación de este programa, está ubicado a un lado de la vivienda por lo que para el acceso a él, por parte de los participantes no implican intromisión directa en la dinámica de la vivienda. Es amplio, mide aproximadamente como 150 mts2, tiene un árbol grande, con un reflector, al parecer condicionado para este tipo de actividades. El consejo comunal cuenta con 30 sillas, las que ubica en el sitio, y PDVSA Petroquiriquire como ente ejecutor suministro 50 sillas y el sonido para garantizar el desarrollo adecuado de la actividad.	Presentación de la GMVV a la comunidad, esta se realiza a través de la convocatoria amplia y pública a la Asamblea de ciudadanos de la comunidad San Joaquín; en sitio de ejecución.	Asamblea de ciudadanos con participación abierta. Presentación de la GMVV, a la comunidad del sector San Joaquín. Se detallaron las características ideológicas, el diseño y forma de implementación del programa social, su ordenamiento jurídico, lineamientos institucionales, presentación del modelo constructivo y su dinámica de ejecución, así como el rol de la comunidad dentro del desarrollo del programa. Se abrió el espacio a la comunidad para despejar sus inquietudes y escuchar sus planteamientos.	Asamblea. Un expositor, con participación abierta previa solicitud de derecho de palabra, Con acuerdo unilateral de duración de la actividad	Representantes del ente ejecutor: Gerente de Desarrollo Social de la Empresa Mixta Petroquiriquire (primera visita al sector), trabajadora social, ingeniero civil y técnico de construcción (segunda visita al sector); dos representantes de la Alcaldía de Baralt: Síndico y funcionario; más los cinco voceros del Consejo Comunal San Joaquín.

Fuente: Elaboración propia

ANEXOS

Resumen de registros de observación 2

(Sólo se mencionan las observaciones más significativas desde la perspectiva de la participación)

Etapa de implementación de la GMVV desde la perspectiva social	Registro N°	Día	Hora: llegada y salida	Ubicación	Etapa de ejecución	Episodio o situación	Dinámica o estrategia empleada	Características de los participantes
3.- Selección de postulados a beneficiarios de la GMVV: la que es responsabilidad del Consejo Comunal ejecutor previo elaboración propia de censo comunitario y cumplimiento del perfil establecido por la GMVV para beneficiarios.	Observación N° 3	Martes 07 de mayo de 2013	2: 43 pm - 4:03 pm	Vivienda Sra. Rosa Galban, miembro principal del Consejo comunal san Joaquin y es la persona referida por el alcalde del Municipio Baralt como enlace con el ente ejecutor. También tiene antecedentes de liderazgo con la Gerencia de Desarrollo social, a través de la viabilización de ayudas sociales y donaciones para su comunidad.	Antes del inicio de la etapa constructiva: Reunión informativa sobre los lineamientos para la preselección de postulados a beneficiarios de la GMVV.	Reunión informativa sobre los parámetros establecidos por la GMVV para ser beneficiario: Entrega de formatos: Informe socio económico, ficha de identificación, etc. La actividad se desarrolla en un clima cordial y de apertura de loa intervinientes.	Reunión informativa, intercambio de información, clarificación de dudas por parte del ente ejecutor y el Consejo comunal San Joaquín que ejecuta el convenio con la GMVV.	Son siete vecinos del sector San Joaquín, pertenecientes al Consejo Comunal, representan la vocería de vivienda y hábitat, salud, Protección social de niños y adolescentes, mesa técnica de agua y unidad de contraloría social.
	Observación N° 4	Martes 14 de mayo de 2013	9:00 am - 10:20 am	Oficina Petroquiriquire, sede de la Gerencia de Desarrollo Social, quien representa al Organismo ejecutor de viviendas GMVV para el Municipio Baralt y particularmente para la comunidad de San Joaquín.	Antes del inicio de la etapa constructiva: reunión no planificada, preselección de postulados a beneficiarios, solicitada por habitantes de la Comunidad San Joaquín.	Reunión de seguimiento y atención a la comunidad.	Reunión no planificada con habitantes de la Comunidad San Joaquín, solicitando información, clarificación de dudas por parte del ente ejecutor e intercambio de información operativa sobre la implementación de la GMVV.	Son siete vecinos del sector San Joaquín, pertenecientes al Consejo Comunal, representan la Vocería de Vivienda y Hábitat, Salud, Protección social de niños y adolescentes, Mesa técnica de agua y Unidad de Contraloría Social.
	Observación N° 5	Jueves 23 de mayo de 2013	9:30 a.m - 11:20	Patio de la vivienda de la Sra. Rosa Galbán, este sitio fue seleccionado por no contar con un espacio físico neutral para el desarrollo de la actividad. Este espacio en la comunidad ha representado el punto de encuentro para las reuniones comunitarias, incluso anteriores a la conformación del consejo comunal y la implementación de este programa, está ubicado a un lado de la vivienda por lo que para el acceso a él, por parte de los participantes no implican intromisión directa en la dinámica de la vivienda. Es amplio, mide aproximadamente como 150 mts2, tiene un árbol grande, con un reflector, al parecer condicionado para este tipo de actividades. El consejo comunal cuenta con 30 sillas, las que ubica en el sitio, y PDVSA Petroquiriquire como ente ejecutor suministro 50 sillas y el sonido para garantizar el desarrollo adecuado de la actividad.	Selección de postulados a beneficiarios de la GMVV, la que es responsabilidad del Consejo Comunal ejecutor previo elaboración propia de censo comunitario y cumplimiento del perfil establecido por la GMVV para beneficiarios.	Reunión de seguimiento a la preselección de postulados, verificación de soportes y atención a la comunidad. Esta actividad se da en el contexto de la incertidumbre ya que en una reunión anterior se leyó un comunicado que ratificaba que la selección del beneficiario le correspondía directamente al OSVH, según su análisis de informe socioeconómico, la revisión de documentos de soportes y verificación de realizad en zona.	Reunión planificada de seguimiento. Mesa de trabajo de verificación de soportes, atención a situaciones emergentes y casos particulares que deben ser atendidos.	Cinco habitantes de la comunidad que expresan ser representantes de un grupo que esta desinformado sobre la GMVV, no pertenecen al consejo comunal pero expresan no estar en desacuerdo con el programa social, tienen interés en ser beneficiarios. .

Fuente: Elaboración propia

ANEXOS

Resumen de registros de observación 3								
(Sólo se mencionan las observaciones más significativas desde la perspectiva de la participación)								
Etapa de implementación de la GMVV desde la perspectiva social	Registro N°	Día	Hora: llegada y salida	Ubicación	Etapa de ejecución	Episodio o situación	Dinámica o estrategia empleada	Características de los participantes
5.- Reunión de los beneficiarios y argumentación que ante el OSVH los hizo elegibles..	Observación N° 6	Martes 09 de julio 2013	2:30 - 4:35 pm	Escuela Básica Gibraltar, considerada zona neutral para reuniones, por lo que todos los actores comunitarios muestran disposición a reunirse en ella. Tiene como limitaciones que todos los espacios, están ocupados en horario productivo y existen muchos distractores por lo que el tiempo de las reuniones deben ser ajustados. Es recomendable reunirse en ella cuando deben considerarse temas que pueden generar sobresaltos o malestares en el grupo, ya que sirve como elemento coercitivo.	Antes del inicio de la etapa constructiva: Reunión con beneficiarios y Consejo comunal.	Reunión posterior a la notificación de beneficiarios en la comunidad, a través de Asamblea de ciudadanos. Esta reunión tiene la finalidad de presentar los planes de ejecución de infraestructura y social promoviendo la mayor satisfacción a los habitantes del sector, para facilitar el desarrollo del programa. Así como también identificar posibles nudos críticos.	Reunión informativa para presentación de los planes de ejecución de infraestructura y social	Asisten 13 personas entre beneficiarios y compañía, 3 asistentes del Consejo Comunal San Joaquín, y los responsables de infraestructura y social del ente ejecutor, para un total de 18 participantes. Para el momento ya expresan familiaridad entre sí.
6.- Inicio de la etapa constructiva y del abordaje social: el que se establece con la llegada de los camiones de relleno a los terrenos donde se inicia la construcción de viviendas. A partir de este momento se cuentan las seis semanas para ejecución de la vivienda.	Observación N° 7	Jueves 01/08/2014	8: 00 a.m	Terreno de construcción de la vivienda del Beneficiario N° 1: Se ubica en la extensión de terreno de una vivienda principal, colinda con una esquina por lo que es accesible a la vía principal del sector	Inicio de la etapa constructiva y del abordaje social: el que se establece con la llegada de los camiones de relleno a los terrenos donde se inicia la construcción de viviendas. A partir de este momento se cuentan las seis semanas para ejecución de la vivienda.	Acto público, con convocatoria amplia e invitaciones de representantes significativos para la comunidad. Se encuentran en el sitio 2 camiones volteo con material de relleno para el reacondicionamiento del terreno, herramientas de construcción y una cuadrilla de trabajadores.	Acto público de inicio de obras.	Beneficiarios y compañía, cuadrilla de trabajadores, miembros del Consejo Comunal, representantes de la Alcaldía del Municipio Baralt, 4 representantes del ente ejecutor, y 2 del OSVH.

Fuente: Elaboración propia

ANEXOS

Resumen de registros de observación 4

(Sólo se mencionan las observaciones más significativas desde la perspectiva de la participación)

Etapa de implementación de la GMVV desde la perspectiva social	Registro N°	Día	Hora: llegada y salida	Ubicación	Etapa de ejecución	Episodio o situación	Dinámica o estrategia empleada	Características de los participantes
7.- Desarrollo del abordaje social: donde se desarrollan las diferentes funciones del trabajador social y la atención a las diferentes situaciones, incluyendo imprevistos que surjan de la dinámica propia de la comunidad y se susciten durante el proceso constructivo	Observación N° 8	Miércoles 07 de agosto de 2013	4:00 pm - 6:15 pm	Patio de la vivienda de la Sra. Rosa Galbán, este sitio fue seleccionado por no contar con un espacio físico adecuado para el desarrollo de la actividad. Este espacio en la comunidad ha representado el principal punto de encuentro para las reuniones comunitarias.	Desarrollo del abordaje social: donde se ejecutan las diferentes funciones del trabajador social y la atención a las diferentes situaciones, incluyendo imprevistos que surjan de la dinámica propia de la comunidad y se susciten durante el proceso constructivo.	Reunión para establecer los criterios de inserción de la autoconstrucción de viviendas por parte de los beneficiarios.	Reunión decisoria con beneficiarios y familiares. Debate para definición de estrategias que fomenten la participación de los beneficiarios en la autoconstrucción o aporte de mano de obra familiar.	Beneficiarios de la GMVV y representantes del Consejo comunal.
	Observación N° 9	Lunes 23 y martes 24 de septiembre de 2013	Am- pm.	Oficinas Petroquiquire, Salón Zumaque, sala de reuniones. Las instalaciones de PDVSA Petroquiquire representan para la comunidad un enlace con la principal fuente de trabajo, y de inversión social en Mene grande. La incorporación de la comunidad en sus espacios o instalaciones les genera la sensación de relevancia y de legitimación de sus liderazgos, consideran que les da reconocimiento entre sus grupos pares. En esta sede funcionan las oficinas operativas de la Gerencia de Desarrollo social de PDVSA Petroquiquire, que es el órgano que representa al Órgano ejecutor de viviendas GMVV para el Municipio Baralt y particularmente para la comunidad de San Joaquín.	Desarrollo del abordaje social, en avance etapas constructivas de la vivienda	En el contexto de la ejecución de la etapa constructiva y la recolección de soportes materiales para la constitución de expediente legal, como requisito para viabilizar las formas de propiedad de las viviendas y el terreno, se propició una actividad para verificar la percepción sobre la participación comunitaria.	Actividad de verificación estructurada en dos etapas: una reunión informativa general sobre participación comunitaria, contexto y estructura legal. Desarrollada en ambiente controlado pero de cordialidad y cercanía, donde se plantearon nociones y dinámicas que les ofreciera perspectivas sobre el tema a abordar en la segunda etapa de esta actividad que eran las entrevistas particulares.	Beneficiarios de la GMVV y representantes del Consejo comunal involucrados en la GMVV. También se contó con la participación de dos habitantes del sector que han estado relacionadas en forma indirecta en las actividades relacionadas a la GMVV
	Observación N° 10	Lunes 08 de enero 2014	8:52 a.m - 1:00 pm.	Terreno de construcción de la vivienda del beneficiario N° 9.	Desarrollo del abordaje social, en evolución etapas constructivas de la vivienda.	Desarrollo del abordaje social: Culminación de la etapa constructiva de las últimas 3 viviendas de la Comunidad de San Joaquín. Asamblea de ciudadanos, convocada por la comunidad. Esta actividad se desarrolla en el contexto de las entregas de las viviendas, con acto público que tiene fecha programada del 19 de enero.	Asamblea de ciudadanos, debate promovido por la comunidad no vinculada formalmente al consejo comunal San Joaquín, según los convocantes para discusión y definición de estrategias de selección de nuevos beneficiarios.	Comunidad en general, no beneficiarios de la GMVV.

Fuente: Elaboración propia